



# Valoración de idoneidad para el acogimiento familiar y la adopción

Jesús Palacios  
Universidad de Sevilla

---

## Valoración de idoneidad para el acogimiento familiar y la adopción

Título: Valoración de idoneidad para el acogimiento familiar y la adopción.

Edita: Junta de Andalucía. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Autor: Jesús Palacios González (Universidad de Sevilla).

Coordinación de la publicación: Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud. Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía.

Fotógrafos: Andrés Carrasco Ragel; Jesús Domínguez Salas; Jorge Corrales Zapata; José Manuel Pedrosa Luque; José Manuel Vidal Fernández; Juan Ferreras Iglesias; Miguel Ángel Vázquez López; Pepo Herrera.

Diseño y maquetación: Descubre Comunicación SLU.

Sevilla, mayo de 2025.

Las imágenes de esta publicación son parte de la exposición fotográfica 'Construyendo familias', centrada en la infancia en situación de acogimiento familiar, que forma parte del proyecto audiovisual 'Mirada a la Infancia' del Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía.



Aviso legal: Esta obra está sujeta a una Licencia "Reconocimiento-No comercial-Compartir bajo la misma licencia 4.0" de Creative Commons. Se permite la reproducción, distribución y comunicación siempre que se cite al autor y no se use con fines comerciales. La creación de obras derivadas también está permitida siempre que se difunda bajo la misma licencia. Puede consultar la licencia completa en [http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es\\_ES](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_ES)

## Índice de contenido

1. Valoración de idoneidad: historia y situación actual.....	6
1.1 La valoración de idoneidad en la legislación sobre protección infantil.....	7
1.2 Manuales previos para la valoración de idoneidad.....	9
2. Marco conceptual para la valoración de idoneidad: modelo necesidades-capacidades .....	11
3. Acogimiento familiar y adopción: especificidades, fronteras y permeabilidad .....	16
3.1. Adoptabilidad sobrevenida en una situación previa de acogimiento familiar .....	19
3.2. Ofrecimiento simultáneo para el acogimiento familiar y la adopción .....	20
4. Procedimientos y toma de decisión .....	23
4.1 El lugar de la valoración de idoneidad en el conjunto de intervenciones profesionales .....	24
4.2. Valoración de idoneidad en la práctica: entrevistas y observación .....	24
4.3. Informaciones y pruebas complementarias.....	28
4.4. El informe de valoración de idoneidad.....	29
5. Contenidos y criterios fundamentales para la exploración y toma de decisiones en la valoración de idoneidad para acogimiento familiar .....	34
5.1. Características personales y familiares de quienes se ofrecen para acoger .....	39
5.2. Crianza, vinculaciones y vida familiar de quienes se ofrecen para acoger.....	42
5.3 Afrontamiento de pérdidas, dificultades y conflictos .....	44
5.4 Proyecto de acogimiento: motivación, actitudes y expectativas.....	46
5.5 Relaciones con la familia biológica.....	50
5.6 Capacidades educativas en la relación de acogimiento .....	51
5.7 Si hay otros niños, niñas o adultos en el hogar .....	55
5.8 Medios de vida, entorno, red social y de apoyo .....	56
5.9 Apertura y colaboración con intervenciones profesionales.....	58
5.10. Criterios adicionales para acogimiento de urgencia .....	60
5.11 Criterios adicionales en caso de acogimiento temporal .....	62
5.12 Criterios adicionales en caso de acogimiento permanente.....	64
5.13 Criterios adicionales para acogimiento en familia extensa.....	66
5.14 Criterios adicionales en caso de familia ajena .....	68
5.15 Criterios adicionales en caso de acogimiento especializado .....	69
5.16. Criterios adicionales en caso de acogimiento de hecho.....	72
5.17 Criterios adicionales en caso de adopción desde acogimiento .....	74
5.18 Toma de decisión sobre idoneidad para el acogimiento familiar.....	78
6. Contenidos y criterios fundamentales para la exploración y toma de decisiones en la valoración de idoneidad para adopción .....	85
6.1 Características personales: edad, salud física y mental; historia educativa, laboral y social; composición de familia nuclear y extensa .....	88
6.2 Crianza, vinculaciones, vida familiar.....	91
6.3 Afrontamiento de pérdidas, dificultades y conflictos .....	93
6.4 Motivación para la adopción, actitudes y expectativas .....	95
6.5 En caso de adopción abierta .....	98
6.6 En caso de entrega voluntaria para adopción .....	100
6.7 En caso de ofrecimiento dual acogimiento-adopción .....	102
6.8 Capacidades educativas en relación con la adopción .....	107
6.9. Medios de vida, vivienda y entorno, red social y de apoyo.....	111
6.10 Apertura y colaboración con intervenciones profesionales.....	113
6.11 Toma de decisión sobre idoneidad para la adopción .....	115
Anexo 1. Compromiso de colaboración, veracidad y para la aportación de información .....	122
Anexo 2. Pruebas complementarias que pueden usarse en la valoración de idoneidad tanto para acogimiento familiar como para adopción .....	124
Anexo 3. Informes de valoración de idoneidad para el acogimiento familiar, la adopción y el ofrecimiento dual acogimiento-adopción .....	132

# 1. Valoración de idoneidad: historia y situación actual

## 1.1 La valoración de idoneidad en la legislación sobre protección infantil

De todas las actividades profesionales en materia de protección infantil, la valoración de idoneidad es, sin duda, la que cuenta con una presencia más destacada en la legislación de los más diversos países, así como a lo largo del tiempo. En España, por ejemplo, la Ley Orgánica 21/1987, por la que se modificaron determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción, mencionaba ya la necesidad de una adecuada "selección" de quienes fueran considerados aptos para adoptar. La posterior Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al regular la práctica de la adopción, se refería ya explícitamente a la "valoración de idoneidad para el ejercicio de la patria potestad". Posteriormente, la Ley Orgánica 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, desarrolló los principios y contenidos de esa valoración de idoneidad, cuyo objetivo era la determinación de "la capacidad, aptitud y motivación adecuadas para ejercer la responsabilidad parental, atendiendo a las necesidades de los menores a adoptar, y para asumir las peculiaridades, consecuencias y responsabilidades que conlleva la adopción". La citada Ley precisaba además que "la declaración de idoneidad por la Entidad Pública requerirá una valoración psicosocial sobre la situación personal, familiar, relacional y social de los adoptantes, así como su capacidad para establecer vínculos estables y seguros, sus habilidades educativas y su aptitud para atender a un menor en función de sus singulares circunstancias".

En el caso del acogimiento familiar, la misma Ley 26/2015 mencionaba la necesidad de una "valoración de la adecuación de la familia para el acogimiento", precisando que "en esta valoración se tendrá en cuenta su situación familiar y aptitud educadora, su capacidad para atender adecuadamente las necesidades de toda índole del menor o menores de que se trate, la congruencia entre su motivación y la naturaleza y finalidad del acogimiento según su modalidad, así como la disposición a facilitar el cumplimiento de los objetivos del plan individual de atención y, si lo hubiera, del programa de reintegración familiar, propiciando la relación del menor con su familia de procedencia".

En la legislación en materia de protección infantil desarrollada por la Junta de Andalucía al amparo de sus potestades estatutarias, la ley 1/1998 de los derechos y atención al menor se refirió explícitamente a la necesidad de una valoración de idoneidad como requisito previo tanto para el acogimiento familiar como para la adopción. Posteriormente, en línea con lo establecido en la Ley Orgánica 26/2015 antes citada, la Ley andaluza 4/2021 de infancia y adolescencia en Andalucía explicitó que, en los casos de acogimiento familiar, "la declaración de idoneidad de las personas requerirá la valoración psicosocial de su situación personal, familiar, relacional y social, la edad, así como su capacidad para establecer vínculos estables y seguros, para facilitar las relaciones con la familia de origen de la persona menor, sus habilidades educativas y su aptitud para atender a una niña, niño o adolescente en función de sus necesidades y singulares circunstancias. En el caso de la edad se tendrá en cuenta su adecuación para atender las necesidades de



toda índole de la persona a acoger hasta, al menos, los dieciocho años. Además, en los casos de valoración de familia extensa se valorará la vinculación afectiva previa. La valoración psicosocial tendrá carácter de informe preceptivo". Igualmente, en los casos de adopción, y en coherencia con la Ley Orgánica 26/2015, la citada ley andaluza determinó que "la declaración de idoneidad requerirá la valoración psicosocial de su situación personal, familiar, relacional y social, así como su capacidad para establecer vínculos estables y seguros, sus habilidades educativas y su aptitud para atender a una niña, niño o adolescente, en función de sus necesidades y singulares circunstancias. La valoración psicosocial tendrá carácter de informe preceptivo".

Debe destacarse que la ley andaluza 4/2021 no se limitó a trasponer lo establecido en las leyes orgánicas que habían modificado el Código Civil español en materia de protección infantil y filiación,

sino que supuso además un avance en una dirección novedosa con importantes implicaciones de muy diverso tipo, incluyendo la valoración de idoneidad objeto de este documento. En efecto, la citada ley estableció que "las personas interesadas que se ofrecen para el acogimiento familiar podrán ser valoradas y, si corresponde, ser declaradas idóneas simultáneamente para la adopción, siendo compatible la tramitación de su ofrecimiento para los dos ámbitos. Estos ofrecimientos son también compatibles con la participación en el programa de colaboración social". De esta forma, se abría la posibilidad de hacer permeables las fronteras entre acogimiento familiar y adopción, durante tanto tiempo consideradas medidas de protección estancas e incompatibles entre sí. Las implicaciones prácticas de esta disposición legislativa serán analizadas un poco más adelante y, como el propio texto legal indica, deberán contemplarse en los procesos de valoración de idoneidad.

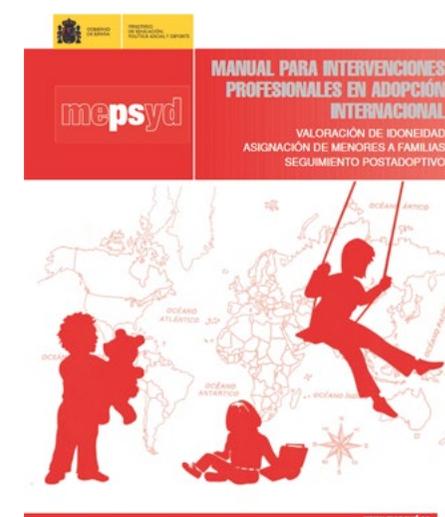
## 1.2 Manuales previos para la valoración de idoneidad

Como desarrollo de la ley andaluza 1/1998, desde la entonces denominada Consejería de Asuntos Sociales se pusieron en marcha una serie de iniciativas para dar cumplimiento a sus disposiciones adicionales. Entre otras, la elaboración de un manual con criterios técnicos para la valoración de la idoneidad para la adopción. Dicho manual, publicado por la citada Consejería en 1999, desarrollaba los criterios y procedimientos para la valoración de idoneidad, con el guion de entrevista correspondiente. Ese manual examinaba los criterios de aplicación en todos los casos (referidos, por ejemplo, a edad, salud física y mental, circunstancias económicas y de la vivienda, motivación, estrés y afrontamiento de dificultades, relaciones de pareja y capacidades educativas, adecuación a los roles de la parentalidad adoptiva), así como otros aplicables en situaciones o circunstancias especiales (entre otros, existencia de hijos previos, monoparentalidad, homosexualidad).

La adopción internacional tuvo en aquellos años un fulgurante desarrollo, requiriéndose la elaboración de un manual de criterios técnicos para la toma de decisiones profesionales en adopción internacional, en las que la valoración de idoneidad ocupaba un lugar central. La realización de una investigación previa sobre la práctica de la valoración de idoneidad para la adopción internacional en las diferentes comunidades autónomas españolas puso de manifiesto limitaciones y deficiencias que debían ser superadas y a las que se hará referencia un poco más adelante. Publicado en 2008 por el entonces llamado Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, el manual



introdujo un modelo de intervención profesional en adopción que tenía como argumento central la consideración de las necesidades de las personas adoptadas y las capacidades parentales necesarias para atenderlas de manera satisfactoria. El manual desarrollaba los detalles del modelo necesidades-capacidades, así como los contenidos concretos a abordar en la

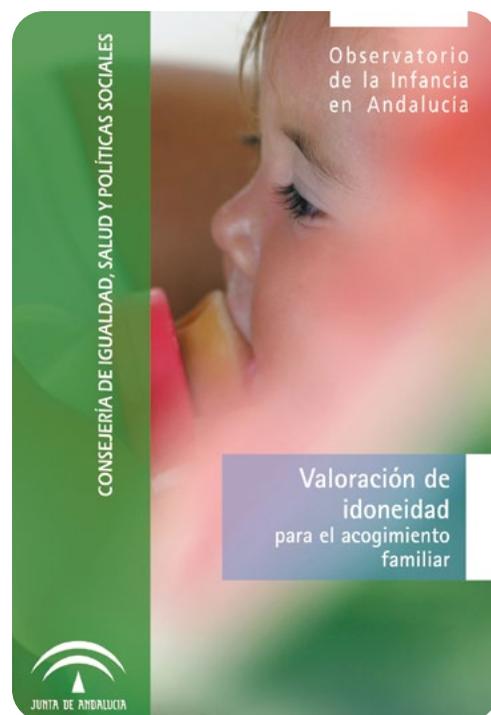


valoración de idoneidad para la adopción, con consideración de los indicadores favorables y de riesgo para cada uno de los contenidos objeto de valoración, los más destacados de los cuales incluían características personales y, en su caso, de pareja, historia vital y de relaciones, motivación y expectativas, capacidades educativas generales y específicas de la adopción, estilo de vida, características de la vivienda y el entorno, así como de la red social, y disponibilidad para las actuaciones profesionales.

En 2014, por iniciativa de la entonces denominada Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, la lógica del modelo necesidades-capacidades fue aplicada a la valoración de idoneidad para el acogimiento familiar, dando lugar a la publicación del correspondiente manual técnico que abordaba los criterios y procedimientos para dicha valoración, con contenidos válidos para todas las modalidades de acogimiento familiar, así como los específicos para cada una de ellas.

Elaborado por el mismo autor que los anteriores manuales, el presente documento se sitúa, por tanto, en línea de una clara continuidad con los precedentes, beneficiándose de todos esos desarrollos, así como de las novedades y avances en la práctica de la valoración de idoneidad en Andalucía, en España y también a nivel internacional. Dichos avances reflejan no solo los progresos en el conocimiento y la investigación sobre acogimiento familiar y adopción, sino también la emergencia de nuevas realidades en la protección infantil (por ejemplo, drástica

disminución de la adopción internacional como consecuencia, principalmente, de los cambios en las políticas de protección de los países de origen y el predominio de las necesidades especiales en las adopciones internacionales tanto como en las nacionales). Por otra parte, las guías prácticas que en otros países se han desarrollado para la toma de decisiones en protección infantil, así como para la valoración de idoneidad tanto en acogimiento familiar como en adopción, constituyen una fuente de inspiración



para las propuestas contenidas en este documento, también enriquecidas por numerosas aportaciones de las y los profesionales que a lo largo de estos años han venido desarrollando su trabajo en Andalucía tanto en el ámbito del acogimiento familiar como de la adopción.

## 2. Marco conceptual para la valoración de idoneidad: modelo necesidades-capacidades

Se ha hecho referencia con anterioridad a la investigación llevada a cabo años atrás en toda España sobre la práctica de la valoración de idoneidad para la adopción internacional. De entre los resultados obtenidos, dos aspectos llamaron la atención de manera especial. En primer lugar, la ausencia de protocolos concretos para la realización de la valoración y de criterios claros para la toma de decisiones, lo que conducía a que cada equipo psicosocial abordara su trabajo con frecuencia de manera diferente a como lo hacía el equipo vecino. En segundo lugar, la presencia relativamente menor y la escasa profundización en asuntos que la investigación sobre adopción mostraba de gran relevancia (comunicación sobre la historia previa, por ejemplo) y, por el contrario, la detallada consideración de aspectos poco destacados en dicha investigación (estilos de personalidad, por ejemplo). Puesto que con mucha frecuencia quienes llevaban a cabo la valoración eran profesionales captados desde otros ámbitos y poco familiarizados con la temática adoptiva, probablemente cada uno enfocaba la tarea de valoración de idoneidad con los conocimientos y las técnicas que le resultaban más familiares (por ejemplo, utilización de los datos de salud mental como criterio fundamental para la toma de decisión por parte de profesionales de la Psicología con experiencia profesional fundamentalmente clínica), con una consideración mucho más superficial de temas específicos de la adopción que les eran más desconocidos.

Las conclusiones de todo ese análisis llevaron, por una parte, a la necesidad de establecer protocolos de valoración unificados, naturalmente con suficiente flexibilidad para adaptarse a las características de cada caso y a las decisiones concretas de cada equipo

psicosocial. Por otra parte, se hacía necesario centrar la valoración de idoneidad en aquellos aspectos que la investigación sobre adopción (y, posteriormente, sobre acogimiento familiar) venía destacando como más relevantes. Fue así como se propuso un modelo de valoración de idoneidad cuyo eje argumental básico eran las necesidades de las personas adoptadas en el momento de la adopción y a lo largo de su vida. La valoración de idoneidad debía entonces consistir en examinar hasta qué punto quienes se ofrecían para adoptar reunían suficientes *capacidades* para responder a tales necesidades (modelo necesidades-capacidades).

En aquella propuesta, las necesidades de las personas adoptadas se agrupaban en tres grandes apartados: relacionadas con el pasado y la recuperación, relacionadas con la vinculación, la adaptación y la integración, y relacionadas con la identidad adoptiva. A su vez, las capacidades adultas consideradas necesarias para responder a esas necesidades se agruparon en cinco bloques de contenido: relacionadas con la historia y las características personales y familiares, relacionadas con las condiciones y circunstancias de vida, relacionadas con el proyecto de adopción, relacionadas con las capacidades educativas generales y específicas de la adopción, y relacionadas con la intervención profesional en adopción.

En su adaptación posterior para el acogimiento familiar, el modelo necesidades-capacidades agrupaba las necesidades infantiles en acogimiento familiar en cinco grandes apartados: necesidades relacionadas con la salud, el bienestar, la supervisión y la protección; necesidades relacionadas

con la motivación y las expectativas de quienes acogen; necesidades relativas a la vinculación, las relaciones familiares y la identidad; necesidades relacionadas con la competencia personal y social, la estimulación y el aprendizaje; y necesidades relacionadas con la intervención profesional eficaz y continuada. Como en el caso de la adopción, la propuesta de valoración de idoneidad para el acogimiento familiar se centraba en examinar las capacidades que para responder a esas necesidades mostraban quienes se ofrecían para el acogimiento.

Los criterios y procedimientos para la valoración de idoneidad que se proponen en este documento son tributarias de esos antecedentes, con el modelo necesidades-capacidades como argumento fundamental. Las propuestas aquí contenidas se benefician, además, de los avances en el conocimiento y la experiencia práctica de años recientes, así como de nuevos planteamientos en las políticas de protección infantil (en relación, por ejemplo, con el replanteamiento de las fronteras entre acogimiento y adopción que se examina más adelante). La propuesta actual, sin embargo, no consiste en una mera repetición de las anteriores, sino que incorpora también relevantes novedades.

Tradicionalmente, las propuestas de valoración de idoneidad se han desarrollado separadamente para la adopción y el acogimiento familiar. En este documento se presentan por primera vez como parte de un mismo documento. Ello obedece a dos razones fundamentales: por una parte, una concepción más integral de las medidas de integración familiar en protección infantil, en la que destacan los aspectos específicos

de cada una de ellas, pero también sus aspectos comunes. Por otra parte, la ya mencionada permeabilidad en las fronteras entre acogimiento y adopción, que obliga a un replanteamiento no sólo conceptual, sino también de algunas intervenciones y tomas de decisión profesionales. Puesto que este segundo aspecto será examinado en el apartado siguiente, conviene ahora reflexionar sobre el primero.

Quienes tienen como medida de protección el acogimiento familiar y aquellos para los que está indicada la adopción comparten un número importante de características y necesidades. En ambos casos existe una historia de adversidad temprana, la separación de la familia de nacimiento y la integración en una diferente en la que sus necesidades deben ser atendidas, en unos casos de manera temporal y sin cambio de filiación (acogimiento familiar) y en otros de forma permanente y con cambio de filiación (adopción). En ambos casos es necesario que la familia en que se lleva a cabo la integración presente características semejantes relacionadas, por ejemplo, con la salud mental de sus integrantes, con su capacidad de sana vinculación afectiva y para el manejo de situaciones y comportamientos con frecuencia complejos, con las características de su vivienda y entorno, así como con la disponibilidad de una red social y de apoyos a quienes poder acudir en caso de necesidad.

No es casualidad que la ley 4/2021 de infancia y adolescencia de Andalucía repita los mismos términos al especificar los contenidos de la valoración psicosocial de idoneidad tanto para el acogimiento como para la adopción, con la excepción de que en el caso del acogimiento se hace además referencia a la capacidad para facilitar las relaciones de quien es acogido

con su familia de origen. Al hacerlo así, se resaltan las muchas semejanzas tanto en las necesidades de quienes son acogidos y adoptados, como en las capacidades que quienes acogen y adoptan deben reunir para darles una respuesta adecuada. Por todo ello, en las propuestas de valoración de idoneidad contenidas en este documento se observarán claros paralelismos entre acogimiento familiar y adopción en relación con aquellas capacidades adultas necesarias para responder a las necesidades infantiles y adolescentes presentes en ambas medidas.

Al mismo tiempo, como es evidente, cada una de las medidas de integración familiar presenta características que le son específicas (por ejemplo, en el caso del acogimiento familiar, la recién mencionada capacidad para colaborar con el programa de contactos y visitas que a veces tiene como horizonte el proyecto de reunificación familiar, o la capacidad necesaria para hacer frente y facilitar la separación cuando el acogimiento termine para dar paso a una nueva integración familiar estable). Las propuestas de valoración de idoneidad deberán necesariamente contemplar los muchos aspectos específicos en función del plan de protección, diferenciando no sólo entre acogimiento familiar y adopción, sino también entre las diferentes modalidades de cada una de esas medidas.

Los razonamientos anteriores podrían traducirse en plantear primero un análisis de los criterios comunes a las diversas modalidades de protección y, después, de los específicos para cada una de ellas. Sin embargo, de cara a una mayor claridad y a facilitar su puesta en práctica, se ha optado por una consideración separada de todos los criterios de valoración de idoneidad para el acogimiento y la adopción, cada uno

con sus diferentes posibilidades en función de la modalidad de acogimiento o de las peculiaridades de la adopción.

Por otra parte, la consideración conjunta en este mismo documento de acogimiento y adopción es no sólo conceptualmente coherente en atención a los elementos que comparten, sino que responde también a un enfoque centrado más en las *trayectorias de protección* que en sus diferentes modalidades. Cuando esas modalidades son el eje argumental que estructura la toma de decisiones, los cambios en los planes de protección individuales deberían llevar a un cambio de familia, en una concepción de las medidas de protección como estancas entre sí. Por el contrario, la creciente preocupación por la *estabilidad en las trayectorias de protección* de niños, niñas y adolescentes con experiencia de inestabilidad inicial derivada de su incorporación a familias diferentes de aquellas en que nacieron, ha llevado a priorizar el mantenimiento de las buenas relaciones consolidadas durante la convivencia en la nueva familia. Así, siendo cierto que, por ejemplo, una familia puede haber integrado a un niño, niña o adolescente con un proyecto inicial de carácter temporal, los cambios en el plan de protección individual sobrevenidos con el paso del tiempo, así como los vínculos establecidos entre quienes acogen y quienes son acogidos, pueden llevar a un planteamiento diferente de más larga duración que asegure el mantenimiento y consolidación de esos vínculos, con todos los beneficios ligados a la estabilidad y con la evitación de nuevas separaciones.

Junto a la importancia de considerar todos y cada uno de los elementos relevantes en la valoración de idoneidad -tanto los comunes a las diversas

modalidades, como los específicos de cada una de ellas-, es necesario mencionar la obligada ponderación que debe establecerse entre ellos. Mientras que algunos de los criterios de valoración deben tener un valor absoluto, otros tienen un valor más relativo que debe ponderarse atendiendo al conjunto de características y circunstancias de cada caso. Así, por ejemplo, cuando existan serias dudas sobre la capacidad para proteger frente a cualquier forma de maltrato, la idoneidad no puede ser positiva para ninguna de las alternativas de protección en familia. Un ejemplo en sentido contrario se presenta en los casos de acogimiento en familia extensa, uno de cuyos fundamentos es la existencia de vínculos previos entre quienes acogen y quienes son acogidos, siendo así que puede haber casos en que esa vinculación previa no exista (por ejemplo, tíos que hasta ese momento han tenido muy poca relación con algunos miembros de la familia), pero en los que de todas formas se considere que el acogimiento puede constituirse con suficientes garantías de éxito. Sobre todas estas cuestiones, su jerarquía y ponderación, se profundiza en páginas posteriores.

Las fortalezas y debilidades presentes en cada proyecto de integración familiar, así como en aquellas personas cuya idoneidad se valore, deben analizarse en su conjunto, sin pretensión de perfección absoluta,

pero siempre con el objetivo de que las necesidades infantiles fundamentales reciban atención y respuesta satisfactorias. Modelos de valoración de idoneidad que ya no se consideran vigentes estaban basados en la idea de *selección* de familias presente en nuestra ley 21/1987, un concepto que implicaba dejar fuera a quienes se considerase peor valorados. Por el contrario, los modelos actuales están basados no en la idea de seleccionar o "dejar fuera", sino en la de *atraer e incorporar a cuantas más familias mejor* de cara a poder dar respuesta a la muy variada demanda y casuística de medidas de integración familiar. Se trata, además, de un concepto en el que la contemporánea diversidad de estructuras y estilos de funcionamiento familiar tienen mejor acomodo. Es obvio que no se trata de incorporar a cualquier persona o cualquier familia que manifiesten su voluntad de acoger o adoptar, pero también lo es que, con estructuras, estilos y funcionamiento muy diferentes, una gran variedad de personas y familias pueden responder a lo que estas medidas de protección implican y exigen. El elemento diferenciador es la capacidad para responder adecuada, satisfactoria y suficientemente a las variadas necesidades de niñas, niños y adolescentes que, de forma temporal o permanente, necesitan una familia en la que crecer y desarrollarse de forma positiva.

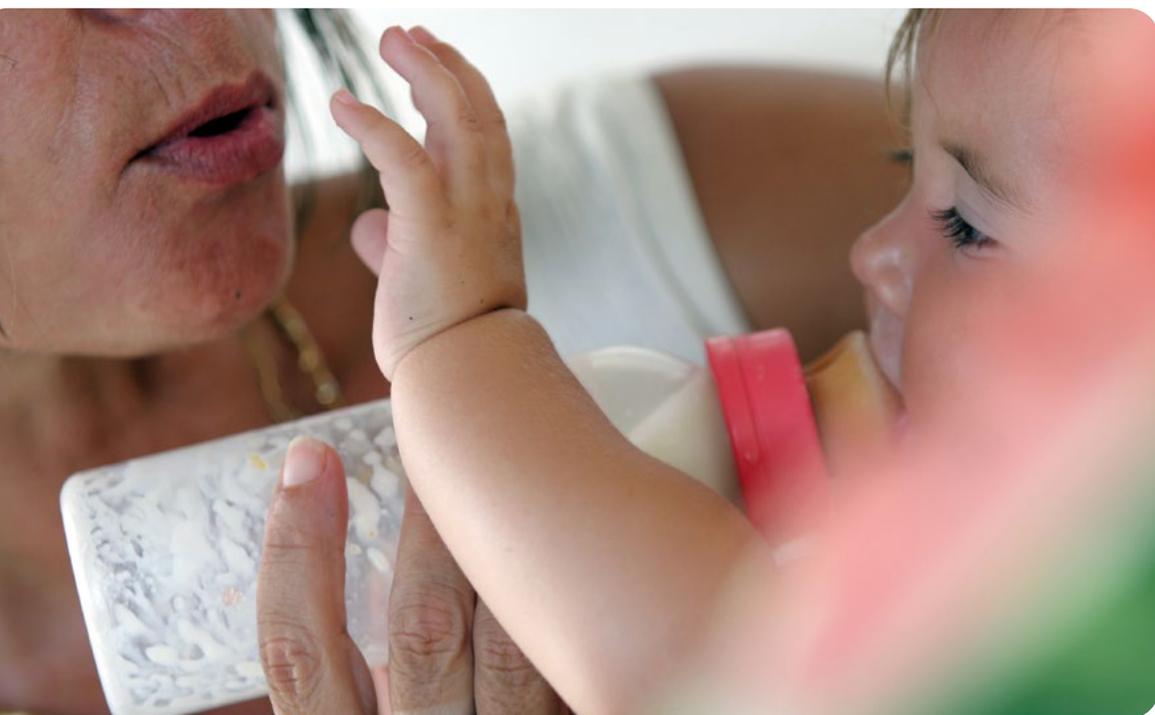
### 3. Acogimiento familiar y adopción: especificidades, fronteras y permeabilidad

La ley estatal 26/2015 estableció objetivos y límites temporales precisos para cada una de las modalidades de acogimiento familiar:

- El *acogimiento de urgencia* se definió con una duración máxima de seis meses "en tanto se decide la medida de protección familiar que corresponda", según el texto de la ley. Aunque la ley estatal lo definía principalmente para menores de 6 años, en Andalucía el rango de edad para el acogimiento de urgencia puede alcanzar hasta los 13 años, siendo aplicable preferentemente a niños y niñas de hasta 7 años.
- El *acogimiento familiar temporal* se definió con una duración máxima de dos años, considerándose indicado bien en previsión de reintegración en la familia de origen, o bien a la espera de optar por una medida de protección más estable, como el acogimiento permanente o la adopción.
- El *acogimiento familiar permanente*, que puede extenderse hasta la mayoría de edad de quien es acogido o acogida, estaría indicado bien al concluir el plazo previsto para el acogimiento temporal sin haberse producido la reintegración familiar, bien como primera opción de acogimiento en el caso de presencia de necesidades especiales o cuando lo aconsejaran las circunstancias del chico o chica y su familia.
- Además, en las modalidades temporal y permanente, el *acogimiento familiar especializado* implica, por un lado, a niñas, niños o adolescentes que presenten necesidades o circunstancias especiales (formar parte de grupos de tres o más hermanos, tener siete años

o más, presentar alguna discapacidad, o bien necesidades médicas o psicológicas consideradas de especial complejidad) y, por otro, que alguna de las personas acogedoras cuenten con disponibilidad, cualificación, experiencia y/o formación específica para responder a esas necesidades. Cuando así se determine en función de las necesidades y circunstancias de quien es acogido, este tipo de acogimiento puede tener carácter de dedicación exclusiva.

Como puede observarse, las disposiciones legales establecen diferentes modalidades de acogimiento familiar en función de sus objetivos y su duración, lo cual es perfectamente coherente con el plan individualizado de protección que debe contemplar "los objetivos, la previsión y el plazo" de las medidas protectoras de integración familiar que en cada caso corresponda. La importancia y necesidad de las medidas temporales de protección en familia deben ser destacadas. Al tiempo que evitan la indeseable institucionalización, satisfacen el derecho a crecer en familia de niñas, niños y adolescentes que a más corto o largo plazo no puedan crecer en su familia nuclear de origen pero, por las más diversas razones, tampoco puedan ser adoptados. En concreto, para aquellos casos en que no exista una clara definición previa del proyecto de protección en familia, el acogimiento de urgencia debe ser preservado como la mejor alternativa para evitar la entrada en centros mientras se lleva a cabo la toma de decisión respecto a la medida de integración familiar que mejor responda a las circunstancias y necesidades infantiles. Igualmente, el acogimiento temporal es la respuesta más adecuada para aquellos casos en los que se está trabajando activamente para el retorno



a la familia nuclear de origen durante el tiempo legalmente establecido. A su vez, el acogimiento permanente permite dar una respuesta a largo plazo a aquellas y aquellos para las que se considere la opción más idónea. Por tanto, aunque la permeabilidad de fronteras entre unas modalidades de acogimiento y otras, o incluso entre el acogimiento y la adopción, deba ser considerada cuando convenga al superior interés de niñas, niños y adolescentes, las medidas temporales tienen en sí mismas un valor del que la protección infantil no puede prescindir y que debe, por tanto, ser defendido y preservado.

Al tiempo que define cada una de las modalidades de acogimiento familiar, nuestra legislación contiene la previsión de que acogimientos inicialmente constituidos como temporales acaben convirtiéndose en permanentes en función de la evolución de las circunstancias (por ejemplo, cuando

la reintegración familiar deje de ser un objetivo). Por otra parte, la práctica de los años recientes ha ido consolidando como frecuente la transformación de acogimientos inicialmente constituidos como de urgencia en temporales, bien a la espera de una decisión más definitiva, bien como consecuencia de la dificultad para encontrar otra familia que encaje con el plan de protección individual. De esta forma, sucede con mucha frecuencia que *la modalidad concreta de acogimiento decidida inicialmente no es sino el punto de partida de la trayectoria de protección posterior*. Una trayectoria en la que, de acuerdo con los principios rectores de la actuación de los poderes públicos en protección de menores definidos en la misma ley estatal 26/2015, junto a la prioridad de las medidas familiares frente a las residenciales y de las soluciones consensuadas frente a las impuestas, se establece la *primacía de las medidas estables sobre las temporales*.

La anterior no es la única frontera entre medidas de protección convertida en permeable por la ley 26/2015. Así, si en España la primera ley contemporánea sobre adopción, la 21/1987, había establecido una separación radical entre familia de origen y familia adoptiva, cuyo conocimiento mutuo debía ser evitado, la 26/2015, al introducir la posibilidad de adopción abierta, contempla la posibilidad de "relación o contacto" entre la persona adoptada y la familia adoptiva, por una parte, y las personas de su familia de procedencia que se consideren adecuadas para esa relación o contacto, por otra. En este caso, aunque la adopción abierta supone respecto al acogimiento permanente una situación jurídica claramente diferenciada, las semejanzas funcionales entre las dos medidas son evidentes: al tiempo que el niño, niña o adolescente está integrado en una nueva familia, mantiene la relación o los contactos con los miembros de su familia de origen que se hayan determinado.

Si tanto la legislación estatal como la práctica del acogimiento familiar habían abierto la posibilidad de fronteras permeables entre distintas modalidades de integración familiar en protección infantil, la ley andaluza 4/2021 fue más allá en la novedosa dirección anteriormente mencionada de permitir simultanear los ofrecimientos para el acogimiento familiar, la adopción y la colaboración social (familias colaboradoras), lo que conlleva que algunas personas puedan ser valoradas y, en su caso, consideradas idóneas para esas diferentes hipótesis. Los protocolos de valoración de idoneidad deben, en consecuencia, ser adaptados para hacer posible esta valoración simultánea o dual de idoneidad, tal como se propone en este documento.

De hecho, las circunstancias en que las fronteras entre acogimiento familiar y adopción sean permeables pueden ser muy diferentes. Conviene diferenciarlas porque, según de cuál se trate, las implicaciones de cara a la valoración de idoneidad son claramente relevantes.

### 3.1. Adoptabilidad sobrevenida en una situación previa de acogimiento familiar

Se opta por un acogimiento temporal o permanente cuando, conocidas las circunstancias del caso, se establece un plan individualizado de acogimiento familiar acorde con dichas características, en función, por ejemplo, de que exista o no una hipótesis de reintegración a la familia nuclear de origen. Esas circunstancias, sin embargo, pueden cambiar significativamente a lo largo de la permanencia en la familia de acogida, lo que puede ocurrir por las más diversas circunstancias (por ejemplo, porque se decide poner fin a los intentos de reintegración familiar y se declara situación de adoptabilidad para niños, niñas o adolescentes previamente considerados no adoptables, o bien por cualquier otra razón). En los casos en que ese cambio de circunstancias lleve a una decisión de adoptabilidad durante un acogimiento temporal o permanente, salvo que existan circunstancias o criterios de tipo jurídico o técnico que aconsejen lo contrario, el principio de *primacía de la estabilidad sobre los cambios* debería llevar a plantearse la hipótesis de la adopción por parte de la familia de acogida temporal o permanente, siempre *en función del cumplimiento de las exigencias legales para adoptar, de la valoración de idoneidad correspondiente, así como con el acuerdo de la familia hasta ese momento acogedora y, según su edad,*

del niño, niña o adolescente. Es evidente que habrá casos en que todos esos requisitos se cumplan y otros en que no lo hagan, por lo que se trata de una hipótesis prioritaria y no de un cambio automático. Cuando todos los requisitos se cumplan, sea posible y se considere conveniente, la estabilidad en la misma familia parece obedecer al interés superior del niño, niña o adolescente implicado en mayor medida que una nueva separación e integración en otra familia.

El planteamiento es diferente en el caso de los acogimientos de urgencia que cumplan con el objetivo y la temporalidad establecidos por la ley, dado que una de sus funciones más importantes es el diagnóstico y toma de decisión sobre la medida de integración familiar que más convenga. En estos casos, si la decisión tomada es la de adoptabilidad, se promoverá la asignación a una familia en espera de adoptar, organizándose una cuidadosa transición entre familias según los protocolos establecidos a tal fin. La única excepción a lo anterior se produciría cuando, decidida la adoptabilidad y no siendo posible encontrar ninguna familia que pueda recibir a un niño o una niña concretos en adopción, se contemplara la posibilidad de estabilidad a través de la adopción en la familia acogedora de urgencia en la que estuviera integrada o integrado, en cuyo caso se procederá según todos los requisitos indicados en el párrafo precedente.

En la hipótesis de adoptabilidad sobrevenida a lo largo de un acogimiento familiar, y siempre bajo el supuesto de que se cumplen todas las condiciones legalmente establecidas para adoptar y los requisitos antes enunciados, puesto que la ley establece claramente como preceptiva la valoración de idoneidad para la adopción,

si quienes venían ejerciendo como acogedores se convierten en candidatos a adoptar, su idoneidad para la adopción tendrá que ser valorada, posibilidad que debe ser contemplada en los protocolos y procedimientos para la valoración de idoneidad, tal como se hace más adelante en este documento. En este caso no sería necesario repetir todo el protocolo de valoración, sino sólo, por una parte, aquellos contenidos que necesiten ser actualizados y, por otra, el apartado relativo al cambio de acogimiento familiar a adopción (apartado 5.17 de este documento).

### 3.2. Ofrecimiento simultáneo para el acogimiento familiar y la adopción

El análisis precedente se ha basado en la hipótesis de una adoptabilidad que, no estando inicialmente presente, ha sido decidida con posterioridad en función del cambio en el plan individual de protección debido a un cambio significativo de circunstancias del caso. Es decir, se ha planteado la permeabilidad entre acogimiento y adopción a partir de los cambios en la situación del niño, niña o adolescente. Pero dicha permeabilidad puede plantearse no sólo en función de los cambios en esas circunstancias, sino también a partir de los ofrecimientos de quienes, después de haber conocido en los procesos de información y formación previos esa posibilidad y sus implicaciones, y en función de la posibilidad abierta por la ley andaluza, se ofrezcan simultáneamente para acoger y adoptar. En estos casos, la valoración de idoneidad deberá considerar ese ofrecimiento dual.

Aunque los requisitos concretos para esos ofrecimientos simultáneos o duales para acogimiento y adopción

deberán ser establecidos por la entidad pública competente, se pueden hacer algunas consideraciones para orientar la correspondiente valoración de idoneidad:

- En primer lugar, será una valoración de idoneidad integrada en la que se contemplen las dos posibilidades. De forma semejante, en el caso de estos ofrecimientos duales, la preparación previa a la valoración debiera también ser integrada, lo que requerirá la elaboración del correspondiente programa formativo específico.
- En segundo lugar, además de con la adopción, los ofrecimientos duales se considerarán en relación con acogimientos temporales y permanentes, quedando excluidos los acogimientos de urgencia, destinados al diagnóstico y toma de decisión a muy corto plazo.
- En tercer lugar, el ofrecimiento dual será referido a niñas, niños o adolescentes que tengan el mismo perfil y semejantes necesidades tanto en el caso de acogimiento como en el de adopción nacional. Puesto que la ley no establece ningún criterio de edad en relación con quienes se ofrezcan para acogimiento familiar, pero sí lo hace en relación con la adopción (distancia no superior a 45 años entre quien adopta y quien es adoptado), será el límite de diferencia de edad previsto para adopción el que también condicione el ofrecimiento para el acogimiento familiar. Así, por ejemplo, si una persona de 50 años se ofrece para una adopción nacional, debería ser en relación con una niña o un niño de 5 años en adelante, condicionante que también se aplicaría al ofrecimiento para acogimiento familiar de esa



misma persona. Ello permitirá que, en aquellos casos que se inicien como acogimiento familiar pero puedan evolucionar a adopción, se cumpla el requisito de la diferencia de edad, lo que redundará a favor de la estabilidad en la misma familia. Si también existiera un ofrecimiento de las mismas personas para adopción internacional, puesto que éste tendrá una tramitación diferente, podría referirse al mismo o a diferente perfil de características y necesidades, respetando siempre las exigencias legalmente establecidas, entre las que se encuentra la distancia intergeneracional máxima de 45 años establecida en la ley

26/2015, salvo en los casos de personas menores con necesidades especiales, en los que la diferencia podrá ser superior.

- En el caso de los ofrecimientos duales para acogimiento familiar y adopción nacional, se elaborará un único informe de valoración de idoneidad. Si hubiera además un ofrecimiento para adopción internacional, se elaborará un informe de valoración diferente en relación con las características concretas de que se trate, informe que se usará en la correspondiente tramitación.
- Habiéndose ofrecido simultáneamente para el acogimiento y la adopción, habiendo sido posteriormente declarada la idoneidad para las dos opciones, cuando una de ellas se concrete (por ejemplo, por recibir a una niña en acogimiento), la otra queda temporalmente paralizada (en el ejemplo anterior, la adopción). Lo mismo vale en caso de que el ofrecimiento incluyera también la adopción internacional: concretada una de las opciones, las otras quedan temporalmente paralizadas. La familia podrá así concentrar toda su energía y todas sus capacidades en la mejor atención al niño, niña o adolescente que corresponda dentro de la modalidad de protección finalmente concretada.

Si por separado tanto el ofrecimiento para el acogimiento familiar como para la adopción requieren de personas adultas con unas muy específicas capacidades, el ofrecimiento simultáneo para las dos alternativas implica una complejidad que no puede ser ignorada. Además de todas las capacidades para responder a las necesidades infantiles en una y otra medida, la motivación de quienes se planteen un

ofrecimiento dual debe tener una muy elevada flexibilidad y una clara capacidad para afrontar la incertidumbre. Por otra parte, según las necesidades del caso, deben estar dispuestos y mostrar capacidades tanto para colaborar activamente para la reintegración en la familia nuclear de origen, como estar en disposición de constituir una filiación en régimen de adopción abierta o en la modalidad más clásica de adopción sin contacto. Quienes, después de conocer estas posibilidades y exigencias a través de las sesiones informativas y de preparación, decidan continuar adelante con el ofrecimiento dual, deberán ser valorados respecto a su idoneidad para ambas medidas en un informe integrado que incluya las dos opciones, pudiendo eventualmente convertirse en un muy valioso recurso del sistema de cara a responder a las necesidades de muchos niños, niñas y adolescentes que necesitan una familia. Dicha valoración ayudará a determinar cuál es la motivación prioritaria y con qué necesidades infantiles se corresponden mejor las concretas capacidades de quienes se ofrecen. El informe de idoneidad reflejará esas circunstancias y características de cara a una mejor actuación en las fases posteriores del proceso. Si existiera además un ofrecimiento para adopción internacional, el informe de valoración específico se adecuará también a las características de la adopción internacional y del perfil de necesidades para las que se hace el ofrecimiento.

Puesto que este documento está exclusivamente centrado en la valoración de idoneidad, serán otras las instancias en las que deberán determinarse las implicaciones para las acciones de difusión y captación, para las sesiones informativas y formativas, así como para el diseño de las trayectorias de protección.

## 4. Procedimientos y toma de decisión

#### 4.1 El lugar de la valoración de idoneidad en el conjunto de intervenciones profesionales

La valoración de idoneidad no puede ser considerada al margen de las demás intervenciones profesionales en acogimiento familiar y adopción, sino como parte del *continuum* en que se inserta. La secuencia deseable de intervenciones comenzará con la asistencia de las personas interesadas a sesiones informativas previas a la materialización del ofrecimiento para acoger o adoptar. Si el ofrecimiento se materializa y se mantiene, pasarán después por las sesiones de formación respectivas, que les ayudarán a madurar su decisión de una forma más informada y consciente. La valoración de idoneidad determinará posteriormente si esa persona o personas parecen presentar los requisitos y capacidades necesarias para responder a las necesidades de quienes esperan ser acogidos o adoptados. En caso de resultados positivos, la resolución por la que esa idoneidad es reconocida deberá especificar para qué tipo de acogimiento o adopción se concede, lo que debería concretarse posteriormente en una asignación coherente con dicha especificidad. El acompañamiento posterior habrá de apoyar el proceso de integración y la convivencia entre quienes son acogidos o adoptados y sus acogedores o adoptantes.

La secuencia de intervenciones no siempre será tan lineal como se acaba de describir. Así, por ejemplo, según lo establecido en la ley andaluza, si el ofrecimiento que una determinada familia realiza no responde a los perfiles existentes de niñas o niños susceptibles de una medida de integración familiar, se realizarán la sesión informativa y las actividades de formación, pero no las de valoración de idoneidad. Por otra

parte, la secuencia de actividades antes descrita puede interrumpirse y después retomarse cuando, por parte de los propios interesados o de las y los profesionales con que se relacionan, se considere necesario profundizar en los procesos de toma de decisión, en la maduración del proyecto de acogimiento o adopción, o en cuestiones que hayan surgido durante la valoración de idoneidad. No obstante lo anterior, la secuencia descrita debe siempre facilitar que la valoración de idoneidad no ocurra en el vacío, sino sobre la base de toda información recibida durante los procesos de información y formación, lo que además permitirá valorar la capacidad de quienes se ofrecen de cara a cooperar con las y los profesionales, aprovechando sus intervenciones.

#### 4.2. Valoración de idoneidad en la práctica: entrevistas y observación

Existen muy diversos modelos y protocolos para la valoración de idoneidad tanto para el acogimiento como para la adopción, cada uno de los cuales con sus propios planteamientos y características. Sin embargo, todos ellos comparten la misma metodología, basada en una combinación de obtención de documentación, entrevistas y observación, a lo que a veces se añade la utilización de informaciones y pruebas complementarias a que se hará referencia más adelante.

La *documentación* obtenida antes de comenzar el proceso de valoración será la que permita reunir información proporcionada por otras fuentes sobre los antecedentes, historia de salud, situación laboral y económica de quienes se ofrecen para acoger o adoptar. Toda esa información será muy útil para caracterizar aspectos

importantes tanto personales como de la unidad familiar.

Un elemento que se puede añadir a esa documentación es una *autobiografía* escrita, con una extensión recomendada de unas cuatro o cinco páginas, aunque es muy frecuente que las y los profesionales prefieran pedirla después de la primera sesión de valoración, lo que permite además decidir si la tarea se considera factible (en función, por ejemplo, de las capacidades para la expresión escrita) o deseable (en función, por ejemplo, de que se considere que hay alto riesgo de deseabilidad social). En caso de que se decida solicitarla, sea cual sea el momento, la autobiografía debería reflejar las características personales (¿quién soy?), los principales elementos de la historia de vida (¿cómo ha sido mi vida hasta ahora?), las principales características con las que la persona se describe a sí misma (¿cómo soy?), con sus fortalezas y debilidades (¿cuáles son mis puntos fuertes y menos fuertes?), su estilo de vida (¿cómo es mi vida diaria?), sus principales relaciones (¿quiénes son más importantes en mi vida?), sus planes de futuro (¿cómo me gustaría que fuera mi vida en adelante?). En el caso de parejas, una breve descripción de las características de la familia (¿cómo es mi familia y cómo son nuestras relaciones?). Finalmente, el motivo por el que se ofrece para un acogimiento o una adopción (¿por qué quiero acoger o adoptar?). Este ejercicio constituye una clara actividad reflexiva de preparación o a lo largo del proceso de valoración, además de aportar una muy útil información sobre la que profundizar en momentos posteriores del proceso.

Las *entrevistas* constituyen el principal instrumento con el que quienes valoran analizan el proyecto de quienes se ofrecen

para acoger o adoptar, así como a través del cual profundizan en su historia, sus características personales y relacionales, sus motivaciones y expectativas, sus capacidades para responder a las necesidades de quienes son acogidos o adoptados, su disponibilidad y capacidad para aprovechar las intervenciones profesionales, así como todos los demás contenidos relevantes en el proceso de valoración. Resulta, pues, esencial que quienes entrevistan sepan hacerlo con cercanía pero con profesionalidad, de modo que las personas objeto de valoración se sientan acogidas y respetadas en un proceso que inevitablemente implicará para ellos ansiedad e inseguridad, y en el que se profundizará en su historia de vida, sus características personales y relacionales, sus actitudes y valores, sus fortalezas y debilidades, su vida familiar y cuestiones tan delicadas como su historia de vinculaciones o el afrontamiento de dificultades y conflictos. Las actitudes profesionales frías, desconfiadas y poco respetuosas deben ser tan evitadas como un tono en exceso cómplice y amistoso que no se corresponde con la distancia profesional con que la relación debe conducirse.

Al inicio de todo el proceso de valoración quienes vayan a llevarla a cabo deben presentarse a las personas a las que van a valorar, explicándoles quiénes son, cuál es el objetivo de la tarea que van a realizar y su importancia, en qué va a consistir y cómo se va a desarrollar el proceso de valoración. En ese encuentro habrán de mostrarse disponibles para resolver cualquier duda que pueda surgirles durante el proceso y para ofrecer y pedir su colaboración para que la valoración transcurra satisfactoriamente. Es un buen momento para mostrar una

actitud empática (por ejemplo, señalando que una valoración con la trascendencia de la que van a iniciar inevitablemente genera alguna inquietud y ansiedad), pero al mismo tiempo profesional (por ejemplo, resaltando que el proceso de valoración está guiado por protocolos y criterios profesionales).

Como parte obligada de este primer contacto deberán hacer referencia explícita a la necesidad de que respondan honestamente a todas las preguntas que se les planteen, aportando toda la información y documentación que les sea requerida, sin ocultar o falsear realidades o datos. Debe señalarse explícitamente que la no colaboración en el proceso de valoración, la ocultación de información relevante, las respuestas que no se correspondan con la realidad y cualquier otra manifestación o actuación que implique engaño, simulación o falseamiento podrán llevar directamente a una valoración de idoneidad negativa. La firma en ese momento de un compromiso de colaboración y veracidad como el recogido en el Anexo 1 servirá para subrayar la obligación a que quedan comprometidos, así como para dejar constancia de su comprensión y aceptación.

Para la valoración de idoneidad se sugiere una secuencia de unas cuatro entrevistas, una de las cuales debe necesariamente transcurrir en el domicilio de quienes son objeto de valoración. Aunque las y los profesionales de la psicología y el trabajo social implicados pueden alternar sus funciones respecto a diversos contenidos, los referidos a historia personal, de crianza y relaciones, así como a salud mental, estilos de vinculación y capacidades educativas, serán abordados fundamentalmente por el o la profesional de la psicología, mientras que

los referidos a red social y disponibilidad de recursos, así como a la valoración del hogar y su entorno, tendrán un claro protagonismo del o de la profesional del trabajo social. Igualmente, en el caso de que quienes se ofrezcan para acoger o adoptar sean pareja, algunas de las entrevistas serán individuales y otras implicarán a los dos miembros.

Aunque la secuencia y contenido de las entrevistas puede variarse en función de las características de cada caso, así como de la disponibilidad y preferencia de las y los profesionales implicados, se sugiere que las dos primeras entrevistas se centren en el análisis de las capacidades relacionadas con las características personales, familiares y sociales de quienes se ofrecen, reuniendo información relativa a su salud física y mental, a su historia vital y trayectoria formativa, a su historia de vínculos y relaciones, al proyecto de acogimiento o adopción, a sus motivaciones y expectativas. La exploración de algunos de estos contenidos en entrevistas individuales (por ejemplo, las referidas a historia de vida, salud mental, vínculos y relaciones) y de otros en entrevistas conjuntas de la pareja (el proyecto de acogimiento o adopción, con sus motivaciones y expectativas, por ejemplo) permitirá hacerse una idea bastante completa tanto de los perfiles y características individuales, como, en su caso, del funcionamiento de la pareja.

Las capacidades educativas y todos los contenidos relacionados con la comprensión de las necesidades de quienes son acogidos o adoptados (incluido, cuando proceda, lo relativo a las relaciones y contactos con la familia de origen), así como con la comunicación en torno a la historia, la identidad como personas acogidas o

adoptadas y, cuando proceda, la búsqueda de orígenes, son contenidos que pueden ser abordados en un momento posterior, preferentemente en entrevista conjunta en el caso de parejas.

La visita domiciliaria permitirá valorar todos los aspectos relacionados con situación laboral y económica que no se hayan analizado previamente, pero muy particularmente para llevar a cabo la evaluación de la vivienda, el entorno, las conexiones y fuentes de apoyo en el entorno, y la disponibilidad de servicios médicos, educativos y sociales. En el caso de que el hogar esté integrado por otras personas, particularmente cuando en él haya niños o niñas, la visita domiciliaria será también la mejor ocasión para observar en directo el clima y estilo de las relaciones, circunstancia en la que se considera deseable que el o la profesional de la psicología esté también presente.

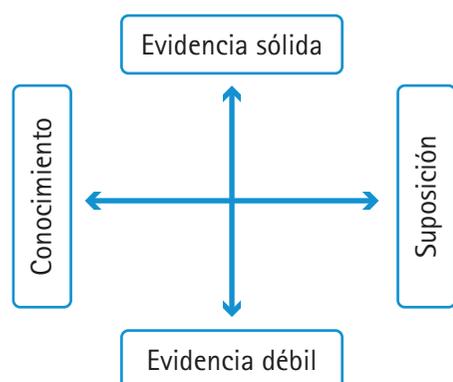
Terminado el proceso de valoración y una vez tomada la decisión de idoneidad que proceda, una entrevista adicional servirá para comunicar a quienes han sido valorados o valoradas la decisión tomada, con su argumentación y recomendaciones. Las valoraciones negativas tendrán un inevitable impacto doloroso en las personas valoradas, de modo que deberá ponerse especial cuidado en lo que se comunica y la forma en que se hace. Por ejemplo, resaltando que la valoración negativa no es sobre las personas o la pareja, sino sobre la previsión de que el proyecto que planteaban tuviera altas probabilidades de no ser satisfactorio para todos los implicados, con el sufrimiento correspondiente para unos y otros, pero especialmente para los niños, niñas o adolescentes que venían de experiencias muy dolorosas previas.

Argumentar con ejemplos las razones de esa previsión negativa puede servir para su mejor comprensión y para hacer más probable la aceptación de la decisión. En el caso de una decisión de idoneidad positiva, la entrevista será un buen momento para animar a las personas valoradas a seguir adelante con su proyecto, así como para trasladarles toda la información concreta que proceda sobre los pasos posteriores y para instarles a seguir colaborando con las actuaciones profesionales.

En este documento se presenta un análisis detallado de los contenidos en la valoración de idoneidad para el acogimiento familiar, la adopción y el ofrecimiento dual para acogimiento y adopción, aportándose para cada bloque de contenidos una detallada relación tanto de los contenidos a tener en cuenta en la exploración y obtención de información, como de los criterios a considerar en la toma de decisión para cada grupo de contenidos. El tratamiento intenta ser exhaustivo, como también debe serlo el ejercicio profesional de valoración, pero ello no significa ni que todos y cada uno de los aspectos indicados deban ser explorados en todos los casos, ni que el orden tenga que ser aquel con el que aparecen aquí los diferentes contenidos. Cada profesional y cada pareja de profesionales encargados de la valoración tendrán que decidir sobre la forma de concretar contenidos y procedimientos.

Todo el proceso de entrevistas descrito anteriormente deberá ayudar a los y las profesionales intervinientes a decidir si son necesarias más entrevistas y para alcanzar qué objetivos, así como si procede o no la *utilización de pruebas complementarias* (ver Anexo 2), o requerir de quienes están siendo valorados cualquier información adicional,

sea proporcionada por ellos mismos o por otras personas o profesionales. Quienes llevan a cabo la valoración deberán contar con toda la información que les parezca relevante para la elaboración de un informe de valoración detallado, bien fundado y argumentado. La calidad de la información es de importancia crucial y quienes realicen la valoración deberán reflexionar sobre el nivel de evidencia alcanzado y sobre el grado de seguridad que creen tener sobre esas evidencias. El gráfico siguiente, que es una adaptación de la llamada "matriz de discrepancia", invita a las y los profesionales a reflexionar sobre la calidad de la información sobre la que van a tomar la decisión final de idoneidad o no idoneidad para acoger o adoptar.



Una decisión tan importante como la valoración de idoneidad para el acogimiento familiar o la adopción no puede tomarse sobre la base de evidencias débiles, suposiciones, informaciones indirectas no contrastadas y lagunas respecto a cuestiones relevantes, sino que habrá de realizarse sobre evidencias sólidas basadas en información completa obtenida a través de los procedimientos confiables que en cada caso sean necesarios. Particularmente para los aspectos considerados de especial relevancia, las evidencias deben ser de la

mayor calidad, es decir, basadas en datos sólidos de los que se tenga constancia fehaciente. La exploración e identificación de información debería continuar hasta llegar a ese punto para poder concluir que el proceso de valoración ha estado basado en evidencias de ese tipo.

Finalmente, puesto que en el proceso de valoración van a intervenir dos profesionales, la complementariedad entre ellos o ellas respecto a los contenidos y el proceso de valoración, así como un alto nivel de acuerdo respecto a las conclusiones alcanzadas independiente y conjuntamente, son también un requisito esencial en la buena práctica de la valoración. Para guiar esa coherencia, así como para resolver dudas, discrepancias o contradicciones, la intervención de otros profesionales que puedan actuar en su papel de coordinación y supervisión resulta un recurso de la máxima importancia.

### 4.3. Informaciones y pruebas complementarias

Serán muchos los casos en los que todas las evidencias acumuladas durante entrevistas y observación sean suficientes para tomar una decisión bien fundada sobre la idoneidad y sus concreciones. En tales casos, la utilización de pruebas complementarias puede considerarse innecesaria. Habrá, sin embargo, otros casos en los que la información obtenida no sea tan definitiva o parezca insuficiente o contradictoria, considerándose entonces necesaria la utilización de otras fuentes de información.

Algunas de esas fuentes de información tienen la forma de actividades o ejercicios que se piden a quienes se ofrecen para

acoger o adoptar como complemento a entrevistas y observación. La autobiografía antes mencionada es un buen ejemplo de esas actividades complementarias.

Otro ejemplo de actividades complementarias a entrevistas y observación es una herramienta inicialmente propuesta como parte de los procedimientos de valoración de idoneidad para adopción, pero que puede ser igualmente utilizada para la valoración en acogimiento familiar con mínimas adaptaciones. Se trata de "Pensando en el futuro", una herramienta que permite profundizar en el proyecto y los perfiles concretos para los que se realiza el ofrecimiento. Se trata de una actividad reflexiva que ofrece un retrato de los perfiles y características más habituales de quienes esperan ser acogidos o adoptados, respecto a los cuales quienes están siendo valorados deben expresar si creen que podrían o no asumir esos perfiles y características como parte de su proyecto. Se trata, pues, de una herramienta que obliga a concretar el proyecto de acogimiento o adopción en lo que se refiere a las características que se consideran más o menos asumibles como parte del proyecto. El Anexo 2 contiene información complementaria sobre esta herramienta, cuya utilización se recomienda en todos los casos.

Adicionalmente, las y los profesionales de la psicología que llevan a cabo la valoración de idoneidad deben decidir si necesitan informaciones complementarias procedentes de pruebas psicométricas relacionadas con aspectos sobre los que quieren fundamentar una mejor decisión. Algunos contenidos respecto a los cuales frecuentemente se plantea esta necesidad son la salud mental, las relaciones de pareja y, particularmente en el caso de adopción,

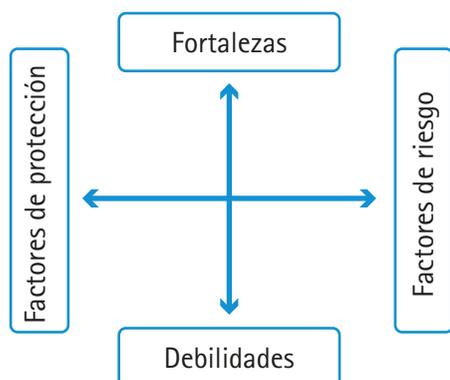
el afrontamiento de la infertilidad. Para evaluar esos diversos contenidos existen pruebas psicométricas que pueden ser utilizadas de acuerdo con las preferencias y la experiencia de cada profesional. En el Anexo 2 se presentan algunas pruebas destinadas a valorar, respectivamente, sintomatología clínica (salud mental), ajuste de pareja y adaptación a la infertilidad, aunque cada profesional puede elegir aquellas con las que esté más familiarizado, siempre que cumplan con los requisitos de adecuada validez y fiabilidad psicométricas. En caso de que haya niñas, niños o adolescentes cuyo estado de salud mental, emocional y relacional se considere necesario evaluar, en el Anexo 2 se ofrecen igualmente otros instrumentos con amplia cobertura de contenidos y buena fiabilidad psicométrica. Para niñas y niños de más edad y adolescentes, se sugiere también la utilización de un instrumento que valora las relaciones de apego.

No se consideran útiles instrumentos destinados a la valoración de actitudes (altruismo, apertura, asertividad, sociabilidad, etc.). Por una parte, la investigación sobre acogimiento familiar y adopción no ha identificado actitudes genéricas de ese tipo como relevantes para determinar el éxito o fracaso de estas medidas de protección. Por otra, el peso de la deseabilidad social en la evaluación de actitudes suele ser elevado. Finalmente, no todas las personas se sienten igualmente cómodas con contenidos y planteamientos a veces abstractos como los de ese tipo de pruebas.

### 4.4. El informe de valoración de idoneidad

Con todas las informaciones y evidencias acumuladas a lo largo

del proceso y a través de los distintos procedimientos, quienes llevan a cabo la valoración de idoneidad deben emitir un informe de valoración que concluya con una recomendación de idoneidad o de no idoneidad. La línea argumental de fondo debe estar inspirada en una consideración de las capacidades, fortalezas y debilidades de cada persona o cada familia para responder a las necesidades de quienes esperan ser acogidos o adoptados, así como de los factores de protección y riesgo presentes en cada caso, tal como se ilustra en el gráfico siguiente.



Obviamente, la situación más deseable es aquella en la que hay un fuerte predominio de fortalezas y factores de protección. Por el contrario, la situación más indeseable es la caracterizada por una presencia significativa de debilidades y factores de riesgo. La valoración no debe orientarse a buscar una perfección que en la realidad no existe, por lo que se trata de analizar equilibradamente la presencia de unos y otros rasgos y elementos para obtener una visión de conjunto que sea realista y en la que globalmente predominen los aspectos positivos y los factores de protección. Puesto que las familias perfectas no existen, el objetivo es identificar aquellas que sean suficientemente buenas como

para hacer frente a las complejas tareas implicadas, con la ya expresada idea de intentar incorporar a todas aquellas que, en su diversidad, muestren capacidades adecuadas para responder a lo que niñas, niños y adolescentes en acogimiento o adopción necesitan. No por casualidad, del concepto de "selección de familias" de la ley 21/1987 se pasó al de buscar a aquellas "con capacidad, aptitud y motivación adecuadas" de la ley 26/2015, después reflejada en la legislación de protección andaluza. Sobre estas cuestiones se volverá al analizar la toma de decisiones sobre la valoración de idoneidad (apartados 5.18 para acogimiento familiar y 6.11 para adopción).

En cuanto a los *contenidos a tener en cuenta*, el grueso de este documento está dedicado a analizar con todo detalle los aspectos concretos que deben valorarse, así como los criterios a seguir tanto en la obtención de la información como en la toma de decisiones. Más allá de esos aspectos concretos que en seguida se analizarán, el cuadro siguiente, adaptado para acogimiento y adopción a partir del modelo general *Strengthening families* en que se inspira<sup>1</sup>, resume algunos de los fundamentos de fondo que deben guiar tanto la recogida de información y evidencias como la posterior toma de decisiones. Lo que este documento desarrolla es la forma en que estos principios generales básicos se concretan en la valoración de idoneidad para acogimiento familiar y adopción. Como se indicará en su momento (apartados 5.18 y 6.11), las capacidades y características que se muestran en el siguiente cuadro constituyen una guía útil a la hora de jerarquizar

1. <https://cssp.org/our-work/project/strengthening-families/>

**Salud mental y fortaleza personal (y, en su caso, como pareja o familia):** capacidad de adaptación y relaciones saludables, para hacer frente al estrés y la dificultad, así como para funcionar adecuadamente ante pérdidas, retos y situaciones difíciles. En acogimiento y adopción, características de edad, salud física, mental y emocional que permitan responder a necesidades infantiles en el momento de la incorporación, pero también en el futuro. En el caso de acogimiento familiar, también para hacer frente a las separaciones y facilitar las transiciones.

**Motivaciones y expectativas:** capacidad para plantearse metas y objetivos realistas y adecuados a las características, circunstancias y posibilidad de respuesta de cada persona y familia. En acogimiento y adopción, motivaciones específicas (de relación temporal o de filiación, respectivamente) en las que la atención a las necesidades infantiles ocupe un lugar preponderante, con expectativas ajustadas a la realidad.

**Capacidad para entender y responder a las necesidades infantiles:** capacidad para situarse en el punto de vista infantil, entender sus mensajes y necesidades, así como disponer de las estrategias adecuadas para responder a todo ello. Compromiso y capacidades inequívocos en relación con la protección frente a cualquier forma de maltrato. En acogimiento y adopción, comprensión de necesidades relacionadas con el pasado, la vinculación, la recuperación, la integración familiar y social, la conexión a dos familias y la identidad, sin factores de riesgo que puedan llevar a una imprevista separación debida a graves conflictos en la relación.

**Capacidad para vinculación sana y para estimular la competencia personal, emocional y social en niños, niñas y adolescentes:** capacidad para poner en marcha interacciones personales y familiares que estimulan la vinculación sólida y sana, así como el desarrollo personal y social, ayudando a regular las emociones, la conducta y las relaciones. En el caso de acogimiento y adopción, interacciones y estimulación que, además de la vinculación, fomentan los procesos de recuperación tras experiencias de adversidad.

**Capacidad para el acceso y utilización de fuentes de apoyo:** capacidad para buscar ayuda eficaz dentro y fuera de la familia, así como para aprovecharla ante situaciones de dificultad, estrés y adversidad. En caso de acogimiento y adopción, capacidad para el aprovechamiento de los procesos de información, formación y valoración, así como para servirse de y cooperar con los recursos profesionales disponibles para acogedores y adoptantes.

los múltiples contenidos y aspectos que aparecen a lo largo de la valoración de idoneidad, sea para acogimiento familiar, sea para adopción.

Toda la información obtenida y su análisis siguiendo tanto estos principios inspiradores básicos, como los más específicos que se examinarán a continuación, debe permitir llegar a *un informe y una conclusión* sobre el objeto de la actividad profesional de valoración de idoneidad. Lógicamente, la conclusión debe basarse en toda la información y las argumentaciones contenidas en el informe. Cuando sea positiva, la propuesta de idoneidad para el acogimiento familiar o la adopción debería especificar para qué tipo de acogimiento o adopción se considera idóneas a las personas o familias evaluadas, lo que permitirá una mejor elaboración de la tarea siguiente, consistente en la toma de decisión sobre la asignación concreta que se considere más adecuada en función de las capacidades y motivaciones necesarias para responder a las necesidades de las niñas, niños o adolescentes de que se trate.

Si los detalles concretos que llevan a concluir con una valoración de idoneidad positiva son importantes, no lo serán menos en el caso de que la decisión final sea de idoneidad negativa. En primer lugar, porque las personas afectadas tienen derecho a conocer en qué se fundamenta una decisión que va en contra de sus deseos y expectativas, y que sin duda producirá sobre ellos un inevitable efecto negativo, como ya se indicó anteriormente en este documento (apartado 4.2). En segundo lugar, porque frecuentemente las valoraciones de idoneidad negativa dan lugar a reclamaciones por parte de las personas afectadas, incluyendo reclamaciones ante

órganos judiciales. Volviendo al gráfico de la página 28, informes de valoración que contengan evidencias débiles basadas en suposiciones o atribuciones serán mucho menos defendibles que informes basados en evidencias sólidas de las cuales se tenga clara constancia obtenida a través de procedimientos que puedan defenderse como confiables. Por ejemplo, en casos de valoración negativa las evidencias cuantitativas procedentes de la utilización de pruebas psicométricas pueden aportar elementos significativos de convicción. En estos casos, además, el razonamiento debería ser no sólo sobre las características que se han observado en quienes reciben una valoración negativa, sino sobre las posibles consecuencias que para niñas, niños o adolescentes podría tener su integración en esa familia. Los datos obtenidos por las investigaciones sobre acogimientos y adopciones que fracasan<sup>2</sup> son una fuente de información de gran utilidad y con buen potencial en cuanto argumentos de convicción. Algunas de las conclusiones extraídas de estas investigaciones serán utilizadas en los apartados 5.18 y 6.11 en relación con la toma de decisiones sobre la idoneidad para acoger o adoptar.

En cuanto al *contenido del informe de valoración de idoneidad* (para acogimiento familiar, para adopción y para ofrecimiento dual acogimiento-adopción), se ofrecen modelos en el Anexo 3. Están estructurados de modo que permiten recoger los principales contenidos y aspectos de la valoración de idoneidad, así como la

2. Palacios, J., Jiménez, J. y Paniagua, C. (2021). *Rupturas en adopción y acogimiento familiar en Andalucía. Incidencia, factores de riesgo, procesos e implicaciones*. Granada: Observatorio de la Infancia de Andalucía.



conclusión final sobre idoneidad positiva o negativa y, en el primer caso, con indicación de la modalidad para la que cada persona o familia es considerada idónea. Cada informe concreto y cada pareja de profesionales que lo emita deberán adaptar esa propuesta a los contenidos y características del caso, así como determinar la extensión de la información en cada apartado. Se trata de reflejar toda la información relevante, pero de forma concisa y no repetitiva, poniendo énfasis en los aspectos en cada caso considerados más importantes.

En síntesis, el proceso de valoración de idoneidad consistirá en un ejercicio profesional en el que se exploran todos los contenidos considerados relevantes en la

determinación de capacidades adultas para responder a las necesidades infantiles, con los procedimientos adecuados y teniendo en cuenta los criterios para la toma de decisión que la evidencia ha mostrado de especial relevancia para el éxito de los acogimientos y las adopciones. En el apartado siguiente se exponen los contenidos y criterios fundamentales para la exploración y toma de decisiones en la valoración de idoneidad para el acogimiento familiar y sus diversas modalidades y circunstancias. Se procederá después con la misma lógica, pero respecto a la adopción. En el caso de los ofrecimientos duales, sus contenidos podrían haberse expuesto tanto en el capítulo dedicado a acogimiento como en el de adopción, pero aparecerán en este último (apartado 6.7).

## 5. --- Contenidos y criterios fundamentales para la exploración y toma de decisiones en la valoración de idoneidad para acogimiento familiar



Tanto la ley estatal como la andaluza determinan que, así en el caso de quienes se ofrezcan para acoger como de quienes lo hagan para adoptar, la valoración de idoneidad "requerirá la valoración psicosocial de su situación personal, familiar, relacional y social, la edad, así como su capacidad para establecer vínculos estables y seguros, para facilitar las relaciones con la familia de origen de la persona menor, sus habilidades educativas y su aptitud para atender a una niña, niño o adolescente en función de sus necesidades y singulares circunstancias" (ley 4/2021 de infancia y adolescencia de Andalucía). En consecuencia, el modelo necesidades-capacidades mencionado anteriormente responde plenamente a este planteamiento, siendo necesario desarrollarlo en sus detalles concretos para que responda a los contenidos genéricamente esbozados en los preceptos legales.

Como ya se indicó, a pesar de algunos evidentes paralelismos entre ellas, se ha preferido ofrecer de manera separada los contenidos para cada una de las dos grandes medidas de protección (acogimiento familiar y adopción). A su vez, en el interior de cada medida, habrá también elementos comunes

a todas sus modalidades y posibilidades (por ejemplo, para cualquier tipo de acogimiento o cualquier tipo de adopción), así como elementos diferenciadores entre ellas (en función de la especificidad, por ejemplo, de los acogimientos de urgencia o de la adopción abierta, por mencionar solo dos de las diversas posibilidades dentro de cada medida).

En este apartado se ofrece, en primer lugar, un cuadro sintético de los principales contenidos a abordar en la valoración de idoneidad para el acogimiento familiar, comenzando por los comunes a cualquier modalidad de acogimiento y siguiendo con los criterios adicionales para cada modalidad. A continuación se analizarán con más detalle todos esos contenidos, indicando para cada uno de ellos tanto los elementos a tener en cuenta en su exploración, como los criterios para la toma de decisión respecto a la determinación de la idoneidad. Como ya se ha indicado, en el siguiente apartado se seguirá la misma lógica, pero respecto a la valoración de idoneidad para la adopción, incluyendo aquí la valoración específica para ofrecimientos duales.

**Contenidos para la valoración de idoneidad para acogimiento familiar**

Características personales y familiares de quienes se ofrecen para acoger	Edad
	Salud física
	Salud mental
	Historia educativa, laboral y social
Crianza, vinculaciones, vida familiar de quienes se ofrecen para acoger	Composición de la familia nuclear y extensa
	Historia de crianza.
	Historia de vinculaciones.
Afrontamiento de pérdidas, dificultades y conflictos	Relaciones de pareja. Si existe, relación de pareja en la actualidad: evolución, momentos de armonía y dificultad, situación actual.
	Si tienen hijas, hijos o acogimientos previos, vinculación y evolución de relaciones.
Proyecto de acogimiento: motivación, actitudes y expectativas	Afrontamiento de pérdidas y separaciones significativas.
	Afrontamiento de dificultades, estrés y conflictos relacionales.
	En el caso de parejas, capacidad para afrontamiento compartido.
Relaciones con la familia biológica	Capacidad para pedir y aprovechar ayuda ante situaciones difíciles.
	Origen, evolución y planteamiento del proyecto.
	Motivación para relación sin filiación y motivación específica según tipo de acogimiento (ver más abajo).
	Comprensión y aceptación de temporalidad e incertidumbre.
	Compromiso con la protección y evitación de cualquier forma de negligencia y maltrato.
	Comprensión y actitudes ante la posibilidad de cambios en el plan de protección.
	Comprensión y aceptación de la historia previa y sus consecuencias.
	Consideración de posibilidad de necesidades especiales: actitudes y expectativas.
	Expectativas respecto a llegada, integración y evolución posterior.
	Expectativas sobre despedida, separación y transiciones.
Relaciones con la familia biológica	Actitudes y disponibilidad para mantener o interrumpir contactos tras el acogimiento.
	Comprensión de la necesidad de contactos y visitas, así como de las implicaciones para acogidas y acogidos.
	Disponibilidad para contactos y visitas.
	Capacidad para preparar, acompañar y apoyar a acogidas y acogidos en relación con visitas y contactos.
Relaciones con la familia biológica	Actitudes y capacidad para facilitar procesos de reintegración a la familia biológica.

**Contenidos para la valoración de idoneidad para acogimiento familiar**

Capacidades educativas en la relación de acogimiento	Experiencia y capacidades educativas con niñas y niños, así como de ayuda a otros.
	Afrontamiento de conflictos en la relación educativa.
	Puntos fuertes y débiles de las capacidades educativas.
	Capacidad para integrar en la familia y con otros niños, niñas o adolescentes.
	Capacidad de comunicación de historia previa, identidad y circunstancias personales.
Si hay otros niños o niñas o personas adultas en el hogar	Capacidad para hacer frente a las despedidas y transiciones, así como a los contactos o ausencia de contactos al terminar el acogimiento.
	Capacidades ante posibles necesidades especiales: posibilidades y límites.
	Implicación en el proyecto de acogimiento.
Medios de vida, entorno, red social y de apoyo	Capacidad para integrar y para la gestión de relaciones y posibles conflictos.
	Suficiencia y estabilidad de medios de vida.
	Características de vivienda y entorno.
Apertura y colaboración con intervenciones profesionales	Red familiar y social de proximidad.
	Red de servicios sanitarios, educativos y sociales.
	Comprensión de necesidad de intervenciones profesionales.
	Disponibilidad, receptividad y colaboración con intervenciones profesionales.
	Aprovechamiento de preparación para el acogimiento.
Criterios adicionales para acogimientos de urgencia	Actitud ante el proceso de valoración de idoneidad.
	Conocimiento y actitudes ante intervenciones de apoyo y tratamiento.
	Motivación específica.
	Aceptación de la corta duración de la relación.
Criterios adicionales para acogimientos de urgencia	Disponibilidad para incorporación inmediata.
	Colaboración con contactos, visitas y, en su caso, plan de reintegración.
	Colaboración en despedidas y transiciones.
	Disponibilidad para posible cambio a acogimiento temporal.
	Vivienda adaptada a la crianza de niñas y niños en sus primeros años y en función de la edad.
Criterios adicionales para acogimientos de urgencia	Presencia adulta estable.

Contenidos para la valoración de idoneidad para acogimiento familiar	
<p> <b>Criterios adicionales para acogimiento temporal</b> </p>	<p>Motivación específica.</p> <p>Flexibilidad en la motivación para adaptarse a cambios en el plan de protección individual.</p> <p>Colaboración con contactos, visitas y, en su caso, plan de reintegración.</p> <p>Facilitación de transiciones.</p> <p>Disponibilidad para contactos posteriores que se consideren beneficiosos.</p>
<p> <b>Criterios adicionales para acogimiento permanente</b> </p>	<p>Motivación específica para acogimiento permanente y capacidad para mantenimiento de relación a largo plazo.</p> <p>Flexibilidad para adaptarse a cambios en el plan de protección individual.</p> <p>Colaboración con contactos y visitas.</p> <p>Actitudes y capacidad para mantenimiento de relaciones posteriores.</p>
<p> <b>Criterios adicionales para acogimiento en familia extensa</b> </p>	<p>Motivación específica, conocimiento y vínculos entre las familias implicadas.</p> <p>Capacidades personales y para la relación educativa.</p> <p>Relaciones no conflictivas entre familias, capacidad para la colaboración entre ellas y para poner límites en las relaciones.</p>
<p> <b>Criterios adicionales para acogimiento en familia ajena</b> </p>	<p>Motivación específica.</p> <p>Capacidad para adaptarse a la evolución del plan de protección.</p> <p>Capacidad para relación con familia de origen y plan de intervención.</p>
<p> <b>Criterios adicionales para acogimiento especializado</b> </p>	<p>Motivación específica y tipo de necesidades especiales que se consideran asumibles.</p> <p>Conocimientos (en su caso, cualificación), capacidades, formación o experiencia previa en función de las necesidades de cada caso.</p> <p>Adecuación de vivienda y entorno a las necesidades especiales concretas.</p> <p>Disponibilidad.</p> <p>Capacidad para adaptarse a las circunstancias y al plan de intervención.</p>
<p> <b>Criterios adicionales en casos de acogimiento de hecho</b> </p>	<p>Inicio de la convivencia: circunstancias y motivación inicial.</p> <p>Evolución de la convivencia de hecho con quienes acogen.</p> <p>Estado actual de quien está en acogimiento.</p> <p>Relaciones con la familia nuclear.</p> <p>Valoración global de la situación.</p>

Contenidos para la valoración de idoneidad para acogimiento familiar	
<p> <b>En caso de adopción desde acogimiento</b> </p>	<p>Cumplimiento de requisitos jurídicos.</p> <p>Motivación para el cambio de acogimiento a adopción.</p> <p>Relación previa de acogimiento: duración, evolución, vinculación y características de la relación.</p> <p>En función de su edad, aceptación o consentimiento de quien estaba en situación de acogimiento para pasar a situación de adopción en la misma familia.</p> <p>Si hay otros hijos o hijas, o personas adultas que convivan en el hogar, conocimiento e implicación en el cambio de proyecto.</p> <p>Colaboración en los intentos previos de reintegración familiar.</p> <p>Conciencia de las implicaciones jurídicas.</p> <p>Conciencia de las implicaciones prácticas (para quienes acogen y son acogidos, para otros niños o niñas en la familia, para la red social, respecto a las implicaciones económicas y a los niveles de apoyo profesional).</p> <p>Disponibilidad respecto a posibles contactos con familia biológica y actitud ante adopción abierta.</p>

El cuadro anterior muestra en primer lugar una serie de contenidos comunes a todas las modalidades de acogimiento. Para cada uno de ellos se analizan a continuación su lugar en el proceso de valoración, los aspectos concretos que deben ser explorados y los criterios para la toma de decisión respecto a la idoneidad para el acogimiento. Lo que se ofrece a partir de aquí es un desglose lo más exhaustivo posible de las muy diferentes cuestiones implicadas, una guía que, como ya se indicó, no pretende que todas y cada una de las cuestiones deban ser planteadas, como tampoco que tengan que serlo exactamente en el orden o la forma que se aquí se indica. Para cada valoración de idoneidad concreta será necesario adaptar tanto las cuestiones a abordar como el orden en que se plantean, siendo lo esencial que los contenidos fundamentales estén presentes en todas las valoraciones.

Con posterioridad al análisis de los contenidos que ahora se detallarán para

todas las modalidades de acogimiento familiar, se añadirán otros específicos de cada una de las modalidades de acogimiento. Estos deben entenderse como complementarios a los generales, que deben, por tanto, ser considerados en todos los casos.

### 5.1. Características personales y familiares de quienes se ofrecen para acoger

- Edad.
- Salud física.
- Salud mental.
- Historia educativa, laboral y social.
- Composición de la familia nuclear y extensa.

Los contenidos de este bloque se abordarán fundamentalmente como parte de las entrevistas individuales iniciales. Se trata de obtener una caracterización de los diferentes contenidos, algunos de los cuales puede ser objeto de profundización

posterior a lo largo de la valoración. Tanto la salud física como la mental deben abordarse desde una perspectiva biográfica (problemas de salud física o mental a lo largo del desarrollo de la persona), pero también con énfasis en las fases vitales más recientes y, en su caso, desde el punto de vista del pronóstico cuando exista algún diagnóstico o tratamiento en proceso. Los contenidos relacionados con historia educativa, laboral y social son de relevancia no sólo desde el punto de vista biográfico, sino también de cara a valorar la capacidad de adaptación y respuesta a las exigencias educativas y sociales. Es importante recordar que todas estas cuestiones tienen interés no sólo para la comprensión de la biografía y el perfil individual, sino particularmente en relación con las capacidades para responder a los cambios y exigencias implicados por la incorporación a la familia de niñas, niños o adolescentes, así como la dedicación a su crianza y educación, y, en definitiva, la respuesta a sus necesidades.

Si a lo largo de las entrevistas y observaciones surgieran dudas relevantes sobre temas relacionados con salud mental, la utilización de alguna prueba psicométrica para valorarla (bien con pruebas de screening general, bien con alguna prueba más específica en función de las presuntas alteraciones, como se indica en el Anexo 2) puede estar indicada, así como, en su caso, la obtención de información confidencial por parte de profesionales de la salud mental con los que las personas objeto de valoración puedan haber estado en tratamiento.

Los principales contenidos a abordar se detallan a continuación. Salvo indicación en caso contrario, en el caso de ofrecimientos por parte de parejas, todos los contenidos

se refieren a cada miembro, debiendo analizarse respecto a cada uno de ellos, con independencia de que se exploren en entrevistas o con procedimientos individuales o de pareja.

### Para la exploración

#### Salud física

- Edad y estado de salud actual. Antecedentes familiares relevantes y, si fuera el caso, enfermedades padecidas a lo largo de la vida y su evolución. Diagnóstico y pronóstico. Tratamientos farmacológicos pasados y actuales. Valoración médica del estado de salud (informes médicos).
- Estilo de vida actual, incluido consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias. Hábitos relacionados con el cuidado de la salud.
- Aficiones, actividades de ocio, uso del tiempo libre.

#### Salud mental

- Antecedentes familiares significativos.
- Valoración actual de la salud mental, así como de los problemas de salud mental o de malestar psicológico significativo a lo largo de la vida. Si existieran, tipo de problemas, momento de aparición, duración, tratamiento, situación actual. Si se ha utilizado alguna prueba de valoración psicológica, resultados. Diagnósticos profesionales (informes de profesionales de la salud mental, incluyendo medicación psicotrópica de cualquier tipo).

### Para la toma de decisión

En relación con estos contenidos, algunos aspectos relevantes de cara a la toma de decisión son los siguientes:

- ¿En qué medida la edad de la persona evaluada permitirá atender a quienes sean acogidos en el momento de su incorporación a la familia, pero también durante el tiempo previsto para la duración previsible del acogimiento (de particular importancia en el caso de acogimientos de larga duración)?
- ¿Plantea la historia y situación actual de salud física alguna duda respecto a la capacidad para atender adecuadamente a quienes se integren en la familia a través del acogimiento?
- ¿Se considera que algún aspecto de la salud mental y el bienestar psicológico de la persona evaluada puede afectar de forma significativamente negativa a su capacidad para responder a las necesidades de las personas acogidas? ¿Cómo se valora la fortaleza y estabilidad emocional de cara al afrontamiento de posibles situaciones estresantes y conflictivas?
- ¿En qué medida la historia formativa y laboral permiten identificar capacidad para la realización de las tareas propias de la edad, para el esfuerzo, la persistencia y la adaptación a las exigencias que se van planteando a lo largo de la vida?
- ¿Hay evidencias de relaciones sociales positivas en el ámbito laboral, con capacidad para adaptarse, relacionarse y resolver conflictos?

- Estabilidad emocional y bienestar psicológico en la actualidad. Aspectos o situaciones que más interfieren con ese bienestar. Fluctuaciones en función de circunstancias especiales, estresantes o conflictivas.

#### Historia educativa, laboral y social

- Estudios y formación. Formación inicial y posterior.
- Trayectoria laboral: puestos de trabajo, satisfacciones y problemas laborales. Actividad laboral actual. Relaciones en el trabajo. Perspectivas de estabilidad o cambio. Implicaciones de la incorporación de un posible acogimiento para la actividad y dedicación laboral.
- Contactos pasados y presentes con servicios sociales, policía, sistema judicial. Revisión de antecedentes.

#### Composición de la familia nuclear y extensa

- Miembros de la familia nuclear. Edad de cada uno de ellos y características destacables (estudios, trabajo, presencia o no en el domicilio familiar, cualquier característica que se considere destacable).
- Composición de la familia extensa. Tipo de relación de parentesco. Frecuencia de contacto entre ellos y grado de posible participación en la vida familiar (por ejemplo, como apoyo en determinadas situaciones). En caso de contactos muy estrechos y posible implicación significativa en la vida cotidiana, debe considerarse su presencia con ocasión de la visita domiciliaria.

- En función de las exigencias de la actividad laboral actual, ¿qué disponibilidad puede haber para la dedicación a la vida familiar una vez comenzado el acogimiento?
- ¿En qué medida las aficiones y actividades de ocio pueden facilitar o dificultar la integración en ellas de quienes se incorporen a la familia a través del acogimiento?
- ¿Cómo se valora la composición de la familia nuclear de cara a la incorporación de quienes pueden ser acogidos o acogidas? ¿Supone esa composición alguna limitación a tener en cuenta respecto a criterios como la edad o las necesidades especiales de quienes sean acogidas o acogidos?
- ¿Cómo se valora la composición de la red familiar respecto al proyecto de acogimiento? ¿En qué medida se considera que puede ser un facilitador o un obstáculo respecto al acogimiento familiar por parte de las personas objeto de valoración de idoneidad?

## 5.2. Crianza, vinculaciones y vida familiar de quienes se ofrecen para acoger

Historia de crianza.

Historia de vinculaciones.

Relaciones actuales de pareja. Si existe, relación de pareja en la actualidad: evolución, momentos de armonía y dificultad, situación actual.

Si tienen hijas, hijos o acogimientos previos, vinculación y evolución de relaciones.

Las cuestiones más relevantes de los contenidos aquí implicados son la historia y estilo de apego, y, si procede, las relaciones

de pareja y la experiencia previa con niños, niñas o adolescentes, particularmente las relaciones afectivas y educativas. El abordaje de partida en términos biográficos permite una comprensión más completa no sólo de las vinculaciones pasadas, sino también del estilo de apego adulto que con toda probabilidad se proyectará también en las relaciones futuras. En caso de que se considere necesaria su utilización, como se indica en el Anexo 2, existen pruebas para valorar la historia y estilo de vinculación, así como la posible existencia en hijas o hijos previos de problemas relevantes de desarrollo o adaptación. Si hay niñas, niños o adolescentes conviviendo con quienes son valorados para acoger, la visita domiciliaria ofrecerá la mejor oportunidad para observar el clima familiar y el estilo de las relaciones. Estos contenidos se explorarán habitualmente de forma individual y en los inicios del proceso de valoración, aunque algunos aspectos pueden abordarse también en entrevistas de pareja y en cualquier momento del proceso de valoración.

A continuación se detallan los contenidos a explorar a través de las entrevistas individuales o de pareja, así como en algunos aspectos a través de la observación, tanto del hogar como de las relaciones. En caso de que su utilización se considere adecuada, la autobiografía aportará también elementos de interés para la profundización sobre ellos. Igualmente, si se utilizan pruebas complementarias de otro tipo, sus resultados serán considerados aquí.

### Para la exploración

#### Historia de crianza

- Genograma que permita identificar a las personas más significativas durante

los años de infancia y adolescencia, particularmente las figuras materna y paterna. Caracterización de las relaciones, de los aspectos que se recuerdan como más positivos y negativos. Adjetivos que caracterizan aquellas relaciones. Evolución posterior de las relaciones y situación actual. Edad y circunstancias de la salida del hogar familiar.

#### Historia de vinculaciones

- Vínculos emocionales a lo largo de la vida, incluidas la infancia y adolescencia, así como relaciones de pareja previas. Caracterización y evolución. Motivos de mantenimiento o ruptura. Relaciones posteriores.

#### Relaciones actuales de pareja

- Historia y evolución de la relación. Momentos más armoniosos y difíciles en la relación. Expresión de afecto y comunicación. Toma de decisiones y apoyo mutuo. Afrontamiento conjunto de dificultades y resolución de desacuerdos y conflictos. Si no hay pareja actual, perspectivas de futuro. Si pareja del mismo sexo, apertura y comunicación sobre la relación con familia y red social.

#### Crianza y vinculación en caso de hijas o hijos biológicos, adopciones o acogimientos previos

- Datos y características de cada uno. Vinculación y relación educativa con cada uno. Evolución de la relación a lo largo del tiempo y situación actual. Manejo de conflictos y su impacto en las relaciones. Si ha habido acogimiento o adopción previos, caracterización de toma de decisión y proceso (integración,



convivencia, separación). Valoración de la necesidad de entrevistar o valorar individualmente.

### Para la toma de decisión

En relación con estos contenidos, algunos aspectos relevantes de cara a la toma de decisión sobre la idoneidad para acoger son los siguientes:

- ¿Cuáles son las experiencias significativas de vinculación a lo largo de la vida y cuál ha sido su estabilidad? ¿Hay capacidad para analizarlas de forma coherente y reflexiva? ¿Cómo se han resuelto conflictos y situaciones difíciles con figuras de apego? ¿Cuál es la valoración global de las capacidades y características de vinculación de la persona objeto de valoración de idoneidad? ¿Qué implicaciones puede tener todo ello de cara a la vinculación con posibles acogidas o acogidos?
- ¿Cuál es el grado de estabilidad y seguridad en la relación de pareja actual? ¿Existen suficientes evidencias de capacidad de comprensión y apoyo mutuo? ¿Cómo se han resuelto conflictos y dificultades previos en la relación? ¿Se han identificado

áreas de significativa vulnerabilidad en la relación? ¿Cómo puede afectar a la relación la incorporación de niñas, niños o adolescentes por acogimiento familiar? En caso de monoparentalidad, vivencia y perspectivas. En caso de pareja del mismo sexo, capacidad para comunicación a otros y para afrontamiento de estigmas o discriminación

- Si tiene hijas, hijos o acogimientos previos, ¿qué impacto tuvieron sobre la relación de pareja? Características y estilo de la vinculación, pasada y presente. ¿Capacidad reflexiva adecuada de los adultos sobre relación y resolución de conflictos? Valoración global de la salud emocional y el estilo de vinculación de cada uno de ellos.

### 5.3 Afrontamiento de pérdidas, dificultades y conflictos

Afrontamiento de pérdidas y separaciones significativas.

Afrontamiento de dificultades, estrés y conflictos relacionales.

En el caso de parejas, capacidad para afrontamiento compartido.

Capacidad para pedir y aprovechar ayuda ante situaciones difíciles.

Las experiencias de acogimiento familiar implican afrontar situaciones muy sensibles relacionados con pérdidas, separaciones y conflictos, tanto por parte de las personas acogidas como de las que acogen. Algunas de esas experiencias remiten al pasado, pero otras formarán parte del desarrollo de la experiencia de acogimiento. En relación con estos contenidos, se trata de valorar cómo se analizan, cómo se han vivido y resuelto experiencias previas de pérdidas y relaciones significativas, así

como situaciones especialmente estresantes y conflictivas como las que pueden presentarse a lo largo de la experiencia de acogimiento. Las entrevistas tanto individuales como de pareja permitirán abordar estos contenidos a medida que se va avanzando en las entrevistas. En el caso de que se considere necesaria, la utilización de alguna prueba psicométrica para evaluar la relación de pareja, el ajuste diádico y el afrontamiento conjunto de dificultades puede estar indicada (ver Anexo 2 sobre pruebas complementarias). De cara a las entrevistas, algunos de los contenidos a explorar se indican a continuación.

#### Para la exploración

##### Afrontamiento de pérdidas y separaciones significativas

- Identificación de las pérdidas y separaciones más significativas a lo largo de la vida. Estrategias utilizadas para el afrontamiento de pérdidas significativas. Impacto sobre el bienestar personal y relacional en el pasado y en la actualidad.
- En caso de infertilidad, afrontamiento y tratamientos. Situación actual. Impacto sobre el bienestar personal y relacional.

##### Afrontamiento de dificultades, estrés y conflictos relacionales

- Identificación de situaciones especialmente difíciles, estresantes y conflictivas en el pasado, en la vida personal, laboral, relacional y familiar. Afrontamiento de esas situaciones e impacto sobre el bienestar personal y relacional en el pasado y en la actualidad.

#### Para la toma de decisión

En relación con los contenidos previos, algunos aspectos relevantes de cara a la toma de decisión sobre la idoneidad para acoger son los siguientes:

- ¿Hay capacidad para identificar pérdidas y separaciones significativas, para reflexionar sobre ellas y sobre su impacto personal y relacional? ¿En qué medida la forma en que se han vivido permite predecir una adecuada comprensión de las experiencias de pérdida y separación en quienes sean acogidos o acogidas? ¿Permite eso hacer alguna predicción sobre la forma de vivir pérdidas o separaciones futuras?



- Situaciones difíciles o conflictivas en relaciones con hijos o en acogimientos o adopciones previas. Identificación, afrontamiento, impacto. Situación actual.

##### En caso de parejas, capacidad para afrontamiento compartido

- Abordaje como pareja de pérdidas y separaciones significativas. Impacto de las situaciones de dificultad, estrés y conflicto sobre la relación. Papel de cada uno en esas situaciones. Capacidad de apoyo emocional e instrumental.

##### Capacidad para pedir y aprovechar ayuda en situaciones difíciles

- Identificación de situaciones ante las que se ha pedido ayuda. Tipos de ayuda requeridos. Eficacia de la ayuda recibida. Ayudas específicas relacionadas con problemas en la crianza y educación de hijos o en acogimiento o adopción previos.

- En caso de infertilidad, ¿cuál ha sido el impacto personal y relacional? ¿Cómo se afrontó y en qué medida se trata de una experiencia ya integrada en la historia de vida personal y relacional? ¿Se entiende el proyecto de acogimiento como la incorporación de alguien con su propia trayectoria vital y no como mera sustitución?

- ¿Se identifican con claridad situaciones previas de dificultades significativas, estrés elevado e importantes conflictos? ¿Se tiene capacidad para analizarlas de forma reflexiva y realista? ¿Han resultado significativamente desestabilizadoras en lo personal y relacional? ¿Qué implicaciones puede tener para el futuro la forma en que en el pasado se han afrontado y resuelto esas situaciones?

- En el caso de parejas ¿permite la resolución conjunta de situaciones pasadas difíciles, estresantes y conflictivas una predicción de abordaje

satisfactorio de posibles situaciones futuras de ese tipo, particularmente en lo relativo a problemas en la vinculación, la crianza y educación en acogimiento?

- ¿Hay acreditada capacidad para pedir ayuda, para hacerlo recurriendo a fuentes de ayuda eficaces y para aprovechar las ayudas recibidas, particularmente en asuntos relacionados con crianza y educación?

### 5.4 Proyecto de acogimiento: motivación, actitudes y expectativas

Origen, evolución y planteamiento del proyecto.

Motivación para relación sin filiación y motivación específica según tipo de acogimiento (ver más abajo).

Comprensión y aceptación de temporalidad e incertidumbre.

Compromiso con la protección y evitación de cualquier forma de negligencia y maltrato.

Comprensión y actitudes ante la posibilidad de cambios en el plan de protección.

Comprensión y aceptación de la historia previa y sus consecuencias.

Consideración de posibilidad de necesidades especiales: actitudes y expectativas.

Expectativas respecto a llegada, integración y evolución posterior.

Expectativas sobre despedida, separación y transiciones.

Actitudes y disponibilidad para mantener o interrumpir contactos tras el acogimiento.

Los diversos contenidos relevantes para esta valoración se explorarán fundamentalmente durante las entrevistas

tanto individuales como, en su caso, de pareja una vez que el proceso de valoración para los contenidos previos se haya completado. Si hay en el hogar otros niños, niñas o adolescentes, deberá determinarse la necesidad de entrevistarlos separadamente, así como de valorar directamente con ellos la participación en el proyecto de acogimiento, así como su potencial papel en las relaciones y dentro de la familia. En el caso de experiencia con acogimientos previos, se podrá constatar en expedientes o en contacto con otros profesionales la forma en que esa experiencia se desarrolló y sus resultados.

#### Para la exploración

Origen, evolución y planteamiento del proyecto.

- Surgimiento de la idea de acoger.
- Proyecto concreto de acogimiento respecto a modalidad y características infantiles o adolescentes como edad y necesidades especiales (ver posteriormente).
- Experiencia previa de acogimiento u otras situaciones de cuidado.
- Conocimiento de otros casos de acogimiento.
- Comunicación del proyecto a otros miembros de la familia nuclear y extensa, así como con la red social más inmediata y significativa.

Motivación para relación sin filiación (ver posteriormente motivación específica en función de modalidad de acogimiento)

- Principales motivaciones para ofrecerse para acogimiento familiar.

- Actividades de preparación y búsqueda de información llevadas a cabo. Influencia de los procesos de información y preparación sobre el proyecto.
- Aspectos que se consideran más fáciles y difíciles de asumir como parte del proceso de acogimiento.

Comprensión y aceptación de temporalidad e incertidumbre

- Actitudes y capacidades ante la naturaleza temporal de la relación con niños, niñas o adolescentes.
- Comprensión de las consecuencias de esa temporalidad sobre la familia acogedora y sus miembros, así como sobre quienes sean acogidos o acogidas.
- Expectativas sobre duración y desarrollo de la experiencia de acogimiento.

Compromiso con la protección y evitación de cualquier forma de negligencia y maltrato.

- Conciencia de la existencia de experiencias previas de negligencia o maltrato de cualquier tipo y de sus implicaciones.
- Comprensión de la necesidad de evitar la repetición de ese tipo de situaciones.
- Si existe experiencia previa con niñas, niños o adolescentes, capacidad de dedicación y protección, resolución de conflictos de forma no violenta.
- Compromiso con la protección, el cuidado y las relaciones afectuosas.

Comprensión y actitudes ante la posibilidad de cambios en el plan de protección

- Comprensión de la posibilidad de cambios en el plan de intervención.
- Flexibilidad y límites para adaptarse a la evolución del acogimiento.

Comprensión y aceptación de la historia previa y sus consecuencias

- Conciencia de la existencia de historia previa y trayectoria de adversidad en quienes necesitan ser acogidos o acogidas.
- Conciencia de que puede existir poca información o información relevante que aparezca con posterioridad a la llegada del niño, niña o adolescente.
- Comprensión del impacto de esas experiencias sobre capacidad y estilo de vinculación del niño, niña o adolescente, así como sobre posibles problemas de relación, de comportamiento o de aprendizaje.
- Si existieran diferencias de tipo étnico y cultural, comprensión de su impacto y capacidad para hacer frente tanto a la integración como a posibles respuestas de marginación o exclusión.

Consideración de posibilidad de necesidades especiales: actitudes y expectativas

- Conciencia de la posibilidad de existencia de necesidades especiales.
- Tipos de necesidades especiales (incluyendo edad y grupo de hermanos) que se consideran asumibles.

- Expectativas sobre la influencia de esas necesidades especiales en comportamientos infantiles o adolescentes y en el funcionamiento familiar.

#### Expectativas respecto a llegada, integración y evolución posterior

- Expectativas respecto a preparación para la llegada.
- Previsión de estrategias para facilitar la integración en la familia.
- Expectativas y previsiones respecto a la evolución posterior de quienes son acogidos o acogidas y de las relaciones durante el acogimiento.

#### Expectativas sobre despedida, separación y transiciones

- Comprensión y expectativas respecto a la separación y las despedidas.
- Comprensión del significado de las despedidas y separaciones para quienes son acogidas o acogidos, así como de la necesidad de ayudar en esas transiciones.

#### Actitudes y disponibilidad para mantener o interrumpir contactos tras el acogimiento

- Comprensión de la necesidad de mantener o interrumpir contactos tras el acogimiento en función de las necesidades y del plan del caso.
- Expectativas y disponibilidad sobre posibles contactos posteriores.

#### Para la toma de decisión

En relación con estos contenidos, algunos aspectos relevantes de cara a la toma de decisión sobre la idoneidad para acoger son los siguientes:

- ¿Se considera adecuada y madura la motivación para el acogimiento familiar? ¿En qué se fundamenta? ¿Cómo se ha tomado la decisión y a quiénes se ha implicado en el proceso?
- ¿Se comprende plenamente la diferencia entre acogimiento familiar y adopción, existiendo clara conciencia de la temporalidad del acogimiento? ¿En qué medida se comprende y acepta la incertidumbre respecto a la duración y evolución del plan de acogimiento? ¿Hay conciencia de la habitual necesidad de mantenimiento de contacto con la familia biológica (explorado en detalles más adelante)? ¿Hay suficiente estabilidad emocional y madurez como para hacer frente a esas características del acogimiento?
- ¿Se considera claro, bien definido y suficientemente realista el proyecto concreto de acogimiento familiar respecto a edad, necesidades especiales y otras características?
- ¿Existe conciencia de las implicaciones de la adversidad previa al acogimiento sobre posibles problemas emocionales, conductuales y relacionales? ¿Se observan capacidades y compromiso claro para la evitación de cualquier forma de negligencia o maltrato? ¿Se confirman capacidades para la protección en la historia previa de relaciones con niñas, niños o adolescentes?



- ¿En qué medida se entiende y acepta que puede haber información relevante sobre su historia o características que aparezca con posterioridad a la incorporación de un niño, niña o adolescente? ¿Cómo se valoran las actitudes ante esa incertidumbre?
- ¿Qué actitudes y capacidades se observan en relación con la comunicación de la historia previa, la identidad y las posibles reacciones de otras personas, particularmente ante las potenciales actitudes negativas?
- ¿Cuáles son las actitudes y expectativas respecto a identidad étnica y cultural, en caso de plantearse? ¿Cómo se valoran las capacidades para fomentarlas y para favorecer ese aspecto de la integración?
- ¿Es realista la previsión de las implicaciones familiares de la integración de niñas, niños o adolescentes con historia de adversidad y con necesidad de mantenimiento de relaciones con su familia de origen?
- ¿Se valora como adecuada la comprensión de la existencia de despedidas y separaciones? ¿Se valora como suficiente la capacidad emocional personal y como pareja para hacer frente a esas situaciones?
- ¿Cómo se valora la capacidad para implicar a niños, niñas o adolescentes ya presentes en el hogar en el proceso de acogimiento, integración, gestión de conflictos y despedidas?
- Ante posibles cambios en el plan de intervención, ¿cuál es el grado de comprensión de esa posibilidad? ¿Se consideran razonables y con adecuada justificación las actitudes y las posibilidades y límites expresados?
- ¿Cómo se valora la comprensión de la necesidad de, una vez acabado el acogimiento, adaptarse al plan de contactos que sea más conveniente en cada caso? ¿Son esas actitudes realistas en función de las distintas posibilidades?

## 5.5 Relaciones con la familia biológica

Comprensión de la necesidad de contactos y visitas, así como de las implicaciones para acogidas y acogidos.

Disponibilidad para contactos y visitas.

Capacidad para preparar, acompañar y apoyar a acogidas y acogidos en relación con visitas y contactos.

Actitudes y capacidad para facilitar procesos de reintegración a la familia biológica.

Con diferentes circunstancias en función de la modalidad de acogimiento familiar de que se trate, las relaciones entre quien es acogida o acogido y su familia biológica forman parte de muchas situaciones de acogimiento familiar. La conciencia de su necesidad y la capacidad para acompañar y gestionar esas visitas y contactos, así como sus implicaciones, forman parte de las capacidades que deben ser valoradas en quienes se ofrecen para acoger. Lo mismo puede decirse en relación con la colaboración con los planes de intervención, que pueden ser diferentes en función de la modalidad de acogimiento, pero que siempre estarán presentes. Las entrevistas de valoración serán el lugar en que este contenido se explore más adecuadamente.

### Para la exploración

#### Comprensión de la necesidad de contactos y visitas, así como de las implicaciones para acogidas y acogidos

- Conciencia y aceptación de la necesidad de contacto.
- Conciencia de las implicaciones para acogidas y acogidos de la importancia e implicaciones de visitas y contactos.

- Actitudes ante visitas y contactos.

#### Disponibilidad para visitas y contactos

- Disponibilidad real para las visitas y para el mantenimiento de contactos.
- Capacidad para adaptar esa disponibilidad según las necesidades del caso.

#### Capacidad para preparar, acompañar y apoyar a acogidas y acogidos en relación con visitas y contactos

- Capacidad para apoyar al acogido o acogida en la preparación de las visitas.
- Capacidad para afrontar las implicaciones de visitas y contactos.
- Capacidad para seguir las indicaciones profesionales respecto al papel en las visitas y contactos, así como sobre las posibles relaciones con miembros de la familia biológica.

#### Actitudes y capacidad para colaborar en los planes de intervención y, en su caso, facilitar procesos de reintegración a la familia biológica

- Comprensión de los planes de intervención, incluida la posible reintegración a la familia biológica, con sus implicaciones.
- Aceptación de su papel en la preparación de acogidos o acogidas para el proyecto de protección y, en su caso, de reintegración familiar.
- Capacidad para colaborar con los profesionales en los planes de intervención y reintegración familiar, facilitándolos adecuadamente.



### Para la toma de decisión

- ¿Se consideran adecuadas la comprensión y las actitudes respecto a visitas y contactos con la familia biológica? ¿Son realistas las previsiones de implicaciones de esas visitas y contactos tanto para quienes acogen como para quienes son acogidos o acogidas?
- ¿Es adecuada la disponibilidad y posibilidad práctica de implicarse y acompañar en las visitas y contactos?
- ¿Es adecuada la comprensión de las implicaciones y la importancia para acogidas y acogidos de las visitas y contactos? ¿Son adecuadas las actitudes para preparar y apoyar en la preparación, desarrollo y gestión posterior de esas visitas o contactos? ¿Cómo se valora la capacidad para modular las relaciones con la familia biológica en función de las necesidades del caso, sea para la colaboración o para los límites en la relación?
- ¿Se considera adecuada la comprensión de los posibles planes de intervención y,

en su caso, del proyecto de reintegración familiar cuando sea el objetivo planteado? ¿Se valoran como adecuadas las capacidades para apoyar a acogidas y acogidos en los procesos de integración familiar previstos, incluida, cuando se plantee, la reintegración?

## 5.6 Capacidades educativas en la relación de acogimiento

Experiencia y capacidades educativas con niñas y niños, así como de ayuda a otros.

Afrontamiento de conflictos en la relación educativa.

Puntos fuertes y débiles de las capacidades educativas.

Capacidad para integrar en la familia y entre otros niños, niñas o adolescentes.

Capacidad de comunicación de historia previa, identidad y circunstancias personales.

Capacidad para hacer frente a las despedidas y transiciones, así como a los contactos o ausencia de contactos al terminar el acogimiento.

Capacidades ante posibles necesidades especiales: posibilidades y límites.

El acogimiento familiar implica la asunción de importantes responsabilidades educativas, algunas de ellas comunes a cualquier relación con niños, niñas o adolescentes, y otras específicamente relacionadas con quienes han tenido una historia de adversidad inicial y experiencias previas de separación. La experiencia en otras relaciones educativas, por ejemplo con los propios hijos o hijas, aportará información sin duda relevante antes de entrar a considerar las especificidades educativas de la situación de acogimiento. Si en el apartado anterior se han analizado la comprensión y las actitudes



capacidades educativas de quienes están siendo valorados para acoger.

### Para la exploración

#### Experiencia y capacidades educativas con niñas y niños, así como de ayuda a otros

- Experiencia educativa previa con niñas y niños.
- Identificación de situaciones previas de ayuda a otras personas.
- Capacidad para reflexionar y empatizar con las necesidades de otras personas.
- Capacidad para atender de forma adecuada y satisfactoria esas necesidades.

#### Afrontamiento de conflictos en la relación educativa

- Análisis de algunos conflictos vividos en relaciones educativas previas.
- Estilo de afrontamiento de esos conflictos y su resolución.
- En el caso de parejas, grado de coherencia o complementariedad de los estilos de relación.
- Influencia de los conflictos y su resolución sobre las relaciones en el interior de la familia.

#### Puntos fuertes y puntos débiles de las capacidades educativas

- Capacidad para reflexionar sobre las propias capacidades y debilidades en la acción educativa o de ayuda a otros.

ante algunas de estas especificidades (integración en la familia y preparación de la despedida, por ejemplo), se trata ahora de valorar las capacidades educativas para hacerles frente, teniendo en cuenta que la capacidad para ese afrontamiento, tanto a nivel individual como, en su caso, de pareja, constituye un evidente factor de protección ante las posibles dificultades y conflictos. Las entrevistas individuales y conjuntas permitirán abordar estas diversas cuestiones, algunos de cuyos contenidos se indican a continuación. Además, en el caso de que en el momento de la valoración de idoneidad haya niñas, niños o adolescentes conviviendo con quienes son valorados, la observación durante la visita domiciliaria de las relaciones y el manejo de situaciones como expresión de afecto, mantenimiento de límites o respuesta educativa a situaciones de la vida cotidiana también aportará elementos de gran relevancia para la valoración de las

- Actitudes y prácticas en la utilización de límites, uso de reforzamiento, de explicaciones, de expresión de afecto y de disciplina en la relación educativas.
- Capacidad de adaptación de las estrategias y respuestas educativas en función de características individuales de niñas, niños o adolescentes.
- En el caso de parejas, visión mutua de las capacidades y debilidades educativas.

#### Capacidad para integrar en la familia y entre otros niños, niñas o adolescentes

- Capacidad educativa para facilitar la integración en la familia.
- Capacidad y posibilidades de integración en la familia extensa y otras relaciones próximas.
- Capacidad para favorecer la integración entre otros niños, niñas y adolescentes próximos, en la familia, el vecindario o la escuela, así como para evitar o hacer frente a cualquier manifestación de rechazo por la situación de acogimiento.

#### Capacidad de comunicación de historia previa, identidad y circunstancias personales

- Comprensión de la necesidad de integrar la historia previa como parte de la identidad y trayectoria vital.
- Ideas, actitudes y, en su caso, experiencia en relación con la comunicación sobre historia previa y circunstancias personales.
- Actitudes y capacidades comunicativas ante la posible existencia de experiencias

previas especialmente complejas, traumáticas o dolorosas.

- Capacidad para entender y apoyar la necesidad de entender el pasado de forma no desestabilizadora.

#### Capacidad para hacer frente a las despedidas y transiciones, así como a los contactos o ausencia de contactos al terminar el acogimiento

- Capacidad para anticipar la despedida y facilitarla con una adecuada transición.
- Capacidad para adaptarse a la necesidad de contactos o ausencia de contactos tras el acogimiento, en función de la evolución y el plan del caso.

#### Capacidades ante posibles necesidades especiales: posibilidades y límites

- Experiencia previa en relación con posibles necesidades especiales.
- Capacidades concretas para el afrontamiento de necesidades especiales.
- Tipos de necesidades que se consideran fuera del ámbito de posibilidades de gestión educativa y en la relación.

### Para la toma de decisión

En relación con los contenidos previos, algunos aspectos relevantes de cara a la toma de decisión sobre la idoneidad para acoger son los siguientes:

- ¿Cómo se valoran las experiencias concretas de relación educativa con niñas y niños? ¿Se describen y analizan con realismo? ¿Se muestra capacidad

para analizar las necesidades y los comportamientos infantiles? ¿Cómo se valora la capacidad para adaptarse y responder educativamente de forma adecuada a esas necesidades y comportamientos? En caso de parejas, ¿se observa capacidad para apoyarse y complementarse en las actuaciones educativas?

- ¿Se acreditan situaciones y experiencias pasadas de ayuda a otras personas? ¿En qué circunstancias, qué tipo de ayuda y con qué eficacia? ¿Ha habido capacidad para entender adecuadamente sus necesidades y para encontrar una forma adecuada de prestar ayuda?
- ¿Se identifican de forma realista conflictos y dificultades en relaciones educativas pasadas? ¿Se considera acreditada la capacidad para hacer frente de forma adecuada a los conflictos educativos y los problemas en los comportamientos y las relaciones? ¿En qué medida esas situaciones conflictivas han fortalecido o debilitado la relación de pareja?
- ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades en capacidad educativa, tanto personales como, en su caso, de pareja? ¿Se consideran adecuadas las estrategias educativas en cuanto a utilización de límites y expresión de afecto? ¿Se observan excesivas rigidez o flexibilidad en las relaciones educativas? ¿Se consideran adecuadas las ideas sobre uso de castigos? ¿Se observa capacidad para responder a cada niño o niña en función de su edad y sus características? ¿Se observan limitaciones significativas o factores de riesgo en la capacidad para entender y afrontar las necesidades educativas de niñas, niños o adolescentes?
- ¿En qué medida se considera que hay capacidad para facilitar la integración en la familia? ¿Han existido experiencias previas que permitan prever su desarrollo y evolución? ¿Cómo se valora la capacidad para integrar a quien es acogida o acogido en la familia extensa o en la red de relaciones familiares?
- ¿Se valora como adecuada la capacidad para integrar a quien es acogida o acogido entre otros niños, niñas o adolescentes del entorno, sea familiar, del vecindario o en la escuela? ¿Se considera que hay capacidad para evitar o, en su caso, hacer frente a posibles situaciones de rechazo o marginación por la situación de acogimiento?
- ¿Ha habido experiencias previas o existen actitudes y capacidades que permiten predecir una capacidad comunicativa adecuada en relación con historia previa, identidad y circunstancias personales? ¿Cuál se estima que es la capacidad para una comunicación proactiva que ayude a elaborar la historia previa y la identidad personal, apoyando una visión de sí mismo que sea a la vez realista y no desestabilizadora?
- ¿Se considera adecuada la capacidad para preparar despedidas y facilitar la transición a una nueva realidad familiar? ¿Se valora positivamente la capacidad para modular los contactos tras el acogimiento en función de las necesidades y plan del caso?
- ¿Se consideran razonables y realistas la previsión por parte de quienes son valorados de sus capacidades para hacer frente a posibles necesidades especiales? ¿Para hacer frente a qué tipo

de necesidades especiales se considera capaces a quienes están siendo valorados para acoger? ¿Qué tipo de necesidades especiales parecen claramente fuera de su capacidad de afrontamiento?

## 5.7 Si hay otros niños, niñas o adultos en el hogar

Implicación en el proyecto de acogimiento.

Capacidad para integrar y para la gestión de relaciones y posibles conflictos.

Con mucha frecuencia, el acogimiento familiar se lleva a cabo en familias con hijas o hijos que viven en el domicilio familiar y que, por tanto, van a convivir con quienes sean acogidos o acogidas. Las dos cuestiones más relevantes a este respecto son, por un lado, el grado de conocimiento e implicación en el proyecto de acogimiento por parte de esos hijos o esas hijas (lógicamente, en función de su edad) y, por otro, la gestión de las relaciones entre unos niños o niñas y otros. Cuando esas relaciones se vuelven muy conflictivas, la convivencia familiar y el proyecto mismo de acogimiento están en claro riesgo, por lo que se trata de un aspecto que debe ser valorado muy cuidadosamente tanto en el proceso de entrevistas, como en la observación durante la visita domiciliaria, incluyendo, si fuera el caso, la necesidad de explorar no sólo a los posibles acogedores adultos, sino también a las y los posibles acogedores infantiles. Lo mismo cabe decir respecto a otros adultos que convivan en el hogar o se prevea que vayan a tener una presencia en él y un contacto muy continuado y significativo con quienes sean acogidos. Sus actitudes y sus capacidades educativas no pueden en ese caso ser ignorados, debiendo explorarse a través de los potenciales acogedores durante el proceso de entrevistas, pero, en su caso,

directamente con esas personas con ocasión de la visita domiciliaria.

### Para la exploración

Si hay otros niños o niñas en el hogar, conocimiento y actitudes ante el proyecto de acogimiento

- Comunicación del proyecto y reacciones.
- Según edad, actitudes y conciencia de implicaciones.

Si hay otros niños o niñas en el hogar, gestión de relaciones y posibles conflictos

- Conciencia y actitudes del impacto de la integración de otros niños, niñas o adolescentes sobre los ya presentes en el hogar.
- Capacidad de gestión de las relaciones y conflictos.

Si hay otras personas adultas con presencia significativa en la vida diaria

- Papel, grado de implicación y aceptación del proyecto de acogimiento.
- Capacidad de influencia positiva en el proceso de acogimiento.

### Para la toma de decisión

- ¿Cómo se valora la capacidad para incluir a niños, niñas o adolescentes ya presentes en el hogar en el proceso de acogimiento y sus implicaciones?
- ¿Se considera realista la percepción adulta respecto a las posibilidades de integración, gestión de conflictos y despedidas?

- Si niñas, niños o adolescentes han sido entrevistados ¿cómo se valoran sus actitudes y capacidades para integrar el acogimiento como parte de su vida personal y familiar?
- ¿Hay elementos que permiten valorar que la implicación y participación en el proceso serán positivas? ¿Se valora que puede haber factores de riesgo que deban ser explorados más detalladamente en la visita domiciliaria?
- ¿Se considera que esos niños(as) y/o adultos podrán contribuir a la gestión de las relaciones y la resolución de conflictos de manera positiva? ¿Existen motivos para temer que esas relaciones puedan constituir una amenaza para la convivencia y, por tanto, el proceso de acogimiento?

## 5.8 Medios de vida, entorno, red social y de apoyo

Suficiencia y estabilidad de medios de vida.

Características de vivienda y entorno.

Red familiar y social de proximidad.

Red de servicios sanitarios, educativos y sociales.

Será tanto en las entrevistas como, sobre todo, en las indagaciones y observaciones que se realicen durante la visita domiciliaria cuando deban explorarse todos estos contenidos, algunos de los cuales se habrán comenzado a analizar en encuentros previos. La información documental sobre situación económica y laboral será también de utilidad. Algunos de los contenidos fundamentales a analizar se resumen a continuación.

### Para la exploración

#### Suficiencia y estabilidad de medios de vida

- Fuentes de ingresos y situación económica de la familia.
- Previsiones de cambio en las circunstancias económicas familiares.
- Previsiones económicas del impacto de la llegada de niños, niñas o adolescentes a la familia. Necesidad de apoyo económico para hacerla posible.

#### Características de vivienda y entorno

- Tipo de vivienda, características físicas, propiedad o alquiler.
- Estado de mantenimiento, seguridad, equipamiento y acondicionamiento de la vivienda.
- Planes de cambio o renovación de la vivienda.
- Espacios disponibles para vida en común y para los miembros de la familia.
- Existencia de espacio y condiciones adecuadas para la incorporación de niños, niñas o adolescentes en acogimiento.
- Entorno de la vivienda: seguridad, equipamientos, vecindario.

#### Red familiar y social de proximidad

- Ecomapa que muestre la red de apoyo constituida por familiares, vecinos y amigos.

- Facilidad de acceso a esas fuentes de apoyo.
- Disponibilidad para ayuda instrumental y otras formas de apoyo.
- En caso de monoparentalidad, identificación de fuentes de apoyo fundamentales, con indicación de facilidad de acceso y disponibilidad.

#### Red de servicios sanitarios, educativos y sociales

- Recursos para la atención a las necesidades sanitarias, educativas y sociales de los miembros actuales de la familia.
- Recursos disponibles de cara a incorporación de niñas, niños o adolescentes en acogimiento.
- Recursos disponibles ante la posible presencia de necesidades especiales.

### Para la toma de decisión

En relación con los contenidos previos, algunos aspectos relevantes de cara a la toma de decisión sobre la idoneidad para acoger son los siguientes:

- ¿Son los medios de vida y circunstancias económicas de la familia adecuados para el sostenimiento de la vida familiar en la actualidad y ante la posible incorporación de nuevos miembros a través del acogimiento?
- ¿Hay previstos o se considera que pueden existir cambios significativos en los medios de vida y circunstancias económicas que alteren esa situación?

- ¿En qué medida serán necesarias ayudas económicas para hacer viable dicha incorporación? ¿Se consideran suficientes las ayudas vinculadas al acogimiento familiar?
- ¿Se consideran el tipo y características de la vivienda adecuadas para la vida familiar actual y de cara a la posible incorporación de nuevos miembros?
- En función de la edad, ¿se consideran adecuados los espacios para permitir tanto la vida familiar común, como un adecuado nivel de independencia y aislamiento?
- ¿Se considera que el entorno de la vivienda reúne condiciones de seguridad y estimulación adecuadas de cara a niñas, niños o adolescentes?
- ¿Habrá posibilidad de relación con otros niños, niñas o adolescentes? ¿En qué medida se puede prever facilidad para la integración social?
- ¿Existe una red familiar y/o social de apoyo a la que poder recurrir cuando sean necesarias ayudas instrumentales o de otro tipo en relación con la crianza y educación infantiles? Disponibilidad, facilidad de acceso, previsión de rapidez y eficacia en las posibles ayudas.

- ¿Son adecuados los recursos sanitarios, educativos y sociales de cara a la incorporación de niñas, niños o adolescentes a la familia, en función de su edad y características? ¿Cómo acceder a ellos, con qué rapidez y capacidad de respuesta?
- Si hay necesidades especiales de algún tipo, ¿se consideran la vivienda, el

vecindario y la red de servicios sociales, sanitarios y educativos adecuados para responder a ellas?

### 5.9 Apertura y colaboración con intervenciones profesionales

Comprensión de necesidad de intervenciones profesionales.

Disponibilidad, receptividad y colaboración con intervenciones profesionales.

Aprovechamiento de la preparación para el acogimiento.

Actitud ante el proceso de valoración de idoneidad.

Conocimiento y actitudes ante intervenciones de apoyo y tratamiento.

El acogimiento familiar requiere de una serie de intervenciones profesionales que, a lo largo del proceso, van a implicar una colaboración estrecha por parte de todos los implicados. La valoración de idoneidad constituye en cierto sentido una excepción, pues se trata de una situación de clara asimetría entre quienes valoran y quienes son valorados. Pero sea cual sea el momento de las relaciones entre unos y otros, la actitud de aceptación y disponibilidad para las actuaciones que sean necesarias resultan esenciales. Por una parte, las y los profesionales no podrán hacer su trabajo de forma satisfactoria si la actitud de quienes se ofrecen para acoger no es de comprensión y aceptación de la necesidad de sus intervenciones. Pero, por otra parte, si en esas intervenciones profesionales perciben actitudes distantes y de poca comprensión se sentirán mucho menos inclinados a relaciones positivas y constructivas. Se trata, por tanto, de una responsabilidad compartida en la que cada una de las partes debe poner su parte para que la relación funcione de forma satisfactoria. Si corresponde a los

y las profesionales reflexionar sobre sus actitudes y respuestas en la relación con acogedores potenciales o actuales y en qué medida facilitan y fomentan el trabajo en común de cara al éxito de las medidas de integración familiar, lo que aquí se analizan ahora son las actitudes de quienes se ofrecen para acoger respecto a su relación con las y los profesionales. La información relevante procederá en parte de las entrevistas, pero también, y de forma especial, de la valoración de las actitudes y comportamientos durante los procesos de información, formación, entrevistas de valoración y visita domiciliaria. El aprovechamiento de las sesiones informativas y de las actividades formativas, así como la actitud ante la valoración de idoneidad, proporcionarán valiosos elementos para la observación y valoración de actitudes y capacidades. El conocimiento de los apoyos existentes y las actitudes respecto a ellos, así como en relación con el posible uso del servicio especializado de intervención psicoterapéutica, serán también objeto de valoración.

#### Para la exploración

#### Comprensión de necesidad de intervenciones profesionales

- Necesidad de intervenciones profesionales en protección infantil.
- Necesidad de intervenciones profesionales de información, formación, valoración de idoneidad, acompañamiento posterior.

#### Disponibilidad, receptividad y colaboración con esas intervenciones

- Actitudes en relación con las diferentes actuaciones profesionales (información, formación, valoración de idoneidad).



- Grado de implicación, participación y colaboración con esas actuaciones.

- Valoración que hacen de actuaciones profesionales previas.

#### Aprovechamiento de la formación para el acogimiento

- Participación en sesiones formativas para el acogimiento.

- Cambios, aprendizajes y dudas como resultado de la formación.

#### Actitud ante el proceso de valoración de idoneidad

- Comprensión de la importancia y significado de la valoración de idoneidad para el acogimiento.

- Disponibilidad y actitud durante el proceso de valoración.

- Capacidad para relación constructiva con profesionales.

#### Conocimiento y actitudes respecto a apoyos durante el acogimiento, incluido servicio de intervención terapéutica

- Conocimiento de la existencia y comprensión de las funciones de los diferentes apoyos existentes.

- Actitudes y expectativas ante posible utilización.

#### Para la toma de decisión

En relación con estos contenidos, algunos aspectos relevantes de cara a la toma de decisión sobre la idoneidad para acoger son los siguientes:

- ¿Se consideran adecuadas las actitudes respecto a las intervenciones profesionales? ¿Hay presencia de actitudes de falta de confianza, ocultación de información, actitudes defensivas o rechazo de actuaciones? Si existen, ¿están relacionadas con profesionales concretos o son generalizables a cualquier intervención?

- ¿Se observa aprovechamiento de la formación para el acogimiento? ¿Hay capacidad para valorar crítica y constructivamente las experiencias formativas, tanto en contenidos como en actitudes y relación con otros participantes?
- En el proceso de valoración de idoneidad, ¿se observa actitud de colaboración, disposición a aportar información, a reflexionar y a resolver posibles dudas? ¿Se observan sobre todo actitudes defensivas o de cooperación?
- En relación con los apoyos existentes durante el acogimiento, ¿se conocen y entienden las funciones de las diferentes posibilidades de apoyo? ¿Cómo se valoran las actitudes y expectativas respecto a su utilización?

## 5.10. Criterios adicionales para acogimiento de urgencia

Motivación específica.

Aceptación de la corta duración de la relación.

Disponibilidad para incorporación inmediata.

Colaboración con contactos, visitas y, en su caso, plan de reintegración.

Colaboración en despedidas y transiciones.

Disponibilidad para posible cambio a acogimiento temporal.

Vivienda adaptada a la crianza de niñas y niños en sus primeros años y en función de la edad.

Presencia adulta estable.

A demás de las comunes a todas las modalidades de acogimiento, el de urgencia plantea circunstancias y exigencias muy específicas relacionadas con la

necesidad de incorporación inmediata, adaptación de la vivienda a las necesidades de atención y cuidado a niñas y niños en función de su edad y sus necesidades, necesidad de presencia estable de al menos una persona adulta en función de esas mismas características, capacidad para relaciones de vinculación, cuidado y crianza de corta duración y colaboración tanto, si es el caso, con contactos, visitas y plan de reintegración, como en las transiciones a medidas de integración familiar más estables, incluida la posibilidad de una conversión del acogimiento de urgencia en temporal dentro de la misma familia. Como en otras ocasiones, se trata de contenidos que habrán de valorarse a través de las entrevistas y con ocasión de la visita domiciliaria.

### Para la exploración

#### Motivación específica para acogimiento de urgencia

- Planteamiento, maduración y toma de decisión.
- Implicación de los diversos miembros de la familia en la toma de decisión.

#### Aceptación de la corta duración de la relación

- Comprensión y actitud en relación con la posible corta duración del acogimiento.
- Flexibilidad para hacerse cargo de acogimientos de diferente duración.

#### Disponibilidad para incorporación inmediata

- Condiciones y circunstancias que hacen posible la incorporación inmediata.

- Número de acogimientos simultáneos posibles.

#### Colaboración con contactos, visitas y, en su caso, plan de reintegración

- Actitudes y capacidad para la gestión de contactos y visitas.
- Capacidad para, en función de la edad, apoyar a quien es acogido en relación con contactos y visitas tanto en la preparación, como después de los contactos.
- Capacidad de colaboración en el plan de reintegración, si es el caso.
- Empatía y límites en las relaciones con la familia de origen.

#### Colaboración en despedidas y transiciones

- Actitudes y capacidad para anticipar y afrontar despedidas, así como para facilitar la transición a la nueva realidad familiar posterior al acogimiento.
- Actitudes y capacidad para, terminado el acogimiento, adaptar contactos y relación con acogidos en función de las circunstancias y necesidades.

#### Disponibilidad para posible cambio a acogimiento temporal

- Comprensión de las diferentes posibilidades en la trayectoria de protección.
- Capacidad para adaptarse al cambio a acogimiento a temporal, con conciencia de las implicaciones.

#### Vivienda adaptada a crianza de niñas y niños de corta edad

- Adaptación y equipamiento de la vivienda para atender a bebés y niñas o niños de corta edad, y, en su caso, hasta el límite de los 12 años.
- Características concretas de la capacidad del hogar.

#### Persona adulta estable presente en el hogar

- Garantía de presencia estable de al menos una persona adulta en el hogar en función de la edad y necesidades de quienes serán acogidas o acogidos.
- Planes de contingencia en caso de que ese adulto no pueda estar ocasionalmente presente.

### Para la toma de decisión

En relación con estos contenidos, algunos aspectos relevantes de cara a la toma de decisión sobre la idoneidad para acogimiento de urgencia son los siguientes:

- ¿Se considera adecuada y suficientemente madura y bien informada la toma de decisión por un acogimiento de urgencia? ¿Se consideran adecuadas y realistas las expectativas en relación con las implicaciones personales y familiares de un acogimiento de urgencia?
- ¿Cómo se valora la capacidad para asumir acogimientos de muy corta duración, con gestión frecuente de llegadas y despedidas? ¿Cómo se valora la capacidad emocional para la formación y terminación de vínculos de corta duración? ¿Se considera adecuada y

realista la flexibilidad para hacerse cargo de acogimientos de diferente duración?

- ¿Se dan circunstancias que permitirían la incorporación inmediata de niñas o niños en acogimiento de urgencia? ¿Son realistas las previsiones que hacen quienes se ofrecen para acogimiento de urgencia? ¿Se podría hacer frente a la incorporación de más de un niño o niña?
- ¿Se valoran como adecuadas las capacidades para afrontar instrumental y emocionalmente las relaciones y contactos entre quien es acogido y su familia de origen, en caso de ser necesarios? ¿Se consideran adecuadas las expectativas y capacidades tanto para la colaboración como para los límites en la relación?
- ¿Se valoran como adecuadas las actitudes y capacidades respecto a la preparación y gestión de las despedidas y transiciones a otras familias, incluida la de origen, si es el caso? ¿Cómo se valoran en relación con cada uno de los integrantes de la familia de acogida? ¿Se valora positivamente la capacidad para colaborar en las transiciones a otras situaciones familiares más estables, incluida la de origen, si es el caso?
- ¿Se valoran como adecuadas la comprensión y las actitudes ante posibles cambios en la trayectoria de protección? ¿Se contempla y acepta la posibilidad de transformación de acogimiento de urgencia en temporal, con conciencia de las implicaciones?
- ¿Están la vivienda y el entorno adaptados a las exigencias de la crianza y educación de niñas y niños de corta edad,

incluyendo bebés, así como de edades que eventualmente podrían llegar hasta los 12 años?

- ¿Es realista la previsión de presencia estable de al menos una persona adulta en el hogar en función de edad y necesidades de quienes serán acogidas o acogidos? ¿Son adecuados y realistas los planes de contingencia en caso de ausencia de esta persona adulta?

### 5.11 Criterios adicionales en caso de acogimiento temporal

#### Motivación específica.

Flexibilidad en la motivación para adaptarse a cambios en el plan de protección individual.

Colaboración con contactos, visitas y, en su caso, plan de reintegración.

#### Facilitación de transiciones.

Disponibilidad para contactos posteriores que se consideren beneficiosos.

Las dos peculiaridades más destacadas del acogimiento temporal tienen que ver, por un lado, con la capacidad para afrontar las relaciones con niñas, niños y adolescentes durante un tiempo limitado (con la correspondiente gestión instrumental y, sobre todo, emocional de incorporaciones, vinculación y despedidas) y, por otro, con la necesidad de colaboración activa en los planes de contactos y visitas entre quien es acogido y su familia de origen, como suele ser habitual en esta modalidad de acogimiento familiar. Como en otras tipologías de acogimiento, la preparación y facilitación de transiciones cuando el acogimiento vaya a finalizar es una tarea igualmente relevante. Las entrevistas de valoración serán el lugar preferente para la

exploración de estos contenidos, aunque si hay niños, niñas o adolescentes ya presentes en el hogar, la visita domiciliaria debe ser ocasión para valorar su grado de conciencia y su capacidad para implicarse y afrontar ese tipo de acogida.

#### Para la exploración

##### Motivación específica para acogimiento temporal

- Planteamiento, maduración y toma de decisión.
- Implicación de los diversos miembros de la familia en la toma de decisión.
- Previsiones de ajustes en la vida familiar y dedicación a las tareas de crianza y educación de quienes sean acogidas o acogidos.

##### Flexibilidad para adaptarse a cambios en el plan de protección individual

- Disponibilidad para adaptarse a posibles cambios en el plan de integración familiar.
- Realismo en las expectativas respecto a posibles cambios.

##### Colaboración con contactos, visitas y, en su caso, plan de reintegración

- Actitudes y capacidad para el afrontamiento de contactos y visitas.
- Capacidad para, en función de la edad, apoyar a quien es acogida o acogido en relación con contactos y visitas tanto en la preparación, como después de los contactos.

- Capacidad de colaboración en el plan de reintegración, si es el caso.
- Empatía y límites en las relaciones con la familia de origen.

##### Colaboración en despedidas y transiciones

- Actitudes y capacidad para anticipar y afrontar despedidas, así como para facilitar la transición a la nueva realidad familiar posterior al acogimiento.

##### Disponibilidad para los contactos posteriores que se consideren beneficiosos

- Comprensión de los beneficios e inconvenientes de posibles contactos posteriores. Actitudes y expectativas respecto a posibles contactos posteriores.
- Flexibilidad para adaptar la existencia de contactos a las necesidades del caso.

#### Para la toma de decisión

En relación con estos contenidos, algunos aspectos relevantes de cara a la toma de decisión sobre la idoneidad para acogimiento temporal son los siguientes:

- ¿Se considera adecuada y suficientemente madura y bien informada la toma de decisión por un acogimiento temporal, con plena conciencia de sus implicaciones? ¿Se considera adecuada la participación de todos los miembros de la familia potencialmente acogedora en la toma de decisión?
- ¿Se consideran adecuadas las expectativas en relación con las implicaciones personales y familiares de un acogimiento temporal?

- ¿Cómo se valora el grado de flexibilidad para transformar el proyecto inicial según la evolución del plan individualizado de protección?
- ¿Son adecuados y realistas las previsiones de adaptación familiar y dedicación de cada miembro del hogar al acogimiento?
- ¿Se consideran adecuadas las capacidades para facilitar la integración y formar vínculos con quienes puedan ser acogidos? ¿Cómo se valora la capacidad para afrontar despedidas en relaciones temporales? ¿Se valoran como adecuadas y realistas las expectativas en este sentido?
- ¿Se valoran como adecuadas las capacidades para gestionar instrumental y emocionalmente las relaciones y contactos entre quien es acogido y su familia de origen? ¿Se consideran adecuadas las expectativas y capacidades tanto para la colaboración como para los límites en la relación?
- ¿Se valoran como adecuadas las actitudes y capacidades respecto a la preparación y gestión de las despedidas y transiciones a otras familias, incluida la de origen, si es el caso? ¿Cómo se valoran en relación con cada uno de los integrantes de la familia de acogida?
- ¿Cómo se valora la actitud y capacidad de la familia para colaborar con los profesionales y con la familia si el proyecto es de reintegración familiar? ¿Y si se trata de la integración estable en otra familia?
- ¿Se consideran adecuadas las actitudes y capacidades para ajustar los contactos

posteriores al acogimiento en función de las necesidades de cada caso?

## 5.12 Criterios adicionales en caso de acogimiento permanente

Motivación específica para acogimiento permanente y capacidad para mantenimiento de relación a largo plazo.

Flexibilidad para adaptarse a cambios en el plan de protección individual.

Colaboración con contactos y visitas.

Actitudes y capacidad para mantenimiento de relaciones posteriores.

La característica específica fundamental en un acogimiento permanente es la relación a largo plazo que no implica filiación, con la disponibilidad y capacidad que ello requiere. Los cambios en el plan de protección suceden con cierta frecuencia, lo que reclama aceptación y capacidad de adaptación a las circunstancias y planes cambiantes. Por ejemplo, hay casos para los que se plantea el acogimiento permanente como transformación de familia colaboradora en familia acogedora. La disponibilidad para, si fuera necesario, seguir apoyando a quien es acogida o acogido una vez finalizado el compromiso inicial de acogimiento debe ser también tomada en consideración. Las entrevistas serán la ocasión fundamental para explorar estas cuestiones, aunque si hay otros niños, niñas o adolescentes presentes en el hogar y su madurez lo permite, su implicación y actitudes deben también ser explorados con ocasión de la visita domiciliaria. Además de todos los analizados ya respecto al acogimiento familiar en general, los contenidos específicos fundamentales a explorar se resumen a continuación.

### Para la exploración

#### Motivación específica para acogimiento permanente y capacidad para mantenimiento de relación a largo plazo

- Planteamiento, maduración y toma de decisión.
- Implicación de los diversos miembros de la familia en la toma de decisión.
- Previsiones de ajustes en la vida familiar y dedicación a las tareas de crianza y educación de quienes sean acogidas o acogidos, tanto a corto como a largo plazo.
- Capacidad para mantener la relación hasta la mayoría de edad y, en su caso, posteriormente.

#### Flexibilidad para adaptarse a cambios en el plan de protección individual

- Disponibilidad para adaptarse a posibles cambios en el plan de integración familiar.
- Realismo en las expectativas respecto a posibles cambios.

#### Colaboración con contactos y visitas

- Actitudes y capacidad para afrontar y gestionar contactos y visitas.
- Capacidad para apoyar a quien es acogido en relación con contactos y visitas en la preparación y después de los contactos.
- Empatía y límites en las relaciones con la familia de origen.

#### Actitudes y capacidad para el mantenimiento de relaciones posteriores

- Disposición para el mantenimiento de apoyo posterior al acogimiento, si fuera necesario.
- Disposición para el mantenimiento de relaciones y contactos, según necesidades y circunstancias.

### Para la toma de decisión

En relación con estos contenidos, algunos aspectos relevantes de cara a la toma de decisión sobre la idoneidad para acogimiento permanente son los siguientes:

- ¿Se considera adecuada y suficientemente madura y bien informada la toma de decisión por un acogimiento que puede durar hasta la mayoría de edad de quien es acogida o acogido? ¿Se considera adecuada la participación de todos los miembros de la familia potencialmente acogedora en la toma de decisión? En caso de que existiera, ¿cómo se valora el conocimiento o relación previos con quienes precisan de acogimiento permanente?
- ¿Se consideran adecuadas las expectativas en relación con las implicaciones personales y familiares de un acogimiento permanente?
- ¿Cómo se valora la flexibilidad para transformar el proyecto inicial de acogimiento permanente según la evolución del plan individualizado de protección?
- ¿Permiten la edad y las condiciones de salud física y mental de quienes se

ofrecen predecir capacidad para sostener el acogimiento hasta mayoría de edad, si fuera el caso?

- ¿Son adecuadas y realistas las previsiones de adaptación familiar y dedicación de cada miembro del hogar al acogimiento permanente?
- ¿Se valoran como adecuadas las capacidades para afrontar y gestionar instrumental y emocionalmente las posibles relaciones y contactos entre quien es acogido y su familia de origen?
- ¿Se consideran adecuadas y realistas las actitudes y capacidades para seguir apoyando a quien es acogido una vez acabado el compromiso de acogimiento?
- ¿Se consideran adecuadas las actitudes y capacidades para ajustar los contactos posteriores al acogimiento en función de las necesidades de cada caso?

### 5.13 Criterios adicionales para acogimiento en familia extensa

Motivación específica, conocimiento y vínculos entre las familias implicadas.

Capacidades personales y para la relación educativa.

Relaciones no conflictivas entre familias, capacidad para la colaboración entre familias y para poner límites en las relaciones.

Son varias las características específicas de los acogimientos en familia extensa. Con frecuencia se trata de niñas, niños o adolescentes ya conocidos por quienes van a ser evaluados para su acogimiento y con los cuales ha habido alguna relación.

Es frecuente que la iniciativa no parta de quienes van a acoger, sino que surja por parte de las o los profesionales que llevan el caso. Es frecuente también -pero no necesario- que se trate de acogimientos permanentes. Cuando los potenciales acogedores son los abuelos u otros familiares de edad avanzada, debe también tenerse en cuenta su estado de salud y su capacidad para sostener acogimientos a largo plazo que implican o acaban implicando a adolescentes. Otro problema que con mucha frecuencia se plantea en los acogimientos en familia extensa es la existencia de contactos y relaciones fuera del control profesional. Estas circunstancias requieren de una valoración específica, así como de la correspondiente toma de decisiones profesionales. La motivación para el acogimiento (con frecuencia de larga duración), la capacidad para asegurar que en la familia extensa no se volverán a producir situaciones que puedan afectar negativamente al bienestar y la protección de quien es acogida o acogido, y la capacidad para afrontar y gestionar las relaciones entre las familias y, en su caso, para el establecimiento de límites en esas relaciones, son contenidos fundamentales.

#### Para la exploración

#### Motivación específica para acogimiento en familia extensa

- Surgimiento y planteamiento de la iniciativa.
- Implicación de los diversos miembros de la familia en la toma de decisión.
- Grado de relación y conocimiento mutuo entre las dos familias. Grado de conocimiento y vinculación con el niño o niña que podría ser acogido o acogida.

#### Capacidades personales y para la relación educativa

- Estado de salud y capacidad mental y emocional para sostener la relación con quien es acogida o acogido y su familia nuclear.
- En su caso, valoración de la capacidad para un acogimiento de larga duración.
- Capacidad para asegurar la protección y la no reiteración de experiencias adversas.

#### Relaciones no conflictivas entre familias, capacidad para la colaboración entre ellas y para, cuando sea necesario, poner límites en las relaciones

- Antecedentes del nivel y estilo de relación entre las familias.
- Actitudes y posibilidades para la colaboración.
- Capacidad de quienes acogen para organizar y limitar contactos y relaciones, si se considera necesario.

#### Para la toma de decisión

En relación con estos contenidos, algunos aspectos relevantes de cara a la toma de decisión sobre la idoneidad para acogimiento en familia extensa son los siguientes:

- ¿Se considera adecuado el proceso de toma de decisión por parte de aquellos a quienes se plantea el acogimiento? ¿Qué papel ha tenido cada miembro de la familia en la toma de decisión? ¿Hay indicaciones de que la familia ha sido

designada como acogedora por otros miembros de la familia en contra de su voluntad? ¿Cómo se valora el grado de voluntariedad de la familia respecto a la posibilidad de acogimiento?

- ¿Qué valoración se hace del conocimiento y vinculación previa entre miembros de las familias y, muy especialmente, con el niño o la niña que necesitan ser acogidos?
- ¿Cómo se valora el estado de salud de los potenciales acogedores, en la actualidad y en la previsión de un acogimiento de larga duración, si es el caso? ¿Qué valoración se hace de su capacidad mental y emocional para sostener la relación tanto con quien sea acogida o acogido como con su familia nuclear? ¿Cómo se valora, en su caso, la capacidad de la posible familia acogedora para hacerse cargo de la problemática que puede presentarse a partir de la entrada en la adolescencia?
- ¿Se considera adecuada la capacidad de la potencial familia acogedora para adaptar la vida y relaciones de cada uno de sus miembros a la situación de acogimiento?
- ¿En qué medida se puede prever que la posible familia acogedora tiene características y capacidades que evitarán la repetición de situaciones de adversidad, negligencia o cualquier otra forma de maltrato para quienes son acogidos?
- ¿Cómo se valoran las relaciones y capacidad de colaboración previas entre las dos familias? ¿Es previsible un adecuado nivel de colaboración entre



la familia nuclear y la de acogida? ¿Se prevé capacidad para afrontar posibles conflictos? ¿Se consideran adecuadas las capacidades para la gestión de las relaciones y, en su caso, para el establecimiento de fronteras y límites?

### 5.14 Criterios adicionales en caso de familia ajena

Motivación específica.

Capacidad para adaptarse a la evolución del plan de protección.

Capacidad para relación con familia de origen y plan de intervención.

En el caso de acogimiento en familia ajena, además de las cuestiones comunes a todas las modalidades de acogimiento, las relacionadas con la motivación específica, la capacidad para adaptarse a llegadas y despedidas (tal como se ha analizado previamente para otras modalidades de acogimiento), la disponibilidad y capacidad

para adaptarse a la evolución del plan individualizado de protección (para pasar, por ejemplo, de acogimiento temporal a permanente) y para la relación con la familia de origen en función de ese plan, son los tres asuntos más sustantivos que, además de los comunes a todas las modalidades de acogimiento familiar, habrán de explorarse en las entrevistas de valoración.

#### Para la exploración

#### Motivación específica para acogimiento en familia ajena

- Surgimiento y planteamiento de la motivación.
- Implicación de los diversos miembros de la familia en la toma de decisión.
- Previsiones de ajustes en la vida familiar y dedicación a las tareas de crianza y educación de quienes sean acogidos, tanto a corto como, en su caso, a largo plazo.

#### Capacidades para adaptarse a la evolución del plan individualizado de protección

- Actitudes y disponibilidad para adaptarse a los posibles cambios en el plan de protección.
- Grado de realismo de las expectativas respecto a la evolución del plan de protección.
- Capacidad para preparar y apoyar transiciones, en su caso.

#### Capacidad para relación con familia de origen y plan de intervención

- Actitudes y disponibilidad para la colaboración con el plan de visitas y contactos.
- Capacidad para apoyar a quien es acogida o acogido de cara a las relaciones con su familia de origen.

#### Para la toma de decisión

En relación con estos contenidos, algunos aspectos relevantes de cara a la toma de decisión sobre la idoneidad para acogimiento en familia ajena son los siguientes:

- ¿Se considera adecuado el proceso de toma de decisión de acoger? ¿Cuál ha sido el proceso de toma de decisión? ¿Qué papel ha tenido cada miembro de la familia en esa toma de decisión?
- ¿Hay capacidad para llevar a cabo los necesarios ajustes en la vida familiar a consecuencia del acogimiento? ¿Se considera positivo el papel que pueden tener otros niños, niñas o adolescentes previamente presentes en el hogar?

- ¿Hay flexibilidad para adaptarse a la evolución del plan de protección individual? ¿Existen límites para esa flexibilidad que deban ser tomados en consideración? ¿Son realistas las previsiones y expectativas?
- ¿Hay actitudes y capacidades adecuadas para preparar, gestionar y apoyar transiciones a otra familia, incluida la posibilidad de contactos posteriores si se consideraran posibles y beneficiosos para el niño, niña o adolescente?
- ¿Se considera adecuada la capacidad de la familia acogedora para colaborar con el plan de intervención y los contactos y visitas con familia de origen?

### 5.15 Criterios adicionales en caso de acogimiento especializado

Motivación específica y tipo de necesidades especiales que se consideran asumibles.

Conocimientos (en su caso, cualificación), capacidades, formación o experiencia previa en función de las necesidades de cada caso.

Adecuación de vivienda y entorno a las necesidades especiales concretas.

Disponibilidad.

Capacidad para adaptarse a las circunstancias y al plan de intervención.

El acogimiento especializado afecta a niñas, niños y adolescentes que presentan algún tipo de circunstancia o necesidad especial que puede ser de muy diverso tipo: acogimiento que afecta a grupos de tres hermanos o más (o bien de dos, si una o uno de ellos tiene 7 años o más o presenta necesidades especiales), a menores de 18 años con algún tipo de discapacidad o de necesidad especial

vinculado a características de tipo físico o mental, o bien que han tenido experiencias particularmente adversas o traumáticas que han dejado consecuencias especialmente significativas. Se trata, por tanto, de un tipo de acogimiento destinado a una muy amplia variedad de características y situaciones, por lo que la valoración de idoneidad no puede llevarse a cabo en abstracto, sino en consideración de necesidades o características concretas respecto a las que quienes son evaluados habrán de mostrar ciertas características y capacidades, así como, en su caso, los conocimientos y cualificación para responder a la especificidad de las necesidades concretas. En función del grado de dependencia de quien sea acogida o acogido, también deberá haber variaciones en el grado de disponibilidad requerido y en la necesidad o no de dedicación exclusiva.

Muchos de los contenidos a valorar deberán explorarse a través de las entrevistas. Por su parte, la visita domiciliaria dará la oportunidad de valorar la adecuación de las características de la vivienda y el entorno en función de las necesidades y características concretas de quienes puedan ser acogidos.

### Para la exploración

#### Motivación específica y tipo de necesidades especiales que se consideran asumibles

- Surgimiento de la motivación para el acogimiento especializado. Existencia o no de relación previa con el niño o la niña, o el grupo de hermanos.
- Tipos de necesidades especiales para las que se hace el ofrecimiento. Grado de complejidad y dependencia que se considera asumible.

#### Conocimientos (en su caso, cualificación profesional), capacidades o experiencia previa en función de las necesidades especiales de cada caso

- Si es el caso, cualificaciones profesionales relacionadas con la necesidad especial de que se trate.
- Experiencia previa en relación con esa necesidad especial.
- Capacidades de cuidado, educativas y de estimulación.
- Disponibilidad y capacidad para asumir el grado de dependencia de que se trate, incluyendo posible necesidad de dedicación exclusiva.

#### Adecuación de vivienda y entorno a las necesidades especiales concretas.

- Grado de adaptación de la vivienda a las necesidades especiales concretas. Accesibilidad y vida cotidiana.
- Adaptación del entorno físico, social y de disponibilidad de servicios y recursos en función de la necesidad especial de que se trate.

#### Disponibilidad

- Disponibilidad de tiempo para atender a las necesidades especiales de quien sea acogido, en función de las características del caso, incluyendo, cuando sea necesaria, la disponibilidad para dedicación exclusiva.
- Disponibilidad y facilidad para acudir a los servicios de atención a las necesidades especiales concretas.



#### Capacidad para adaptarse a las circunstancias y al plan de intervención

- Grado de flexibilidad para adaptarse a las circunstancias específicas del caso y al plan de intervención.
- Disponibilidad para la relación con los profesionales de apoyo al acogimiento familiar y de atención a las necesidades especiales.

#### Para la toma de decisión

- ¿Se considera adecuada la motivación específica para asumir un acogimiento especializado en función del tipo de necesidades concretas implicadas? ¿Cómo surge y evoluciona esa motivación? ¿Hay un conocimiento previo del caso y alguna vinculación previa entre quienes se ofrecen para acoger y quienes pueden ser acogidos?
- ¿Para qué tipo de necesidades especiales se hace el ofrecimiento? ¿Cuáles y con qué posible grado de dependencia se

consideran asumibles? ¿Son adecuadas las expectativas respecto a las características que pueden presentar quienes son acogidos y respecto a la valoración de las propias capacidades para responder a ellas?

- ¿Se acreditan adecuadas cualificaciones, conocimientos y capacidades en función del tipo concreto de necesidad especial o necesidades especiales? ¿Se tiene experiencia previa en relación con esas necesidades? ¿Parece poder valorarse positivamente la capacidad para el cuidado, la relación, la estimulación en función de las necesidades especiales?
- ¿Se observa un adecuado nivel de disponibilidad para la atención a las necesidades especiales? ¿Se cuenta con apoyos que puedan atender situaciones o contingencias especiales a lo largo del acogimiento?
- ¿Está la vivienda adaptada a las necesidades especiales que puedan plantearse en el caso concreto? ¿Están

garantizadas la accesibilidad y la atención a necesidades especiales concretas? ¿Permite el entorno de la vivienda una adecuada adaptación a esas necesidades especiales? ¿Existen servicios y recursos que respondan a ellas?

- ¿Se valora como adecuada la capacidad para adaptarse a posibles variaciones en la situación de las necesidades especiales? ¿Son realistas las expectativas respecto a esas posibles variaciones?
- ¿Hay apertura para aceptar la implicación de las y los profesionales de apoyo al acogimiento familiar, así como de especialistas en función de la necesidad?

### 5.16. Criterios adicionales en caso de acogimiento de hecho

Inicio de la convivencia: circunstancias y motivación inicial.

Evolución de la convivencia de hecho con quienes acogen.

Estado actual de quien está en acogimiento.

Relaciones con la familia nuclear.

Valoración global de la situación.

En aquellos casos en que el acogimiento familiar no se presenta como un proyecto, sino como una realidad constituida de hecho, la mayor parte de las veces autoorganizada en el interior de la familia (aunque en ocasiones con personas sin parentesco, pero conocidas por vecindad u otras razones), la valoración de idoneidad se ve desplazada respecto al lugar y la lógica que le asignan las leyes, que es determinar, previamente a su incorporación, si en unas determinadas personas y un determinado hogar se dan circunstancias favorables para la llegada de niñas, niños o adolescentes en

un programa de acogimiento familiar. Hacer esa valoración a posteriori no sólo violenta las previsiones legales, sino que sitúa el proceso de valoración en un momento que no le corresponde y que coloca a quienes lo llevan a cabo ante la tesitura no sólo de pronunciarse respecto a la idoneidad de una situación ya consolidada, sino, en caso de valoración negativa, a proceder a su ruptura, con un cierto paralelismo a lo que ocurre en una declaración de desamparo. Si, tal como está prevista en nuestras leyes y nuestra práctica habitual, la valoración de idoneidad a priori es ya una tarea suficientemente delicada y compleja, la dificultad aumenta significativamente cuando se lleva a cabo a posteriori. Resulta por ello particularmente importante determinar los criterios que pueden ayudar a las y los profesionales a llevar a cabo su tarea.

Por otra parte, y en sentido contrario, dicha tarea se ve facilitada por el hecho de que en estas circunstancias la valoración de idoneidad no se hace sobre hipótesis (la capacidad que se supone a la familia para responder a las necesidades infantiles), sino sobre realidades observables y constatables (cómo y en qué medida están esas necesidades siendo de hecho atendidas). Además de la entrevista, se hacen entonces particularmente importantes la observación y, en función de su edad, la valoración de quienes se encontraban en situación de acogimiento de hecho, para así determinar sus circunstancias, su adaptación y nivel de protección y bienestar. Por ello, en casos de acogimiento de hecho es recomendable que la valoración de idoneidad se lleve a cabo con ocasión de las visitas domiciliarias en mayor medida que en el caso de otras modalidades de acogimiento.

#### Para la exploración

##### Inicio de la convivencia: circunstancias y motivación inicial

- Inicio de la convivencia: circunstancias en que se produjo, existencia o no de parentesco con la familia de origen, personas implicadas en la toma de decisión, motivación inicial.
- Tiempo de convivencia del niño o la niña con la familia nuclear. Circunstancias anteriores y actuales en esa familia, estado del niño o niña hasta su llegada a quienes acogen.

##### Evolución de la convivencia de hecho con quienes acogen

- Desarrollo y duración de la convivencia.
- Circunstancias de quienes están acogiendo en el momento del inicio y en su evolución posterior.
- Protección frente a cualquier forma de negligencia o maltrato fuera o dentro de la familia acogedora a lo largo del acogimiento de hecho.
- Situación actual y valoración de su capacidad física, mental y emocional para responder a las necesidades de acogida o acogido y para asegurar su protección.

##### Estado actual de quien está en acogimiento

- Estado de desarrollo físico, mental, emocional, relacional y educativo.
- Grado de cobertura y atención a sus necesidades fundamentales, incluida la

protección frente a cualquier forma de maltrato o desatención.

- Previsión de atención a esas necesidades en los años futuros.

##### Relaciones con la familia nuclear

- Evolución de las relaciones con la familia nuclear.
- Tipo, frecuencia y calidad de esas relaciones.

##### Valoración global de la situación

- Factores de protección y de riesgo en la atención a las necesidades del niño, niña o adolescentes y en la convivencia, tanto dentro de la familia como con la familia nuclear.
- Previsiones de evolución.

#### Para la toma de decisión

- ¿Cómo se valoran las circunstancias en que comenzó el acogimiento de hecho, las motivaciones de quienes se hicieron cargo, la toma de decisión de acoger y la forma en que se llevó a cabo el tránsito de una familia a otra?
- ¿Cuánto tiempo duró la convivencia del niño o niña con su familia nuclear? ¿En qué estado se encontraba en el momento de su llegada a la familia acogedora de hecho?

- En caso de existencia de parentesco con la familia de origen ¿en qué medida se considera que la decisión de hacerse cargo estuvo exclusivamente basada en el sentimiento de obligación familiar,

siendo contraria a los deseos y motivación de quienes asumieron la responsabilidad? ¿Cómo han evolucionado esas actitudes y sentimientos posteriormente?

- ¿Durante cuánto tiempo se ha dado la convivencia de hecho y cómo ha evolucionado? ¿Cómo se valora el estado físico, mental, emocional y relacional de acogedores de hecho en inicio de la convivencia, en su evolución posterior y en la actualidad? ¿En qué medida se ha garantizado la protección frente a la adversidad, la negligencia y el maltrato?
- ¿Qué valoración se hace de la evolución y estado actual de quien está en acogimiento de hecho? ¿En qué medida sus necesidades físicas, de cuidado, estimulación, vinculación y protección frente a cualquier forma de maltrato se consideran adecuadamente atendidas? ¿Qué previsiones pueden hacerse respecto a esa atención en el futuro?
- ¿Cómo han evolucionado las relaciones entre las dos familias en frecuencia, tipo de relación y calidad de esa relación? ¿Cómo se valoran el grado de conflictividad, interferencia o cooperación entre las dos familias?
- ¿Cómo se valoran globalmente los factores de protección y de riesgo presentes en la actualidad respecto a la atención de necesidades infantiles y la calidad de la convivencia dentro de la familia y entre las dos familias? ¿Qué previsiones pueden hacerse respecto a la evolución de esos aspectos?

### 5.17 Criterios adicionales en caso de adopción desde acogimiento

Cumplimiento de requisitos jurídicos.

Motivación para el cambio de acogimiento a adopción.

Relación previa de acogimiento: duración, evolución, vinculación y características de la relación.

En función de su edad, aceptación o consentimiento de quien estaba en situación de acogimiento para pasar a situación de adopción en la misma familia.

Si hay otros hijos o hijas, o personas adultas en la familia, conocimiento e implicación en el cambio de proyecto.

Colaboración en los intentos previos de reintegración familiar.

Conciencia de las implicaciones jurídicas.

Conciencia de las implicaciones prácticas (para quienes acogen y son acogidos, para otros niños o niñas en la familia, para la red social, respecto a las implicaciones económicas y a los niveles de apoyo profesional).

Disponibilidad respecto a posibles contactos con familia biológica y actitud ante adopción abierta.

**E**l acogimiento familiar está previsto como una solución temporal –de duración más corta o prolongada– para quienes necesitan la integración en una familia alternativa hasta su regreso a la de origen o hasta la mayoría de edad. Se trata de una medida que no implica filiación y en la que están previstos diferentes niveles de autonomía de quienes acogen para las decisiones que afecten a quienes son acogidas o acogidos, así como diferentes niveles de apoyos económicos y profesionales. Es para esas circunstancias para las que se



ofrecen quienes se plantean acoger y para las que son valorados respecto a su idoneidad para la tarea. Sin embargo, existen en la trayectoria de protección circunstancias de muy diverso tipo que pueden llevar a la entidad pública a redefinir la situación, modificándose el plan de protección desde el acogimiento familiar a la adopción y produciéndose así la adoptabilidad sobrevenida durante el proceso de acogimiento tratada en el apartado 3.1. Como allí se analizó, la importancia otorgada a la estabilidad de las buenas relaciones, particularmente para quienes ya habían pasado por significativas separaciones previas, lleva entonces a plantearse la posibilidad de adopción por parte de quienes inicialmente y hasta ese momento habían venido atendiendo al niño o niña como acogedores, una de las circunstancias en las que, tal como se analizó anteriormente, las fronteras entre acogimiento y adopción se vuelven permeables para asegurar una mejor respuesta a las necesidades infantiles y un más adecuado ajuste a las trayectorias de protección implicadas.

En esta hipótesis, se hace necesario valorar cuidadosamente los diversos aspectos que a continuación se analizan. Como en el caso anterior de acogimientos de hecho, la ventaja en estas situaciones es que no se está evaluando el potencial de una familia, sino la forma en que de hecho ha venido actuando y respondiendo en la situación previa de acogimiento. La entrevista y la observación de las circunstancias y relaciones, así como, en su caso, la valoración de la evolución y estado actual de las niñas, niños o adolescentes implicados, serán las herramientas fundamentales.

#### Para la exploración

##### Cumplimiento de requisitos jurídicos

- Análisis de en qué medida se cumplen todos los requisitos jurídicos establecidos para la adopción y, de existir, para la conversión de un acogimiento en una adopción.

### Motivación para el cambio de acogimiento a adopción

- Circunstancias en que se plantea la posibilidad del cambio de acogimiento a adopción. Motivación para pasar de acogimiento a adopción.

### Relación previa de acogimiento: duración, evolución, vinculación y características de la relación

- Inicio de la relación, duración, evolución, vinculación y características de la relación.
- Valoración de la calidad de la atención a las necesidades físicas, mentales, emocionales y relacionales de quienes han estado acogidos.

### En función de su edad, aceptación o consentimiento de quien estaba en situación de acogimiento para pasar a situación de adopción en la misma familia

- Grado de conciencia de las implicaciones de un cambio de situación de acogimiento a filiación.
- En función de la edad, nivel de acuerdo y, en su caso, consentimiento para el cambio de situación.

### Si hay otros hijos o hijas, o personas adultas que convivan en el hogar, conocimiento e implicación en el cambio de proyecto

- Si hay otros hijos o hijas, o si conviven otras personas adultas en el hogar, valoración de la relación con acogida o acogido a lo largo del tiempo y en la actualidad.

- Comprensión de las implicaciones de un posible cambio de acogimiento a adopción y grado de aceptación del cambio.

### Colaboración en los intentos previos de reunificación familiar

- Si tales intentos estaban previstos, actitudes y nivel de colaboración de acogedores.
- Relación con la familia biológica durante ese proceso.
- Apoyo a niña, niño o adolescente acogido con ocasión de visitas y contactos.

### Conciencia de las implicaciones jurídicas del cambio de acogimiento a adopción

- Comprensión, conciencia y aceptación de las implicaciones jurídicas del cambio de situación en la relación con el niño, niña o adolescente, así como para el resto de los miembros de la familia.
- Conciencia de la incertidumbre hasta la toma de decisión judicial.

### Conciencia de las implicaciones prácticas para todas las personas implicadas

- Comprensión, conciencia y aceptación de las implicaciones prácticas para quienes pueden pasar de acogidos a adoptados, así como para quienes pasarían de acogedores a adoptantes.
- Comprensión, conciencia y aceptación de las implicaciones prácticas en términos de las exigencias del procedimiento, así como de los apoyos económicos y profesionales disponibles durante el

acogimiento y que cambiarían con la adopción.

### Disponibilidad respecto a posibles contactos con familia biológica y actitud ante adopción abierta

- En función de cómo hayan sido las relaciones anteriores con la familia biológica, previsiones respecto a relaciones futuras una vez constituida la adopción.
- Disponibilidad y actitudes para planteamiento de adopción abierta, si es el caso.

### **Para la toma de decisión**

- Comprobación del cumplimiento de todos los requisitos jurídicos exigibles.
- ¿En qué circunstancias y de quién surge el planteamiento del cambio de acogimientos a adopción? ¿Cuál es la motivación de quienes acogen para convertirse en adoptantes? ¿Qué dudas se plantean y por qué se ofrecen finalmente para la posibilidad de adoptar?
- ¿Cómo se valora la relación previa acogedores-acogidos durante el tiempo en que han convivido? ¿En qué medida se ha dado respuesta adecuada a las necesidades de todo tipo (físicas y de cuidado, de vinculación, estimulación y relación) de quienes estaban en acogimiento? ¿Cómo se valora su estado actual en los diversos aspectos de su crecimiento, desarrollo y educación?
- ¿Cómo han sido esas relaciones con otros miembros del hogar de acogida, como otros niños o niñas, así como otras

personas adultas? ¿En qué medida estas personas comprenden y aceptan las implicaciones del cambio de situación?

- ¿Qué valoración merece la colaboración como familia de acogida en los contactos y visitas, así como en los intentos de reintegración familiar? ¿Cuáles han sido las actitudes y el grado de colaboración? ¿Cómo han evolucionado las relaciones con la familia nuclear o extensa de acogidos o acogidas?
- ¿En qué medida hay una comprensión y aceptación completas de las implicaciones jurídicas del cambio para quien podría ser adoptada o adoptado, para quienes estaban acogiendo y para el resto de su familia?
- ¿En qué medida, en función de su edad, el niño, la niña o el adolescente implicado está de acuerdo con el cambio de situación, siendo consciente de sus implicaciones?
- ¿Cuál es el grado de conciencia y aceptación de los cambios que se producirían respecto al nivel de autonomía, los apoyos económicos y profesionales que se venían recibiendo durante el acogimiento? ¿Cómo se valora la capacidad de la familia para mantener la calidad de la respuesta a las necesidades infantiles y la relación una vez que ese cambio se produjera?
- ¿Existe previsión y aceptación de la posibilidad de mantenimiento de relaciones con la familia biológica? ¿Se dan circunstancias que permiten contemplar y proponer una adopción abierta? ¿Con quiénes y con qué nivel recomendable de contacto?



### 5.18 Toma de decisión sobre idoneidad para el acogimiento familiar

Los contenidos que se han venido analizando tanto para el acogimiento familiar en general, como para sus diferentes modalidades, son innumerables. Si bien es cierto que no todos son aplicables en todos los casos, no cabe duda de que el conjunto constituye un recopilatorio tan numeroso como variado de capacidades y características. En la toma de decisión final sobre una idoneidad positiva o negativa no se puede hacer una simple suma de características positivas o factores de protección de los que se restarían características negativas o factores de riesgo para obtener el resultado final. Entre los muchos aspectos analizados no todos tienen la misma jerarquía y relevancia, por lo que resulta oportuno terminar este análisis con una consideración de cuáles son los más

decisivos de cara a la importante decisión profesional sobre idoneidad o no idoneidad.

El gráfico de la página 30 mostraba un espacio definido por dos grandes dimensiones, las fortalezas/debilidades y los factores de protección/riesgo. Como allí se indicó, no sería realista pensar en personas o familias que se ofrecen para acoger en las que sólo hubiera fortalezas y factores de protección. Por otra parte, hay que introducir también en la ecuación la posibilidad de fortalecer algunas debilidades por medio de las actuaciones profesionales cuando esa posibilidad se considere viable. Por ejemplo, no sería realista pensar que desde esas actuaciones profesionales se puede modificar sustancialmente la salud mental de quienes se ofrecen para acoger en caso de que sea problemática, pero es muy razonable pensar que, en el momento de la posible transición a otra familia, se puede prestar más apoyo a las acogedoras



o acogedores para los que la separación suponga una mayor dificultad.

En una jerarquía de las características que definen una idoneidad positiva (o, en sentido contrario, una idoneidad negativa), en el frontispicio bien podría estar la *capacidad para asegurar la protección y evitar el riesgo de repetición de situaciones de maltrato por negligencia o por acción de cualquier tipo*, auténtico *sine qua non* para la valoración de una idoneidad positiva. Si esa capacidad se valora como seriamente en duda, la idoneidad no puede ser positiva y la valoración del resto de capacidades resulta innecesaria. Mientras que en el caso de los acogimientos en familia ajena es suficiente con asegurar que esas indeseables situaciones no tengan riesgo de darse en el interior de la familia durante el periodo de acogimiento, la situación puede ser más compleja en el caso de los acogimientos en familia extensa en los que sea difícil poner

límites al contacto entre el niño, la niña o el adolescente que tuvo que ser separado y las personas que ocasionaron la necesidad de separación. En estos casos, cuando exista un claro riesgo de reiteración de situaciones de cualquier tipo de maltrato, la idoneidad positiva debe ser claramente cuestionada.

Aunque las y los profesionales deberán valorar si se trata de limitaciones que puedan ser superadas con el apoyo de intervenciones profesionales, en los casos en que el compromiso inequívoco y la capacidad real para la protección, la seguridad y la evitación de cualquier forma de maltrato se consideren problemáticos, la hipótesis de cambio gracias a la intervención profesional será mucho más la excepción que la norma, como sucede también respecto a algunos de los factores de riesgo que en seguida se analizarán. Quienes son protegidos y separados de una familia tras experiencias de maltrato en ningún caso deberían pasar a otra familia en la que

el maltrato de cualquier tipo o gravedad, así como el serio riesgo de una separación no prevista debida a graves problemas relacionales, fueran una posibilidad.

Como se analizará en su momento en relación con la adopción (apartado 6.11), también en el caso de acogimiento familiar la investigación sobre acogimientos en los que ha habido graves problemas (llevando a veces a su finalización no prevista y no deseada), aporta algunas claves a tomar en consideración en relación con la valoración de idoneidad. Típicamente, los acogimientos familiares que atraviesan por graves dificultades o que incluso, cuando esas dificultades se vuelven insuperables, tienen que interrumpirse en contra de lo inicialmente previsto, no suceden por una causa única, sino habitualmente como consecuencia de una acumulación de factores de riesgo en quienes son acogidos, en quienes acogen y en las actuaciones profesionales previas o posteriores al inicio del acogimiento. Entre ellas se encuentran a veces valoraciones de idoneidad superficiales y poco atentas a la presencia de factores de riesgo. La consideración de los más destacados de estos factores aporta elementos de gran interés para una buena toma de decisión.

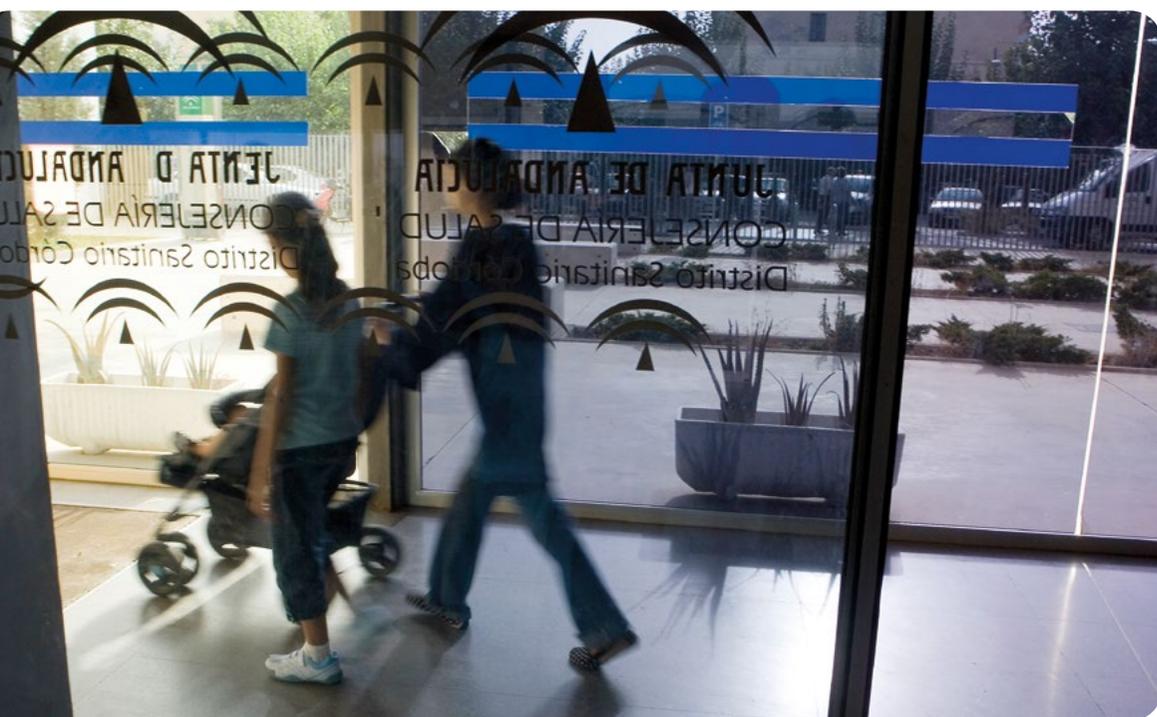
- Lleno de potenciales satisfacciones, el acogimiento familiar plantea también importantes exigencias en cuanto a su temporalidad y respecto a la capacidad para responder a las necesidades infantiles y al afrontamiento de situaciones que pueden ser estresantes y emocionalmente desestabilizadoras. Una adecuada *salud mental* y *capacidad emocional* para hacer frente a estas circunstancias constituyen la base personal cuya ausencia o presencia

significativamente limitada supone un claro factor de riesgo para que la experiencia de acogimiento sea satisfactoria tanto para quienes son acogidos como para quienes acogen.

- Si una de las características por definición inherentes al acogimiento familiar es su temporalidad (que puede ser muy breve, de duración limitada o muy prolongada, pero que no implica filiación), las *capacidades relacionadas con la vinculación* resultan de gran trascendencia, pues el acogimiento plantea a la vez la necesidad de formación de vínculos y de una ulterior despedida. Particularmente en acogimientos de muy corta duración (como los de urgencia) o de duración inicialmente limitada en el tiempo (acogimiento temporal), cualquier limitación significativa en la capacidad para formar vínculos y en relación con las separaciones, transiciones y despedidas, constituye un factor de riesgo que no puede ser ignorado.
- Mientras que típicamente la motivación para el acogimiento familiar lleva implícita la conciencia de su temporalidad, la modalidad de acogimiento por la que se opta sirve para modular no solo la previsión de temporalidad, sino compromisos inherentes en función de esa misma modalidad (por ejemplo, en muchos casos, colaboración con visitas y contactos entre quien es acogida o acogido y su familia de origen, particularmente cuando hay previsión de reintegración familiar). Los *desajustes significativos entre esas motivaciones y la modalidad de acogimiento por la que se opta* deben ser un motivo de preocupación de cara a una buena experiencia de acogimiento.



- Otro tanto puede decirse con respecto a las *expectativas en relación con quienes son acogidos y con el desarrollo de las relaciones y la convivencia*. Puesto que no hay protección sin adversidad previa y no hay adversidad temprana sin consecuencias significativas, la experiencia de acogimiento implica frecuentemente afrontar los problemas que quien es acogido puede presentar en su desarrollo, su conducta y su forma de relacionarse. La conciencia de esas posibles dificultades y la capacidad para hacerles frente de manera adecuada (por sí mismo o con ayuda) son uno de los fundamentos de acogimientos familiares satisfactorios y, por el contrario, su ausencia o la presencia de muy significativas limitaciones constituyen un claro factor de riesgo.
- Dado que con mucha frecuencia quienes acogen tienen hijos o hijas previos que están todavía en el hogar familiar, la convivencia entre quien es acogido o acogida y esos chicos o chicas es una potencial fuente de conflictos. Sus características y capacidades, así como la *capacidad de los acogedores para organizar su convivencia y resolver las posibles dificultades*, son elementos que fortalecen una buena experiencia de acogimiento cuando están presentes, constituyendo un significativo factor de riesgo cuando faltan de forma muy significativa.
- La existencia de contactos entre quien es acogida o acogido y su familia de origen es una de las peculiaridades del acogimiento familiar. Siendo parte



habitual de los planes individuales de protección, constituye frecuentemente una fuente de tensión y dificultades tanto en la preparación de las visitas como en sus consecuencias posteriores. Limitaciones muy significativas en la *capacidad para afrontar la tensión y las dificultades en relación con visitas y contactos* constituyen otro importante factor de riesgo para el buen desarrollo de la experiencia de acogimiento.

- Ante las exigencias que la experiencia de acogimiento plantea y ante las posibles dificultades que puedan surgir durante su desarrollo, las fuentes de apoyo resultan esenciales. Por una parte, el apoyo inmediato en el interior de la propia familia y en su red de relaciones próximas, pero, por otra, cuando sea necesario, el apoyo por parte de las y los profesionales del acogimiento familiar. *La falta o la insuficiencia de la*

*colaboración entre familia acogedora y profesionales del acogimiento es un factor de riesgo*, particularmente ante situaciones de seria dificultad. Si las y los profesionales del acogimiento deben tener disponibilidad y capacidad para dar respuestas que estén a la altura de las dificultades, quienes acogen deben ser capaces de reconocer cuándo esas dificultades sobrepasan su capacidad de respuesta y estar dispuestos a pedir ayuda y a actuar en consonancia con las indicaciones profesionales que les sean ofrecidas.

A partir de la premisa básica de capacidad para asegurar la protección, así como de la consideración de los potenciales factores de riesgo para el desarrollo de una buena experiencia de acogimiento, *resulta más difícil jerarquizar la importancia de capacidades que están en gran parte entrelazadas y son interdependientes.*

Las sintetizadas en el cuadro de la página 31 (algunas de las cuales ya han sido mencionadas en los párrafos precedentes) reflejan bien el conjunto interrelacionado de capacidades y características que resultan esenciales, relacionadas con salud mental y fortaleza personal (y, en su caso, como pareja o familia), con motivaciones y expectativas, con la capacidad para entender e interpretar las necesidades infantiles, con la capacidad para estimular la vinculación y la competencia personal, emocional y social de quienes son acogidos, así como para favorecer y facilitar la transición a otra realidad familiar, y con el acceso y la utilización de fuentes de apoyo. Al servicio de estas cuestiones fundamentales deben ponerse otras características y capacidades que sirven para materializar la respuesta a las necesidades infantiles (características de la vivienda y el entorno, por ejemplo), pero los argumentos nucleares están contenidos en ese conjunto de capacidades y características que deben ser los que guíen la toma de decisión final no sólo sobre idoneidad para el acogimiento familiar en general, sino sobre la idoneidad preferentemente para una u otra modalidad de acogimiento.

Como se ha señalado, algunos de esos aspectos y capacidades forman parte de características básicas de la personalidad de cada uno como resultado de su propia historia y circunstancias, siendo menos susceptibles de cambio a través de las intervenciones de las y los profesionales del acogimiento familiar. Pero otras muchas podrán ser objeto de intervención, ya sea en el curso de la formación para el acogimiento o con ocasión de intervenciones posteriores, incluido el proceso de valoración de idoneidad, que debe ser oportunidad para la reflexión y la maduración del proyecto

de acogimiento por parte de quienes son valorados.

Además de las características comunes a cualquier forma de acogimiento familiar, *las que estén implicadas en función de la modalidad de acogimiento son igualmente importantes*. Por ejemplo, alguien puede ser valorado positivamente para un acogimiento de urgencia, pero negativamente para uno permanente, o viceversa. Igualmente, los *posibles cambios en el plan de protección* (por pasar, por ejemplo, de acogimiento de urgencia a temporal, o por plantearse la posibilidad de una conversión de acogimiento en adopción) deben ser también ser tomados en consideración en la toma de decisiones para, al mismo tiempo, promover la estabilidad de las buenas relaciones ya consolidadas siempre que ello sea posible y asegurar que esa estabilidad se produzca en el seno de relaciones familiares protectoras, afectuosas, estimulantes y promotoras del desarrollo personal y la integración social.

Puesto que los cambios en la trayectoria de protección son a veces muy difícilmente previsibles en el momento inicial, la *genuina colaboración con el plan concreto que en cada momento se plantea*, así como para responder al cambio de circunstancias, debe ser cuidadosamente valorada. Así, por ejemplo, si se quiere descartar el posible uso fraudulento del acogimiento familiar como puente para una posterior adopción, una de las evidencias más claras se obtendrá del compromiso efectivo con las tareas que se correspondan con la medida de acogimiento inicial, como sucede, por ejemplo, con la colaboración con los intentos de reintegración familiar en el caso de acogimientos temporales. Aunque una correcta valoración de idoneidad no puede



estar basada en una actitud de sospecha respecto a intenciones o motivaciones, se debe no obstante estar alerta respecto a aquellas que se consideran no aceptables.

La decisión final sobre idoneidad positiva o negativa habrá de contemplar todos esos aspectos desde la doble consideración de que hay características y capacidades que se consideran irrenunciables, pero también otras que pueden más bien modular la decisión sobre la modalidad de acogimiento que se considera más adecuada, o las actuaciones profesionales que se juzgan necesarias para fortalecer debilidades cuya presencia no comprometa seriamente la capacidad para responder de forma adecuada a las necesidades infantiles implicadas. Cuando se decide una idoneidad positiva no es porque se considere que la persona o familia evaluada es perfecta

y sólo presenta fortalezas y factores de protección, sino porque se valora que es *suficientemente buena* para responder satisfactoriamente a lo que necesitan niñas, niños y adolescentes acogidos para asegurar su protección, su bienestar y, en función de la modalidad de acogimiento de que se trate, su estabilidad durante el tiempo que el plan de protección individual haya determinado y la colaboración en el logro de sus objetivos.

El Anexo 3 contiene la información relevante para la elaboración del informe de idoneidad para el acogimiento y sus diferentes modalidades. Se recogerán allí los aspectos concretos más relevantes de la valoración de idoneidad para el acogimiento familiar en general y para el tipo de acogimiento concreto objeto de valoración.

## 6. --- Contenidos y criterios fundamentales para la exploración y toma de decisiones en la valoración de idoneidad para adopción

Si siguiendo la misma lógica que en el apartado anterior, se expone primero un cuadro con los contenidos fundamentales a explorar en la valoración de idoneidad para la adopción, seguido de un análisis más detallado de los indicadores concretos tanto para la exploración como para la toma de decisiones. Finalmente, como en el caso del acogimiento, se concluye con el análisis de los elementos clave para la toma de decisión final.

### Contenidos para la valoración de idoneidad para adopción

Edad, salud física y mental; historia educativa, laboral y social; composición familiar	Salud física. Salud mental. Historia educativa, laboral y social. Composición de la familia nuclear y extensa.
Crianza, vinculaciones y vida familiar	Historia de crianza. Historia de vinculaciones. Relaciones actuales de pareja. Crianza y vinculación en caso de hijas o hijos biológicos, adopciones o acogimientos previos.
Afrontamiento de pérdidas, dificultades y conflictos	Afrontamiento de pérdidas y separaciones significativas, y, en su caso, de infertilidad. Afrontamiento de estrés y conflictos relacionales. En caso de parejas, capacidad para afrontamiento compartido. Capacidad para pedir y aprovechar ayuda en situaciones difíciles.
Motivación para la adopción, actitudes y expectativas	Origen y evolución del proyecto de adopción. Motivación fundamental de maternidad/paternidad y del proyecto concreto de adopción. Comprensión y aceptación de la historia previa y sus consecuencias. Expectativas respecto a características iniciales y de evolución de quienes serían adoptadas o adoptados, incluidas posibles necesidades especiales. Expectativas respecto a integración en la familia y a la evolución posterior. Si en la familia hay hijos o hijas, u otros chicos o chicas que convivan, conocimiento e implicación en el proyecto de adopción.
En caso de adopción abierta	Comprensión del significado e implicaciones de la adopción abierta. Actitudes respecto a adopción abierta: posibilidades y límites. Capacidad para las relaciones positivas con miembros de familia nuclear o extensa que en cada caso correspondan.

### Contenidos para la valoración de idoneidad para adopción

En caso de entrega voluntaria para adopción	Motivación y expectativas. Aceptación de incertidumbre hasta ratificación de la medida. Disponibilidad para incorporación inmediata. Actitudes y capacidad ante una posible reintegración familiar.
En caso de ofrecimiento dual acogimiento-adopción	Comprensión y plena conciencia de las implicaciones de un ofrecimiento dual para acoger y adoptar. Motivación abierta y flexible tanto para relaciones temporales y plan de reintegración como de filiación. Motivación considerada preferencial. Expectativas sobre la simultaneidad de ofrecimientos. Capacidad para afrontamiento de incertidumbre inicial y a lo largo del proceso. Capacidad para relación con familia de origen y plan de intervención. Actitudes y capacidades ante posible separación. Actitudes y capacidades respecto al cambio de acogimiento inicial a adopción. Actitudes y disponibilidad respecto a una posible adopción abierta.
Capacidades educativas en relación con la adopción	Experiencia y capacidades educativas con niñas, niños y adolescentes, así como de ayuda a otros. Puntos fuertes y débiles de las capacidades educativas. Comprensión y aceptación de las consecuencias de la historia previa, con aspectos a veces desconocidos, y sus implicaciones respecto a necesidades educativas. Capacidad para preparar la llegada y para integrar en la familia. Actitudes y capacidad para el mantenimiento de contactos entre el niño, niña y adolescente y la familia con la que previamente hubiera estado en acogimiento. Capacidad para estimular adaptación, hábitos y rutinas, escolarización. Capacidades ante posibles necesidades especiales: posibilidades y límites. Capacidad de comunicación de historia previa, identidad y circunstancias personales. Capacidad para asumir posibles características étnicas y culturales, fomentando la identidad étnica y cultural. Búsqueda de orígenes: comprensión y capacidad para apoyar. Si hay otros niños, niñas o adolescentes en el hogar, capacidad para integrar y para la gestión de relaciones y posibles conflictos. Si hay otras personas adultas con presencia significativa en la vida diaria, capacidad de influencias educativas positivas.

### Contenidos para la valoración de idoneidad para adopción

Medios de vida, vivienda y entorno, red social y de apoyo	Suficiencia y estabilidad de medios de vida.
	Características de vivienda y entorno.
	Red familiar y social de proximidad.
	Red de servicios sanitarios, educativos y sociales.
Apertura y colaboración con intervenciones profesionales	Comprensión de necesidad de las intervenciones profesionales.
	Disponibilidad, receptividad y colaboración con las intervenciones profesionales.
	Aprovechamiento de la preparación para la adopción.
	Actitud ante el proceso de valoración de idoneidad.
	Conocimiento y actitudes respecto al servicio postadopción.

#### 6.1 Características personales: edad, salud física y mental; historia educativa, laboral y social; composición de familia nuclear y extensa

Salud física.

Salud mental.

Historia educativa, laboral y social.

Composición de la familia nuclear y extensa.

Valoración global de la situación.

Los contenidos de este bloque se abordarán fundamentalmente como parte de las entrevistas individuales iniciales. Se trata de obtener una caracterización de los diferentes contenidos, algunos de los cuales puede ser objeto de profundización posterior a lo largo de la valoración. Tanto la salud física como la mental deben abordarse desde una perspectiva biográfica (problemas de salud física o mental a lo largo del desarrollo de la persona), pero también con énfasis en las fases vitales más recientes y, en su caso, desde el punto de vista del pronóstico cuando exista algún diagnóstico

profesional o algún tratamiento en proceso. Los contenidos relacionados con historia educativa, laboral y social son de relevancia no sólo desde el punto de vista biográfico, sino también de cara a valorar la capacidad de adaptación y respuesta a las exigencias educativas y sociales. Igualmente, el interés por la composición familiar, que también debe abordarse desde la doble perspectiva biográfica y actual, responde al hecho de que quienes sean adoptadas o adoptados se incorporarán a una familia nuclear y extensa que deben dar respuesta a sus necesidades. En efecto, todas estas cuestiones tienen interés no sólo para la comprensión de la biografía y el perfil individual, sino particularmente en relación con las capacidades para responder a los cambios y exigencias implicados por la incorporación a la familia de niñas, niños o adolescentes, así como la dedicación a su crianza y educación, y la respuesta a sus diversas necesidades.

Tal como se indicó en el apartado 4.3. y se detalla en el Anexo 2, si a lo largo de las entrevistas y observaciones surgieran dudas relevantes sobre temas relacionados con salud mental, la utilización de alguna

prueba psicométrica para valorarla (bien con pruebas de screening general, bien con alguna prueba más específica en función de las preocupaciones concretas respecto a bienestar psicológico, capacidad de adaptación y salud mental) puede estar indicada, así como, en su caso, la obtención de información confidencial por parte de profesionales de la salud mental con los que las personas objeto de valoración puedan haber estado en tratamiento.

Los principales contenidos a abordar se detallan a continuación. Salvo indicación en caso contrario, en el caso de ofrecimientos por parte de parejas, todos los contenidos se refieren a cada uno de sus miembros, debiendo por tanto analizarse respecto a cada uno de ellos, con independencia de que se exploren en entrevistas o con procedimientos individuales o de pareja. Los contenidos relacionados con la relación de pareja se analizarán posteriormente.

#### Para la exploración

##### Salud física

- Edad y estado de salud actual. Antecedentes familiares relevantes y, si fuera el caso, enfermedades padecidas a lo largo de la vida y su evolución. Diagnóstico y pronóstico. Tratamientos farmacológicos pasados y actuales. Valoración médica del estado de salud (informes médicos).
- Estilo de vida actual, incluido consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias. Hábitos relacionados con el cuidado de la salud.
- Aficiones, actividades de ocio, uso del tiempo libre.

##### Salud mental

- Antecedentes familiares significativos.
- Valoración actual de la salud mental, así como de los problemas de salud mental o de malestar psicológico significativo a lo largo de la vida. Si existieran, tipo de problemas, momento de aparición, duración, tratamiento, situación actual. Si se ha utilizado alguna prueba de valoración psicológica, resultados. Diagnósticos profesionales (informes de profesionales de la salud mental, incluyendo medicación psicotrópica de cualquier tipo).
- Estabilidad emocional y bienestar psicológico en la actualidad. Aspectos o situaciones que más interfieren con ese bienestar. Fluctuaciones en función de circunstancias especiales, estresantes o conflictivas.

##### Historia educativa, laboral y social

- Estudios y formación. Actividades actuales de formación o aprendizaje.
- Trayectoria laboral: puestos de trabajo, satisfacciones y problemas laborales. Actividad laboral actual. Perspectivas de estabilidad o cambio. Implicaciones de la incorporación de un posible acogimiento o adopción para la actividad y dedicación laboral.
- Contactos pasados y presentes con servicios sociales, sistema de protección, policía, sistema judicial. Revisión de antecedentes.

### Composición de la familia nuclear y extensa

- Miembros de la familia nuclear. Edad de cada uno de ellos y características destacables (estudios, trabajo, presencia o no en el domicilio familiar, cualquier característica que se considere destacable).
- Composición de la familia extensa. Tipo de relación de parentesco. Frecuencia de contacto entre ellos y grado de posible participación en la vida familiar (por ejemplo, como apoyo en determinadas situaciones). En caso de contactos muy estrechos y posible implicación significativa en la vida cotidiana, debe considerarse la posibilidad de su presencia con ocasión de la visita domiciliaria.

### Para la toma de decisión

En relación con estos contenidos, algunos aspectos relevantes de cara a la toma de decisión sobre la idoneidad para adoptar son los siguientes:

- ¿En qué medida la edad de la persona evaluada permitirá, previsiblemente, atender a quienes sean adoptados en el momento de su incorporación a la familia, pero también a lo largo de su infancia, adolescencia y adultez temprana? ¿En qué medida condiciona la asignación concreta en función de la distancia intergeneracional prevista por la ley (45 años)?
- ¿Plantea la historia y situación actual de salud física, así como los pronósticos que puedan hacerse, alguna duda respecto a la capacidad para atender adecuadamente a quienes se integren en la familia a través la adopción?
- ¿Se considera que la salud mental y el bienestar psicológico de la persona evaluada puede afectar de forma significativa a su capacidad para responder a las necesidades de las personas adoptadas y en qué sentido? ¿Cómo se valora la fortaleza y estabilidad emocional de cara al afrontamiento de posibles situaciones estresantes y conflictivas?
- ¿En qué medida la historia formativa y laboral permiten identificar capacidad para la realización de las tareas propias de la edad, para el esfuerzo, la persistencia y la adaptación a las exigencias que se van planteando a lo largo de la vida?
- En función de las exigencias de la actividad laboral actual, ¿qué disponibilidad puede haber para la dedicación a la vida familiar una vez llevada a cabo la adopción?
- ¿En qué medida las aficiones y actividades de ocio pueden facilitar la integración en ellas de quienes se incorporen a la familia a través de la adopción?
- ¿Cómo se valora la composición de la familia nuclear de cara a la incorporación de quienes pueden ser adoptadas o adoptados? ¿Supone esa composición alguna limitación a tener en cuenta respecto a criterios como la edad o las necesidades especiales?
- ¿Cómo se valora la composición de la red familiar respecto al proyecto de adopción? ¿En qué medida se considera que puede ser un facilitador o un obstáculo para quienes son objeto de valoración de idoneidad?



## 6.2 Crianza, vinculaciones, vida familiar

Historia de crianza.

Historia de vinculaciones.

Relaciones actuales de pareja.

Crianza y vinculación en caso de hijas o hijos biológicos, adopciones o acogimientos previos.

Valoración global de la situación.

Las tres cuestiones más relevantes de los contenidos aquí implicados son la historia y estilo de apego, y, si procede, las relaciones de pareja y la experiencia previa con niños, niñas o adolescentes. El abordaje de partida en términos biográficos permite una comprensión más completa no sólo de las vinculaciones pasadas, sino también del estilo de apego adulto que con toda

probabilidad se proyectará también en las relaciones futuras. En caso de que se considere necesaria su utilización, como se indica en el Anexo 2, existen pruebas estandarizadas para valorar la historia y estilo de vinculación, así como la posible existencia en las hijas o los hijos previos de problemas relevantes de desarrollo o adaptación. Si hay niñas, niños o adolescentes conviviendo con quienes son valorados, la visita domiciliaria será una significativa oportunidad para observar el clima familiar y el estilo de las relaciones.

En el caso de parejas, la exploración de su relación, de la capacidad para afrontar conjuntamente situaciones difíciles o estresantes, de los roles de cada uno en la vida familiar, de la toma de decisiones conjunta y la estabilidad de la relación, serán algunos de los contenidos relevantes a explorar.

A continuación se detallan los contenidos a explorar a través de las entrevistas individuales o de pareja, así como en algunos aspectos a través de la observación, tanto del hogar como de las relaciones. En caso de que su utilización se considere adecuada, deben hacerse constar los resultados de la utilización de pruebas complementarias.

### Para la exploración

#### Historia de crianza

- Genograma que permita identificar a las personas más significativas durante los años de infancia y adolescencia, particularmente madre y padre. Caracterización de las relaciones, de los aspectos que se recuerdan como más positivos y negativos. Adjetivos que caracterizan aquellas relaciones. Evolución posterior de las relaciones y situación actual. Edad y circunstancias de la salida del hogar familiar.

#### Historia de vinculaciones

- Otros vínculos emocionales a lo largo de la vida, incluidas relaciones de pareja previas. Caracterización y evolución. Motivos de mantenimiento o ruptura.

#### Relaciones actuales de pareja

- Historia y evolución de la relación. Momentos más armoniosos y difíciles en la relación. Expresión de afecto y comunicación. Toma de decisiones y apoyo mutuo. Resolución de dificultades y crisis en la relación.
- Si no hay pareja actual, perspectivas de futuro.

- Si pareja del mismo sexo, apertura y comunicación sobre la relación con familia y red social.

#### Crianza y vinculación en caso de hijas o hijos biológicos, adopciones o acogimientos previos

- Datos y características de cada uno. Vinculación y relación educativa con cada uno. Evolución de la relación a lo largo del tiempo y situación actual.
- Afrontamiento de conflictos y dificultades. Si ya no conviven, relaciones.
- Si acogimiento o adopción previos, caracterización de toma de decisión y proceso (integración, convivencia, separación).

### Para la toma de decisión

En relación con estos contenidos, algunos aspectos relevantes de cara a la toma de decisión sobre la idoneidad para adoptar son los siguientes:

- ¿Cuáles son las experiencias significativas de vinculación a lo largo de la vida y cuál ha sido su estabilidad? ¿Hay capacidad para analizarlas de forma coherente y reflexiva? ¿Cómo se han resuelto conflictos y situaciones difíciles con figuras de apego? ¿Cuál es la valoración global de las capacidades y características de vinculación de la persona objeto de valoración de idoneidad? ¿Qué implicaciones puede tener todo ello de cara a la vinculación con posibles adoptados o adoptadas?
- ¿Cómo se valora la historia de relaciones, su estabilidad y los motivos de



finalización? ¿Cuál fue la vivencia y el impacto de las rupturas?

- ¿Cuál es el grado de estabilidad y seguridad en la relación de pareja actual? ¿Cómo se valora la calidad de la relación? ¿Existen suficientes evidencias de capacidad de comprensión y apoyo mutuo? ¿Cómo se han resuelto conflictos y dificultades previos en la relación? ¿Cómo se resuelven en la actualidad? ¿Se han identificado áreas de vulnerabilidad en la relación? ¿Cómo puede afectar a la relación la incorporación de niñas, niños o adolescentes por adopción? En caso de monoparentalidad, vivencia y perspectivas. En caso de parejas del mismo sexo, capacidad para comunicación a otros y para afrontamiento de estigmas o discriminación.

- Si tienen hijas, hijos o acogimientos o adopciones previos, ¿qué impacto tuvieron sobre la relación de pareja? Características y estilo de la vinculación, pasada y presente.

#### 6.3 Afrontamiento de pérdidas, dificultades y conflictos

Afrontamiento de pérdidas y separaciones significativas, y, en su caso, de infertilidad.

Afrontamiento de estrés y conflictos relacionales.

En caso de parejas, capacidad para afrontamiento compartido.

Capacidad para pedir y aprovechar ayuda en situaciones difíciles.

Valoración global de la situación.

La experiencia de adopción implica afrontar contenidos sensibles relacionados con pérdidas, separaciones y conflictos, tanto por parte de quienes son adoptadas o adoptados, como por parte de quienes adoptan. En relación con esos contenidos, se trata de valorar cómo se analizan, cómo se han vivido y resuelto experiencias previas tales como -de existir- la infertilidad, pérdidas y relaciones significativas, así como situaciones especialmente estresantes y conflictivas pasadas, todo lo cual permitiría, entre otras cosas, valorar la capacidad de afrontamiento de las que pueden presentarse a lo largo de la experiencia de adopción, pues para quienes son adoptadas o adoptados las pérdidas forman parte esencial de su trayectoria vital. Las entrevistas individuales o de pareja permitirán abordar estos contenidos.

En el caso de que se considere necesaria, puede estar indicada la utilización de alguna prueba psicométrica para evaluar el afrontamiento de la infertilidad, la relación de pareja, el ajuste diádico y el afrontamiento conjunto de dificultades (ver Anexo 2 sobre pruebas complementarias). De cara a las entrevistas, algunos de los contenidos a explorar se indican a continuación.

### Para la exploración

#### Afrontamiento de pérdidas y separaciones significativas, y, en su caso, de infertilidad

- En caso de infertilidad, afrontamiento y tratamientos. Situación actual. Impacto sobre el bienestar personal y relacional. Conciencia de las diferencias entre maternidad/paternidad biológica y adoptiva, así como de sus implicaciones.

- Identificación de las pérdidas y separaciones más significativas a lo largo de la vida. Estrategias utilizadas para su afrontamiento. Impacto sobre el bienestar personal y relacional en el pasado y en la actualidad.

#### Afrontamiento de estrés y conflictos relacionales

- Identificación de situaciones especialmente estresantes y conflictivas en el pasado, en la vida personal, laboral, relacional y familiar. Afrontamiento de esas situaciones e impacto sobre el bienestar personal y relacional en el pasado y en la actualidad.
- Situaciones difíciles o conflictivas en relaciones con hijas o hijos, o en acogimientos o adopciones previas. Identificación, afrontamiento, impacto. Situación actual.

#### En caso de parejas, capacidad para afrontamiento compartido

- Abordaje como pareja de pérdidas y separaciones significativas. Impacto de las situaciones de estrés y conflicto sobre la relación. Papel de cada uno en esas situaciones. Capacidad de apoyo mutuo.

#### Capacidad para pedir y aprovechar ayuda en situaciones difíciles

- Identificación de situaciones ante las que se ha pedido ayuda. Tipos de ayuda requeridos. Eficacia de la ayuda recibida. Ayudas específicas relacionadas con problemas en la crianza y educación de hijas o hijos, o en acogimiento o adopción previos.

### Para la toma de decisión

En relación con los contenidos previos, algunos aspectos relevantes de cara a la toma de decisión sobre la idoneidad para adoptar son los siguientes:

- ¿Hay capacidad para identificar pérdidas y separaciones significativas, para reflexionar sobre ellas y sobre su impacto personal y relacional? ¿En qué medida la forma en que se han vivido permite predecir una adecuada comprensión de las experiencias de pérdida y separación en personas adoptadas? ¿Permite eso hacer alguna predicción sobre la forma de vivir pérdidas o separaciones futuras?
- En caso de infertilidad, ¿cuál ha sido el impacto personal y relacional? ¿Cómo se afrontó y en qué medida se trata de una experiencia ya integrada en la historia de vida personal y relacional? ¿Se entiende el proyecto de adopción como la incorporación de alguien con su propia trayectoria vital y no como mera sustitución?
- ¿Se identifican con claridad situaciones previas de serio estrés e importantes conflictos? ¿Se tiene capacidad para analizarlos de forma reflexiva y realista? ¿Han resultado significativamente desestabilizadoras en lo personal y relacional? ¿En qué medida se consideran resueltos y cómo se resolvieron? ¿Cuál fue el papel de cada miembro de la pareja ante los conflictos y su solución? ¿Qué implicaciones puede tener para el futuro la forma en que en el pasado se han afrontado y resuelto esas situaciones?
- En el caso de parejas ¿permite la resolución conjunta de situaciones

pasadas estresantes y conflictivas una predicción de abordaje satisfactorio de posibles situaciones futuras de ese tipo, particularmente en lo relativo a problemas en la vinculación, la crianza y educación en adopción?

- En el caso de hijas o hijos previos, de acogimiento o adopción, ¿se tiene capacidad para identificar situaciones difíciles o conflictivas y reflexionar sobre ellas? ¿Cómo se afrontaron y resolvieron?
- ¿Hay acreditada capacidad para pedir ayuda, para hacerlo recurriendo a fuentes de ayuda eficaces y para aprovechar las ayudas recibidas, particularmente en asuntos relacionados con cuestiones de pareja, así como, en su caso, en relación con crianza y educación?

### 6.4 Motivación para la adopción, actitudes y expectativas

#### Origen y evolución del proyecto de adopción.

Motivación fundamental de maternidad/paternidad y del proyecto concreto de adopción.

Comprensión y aceptación de la historia previa y sus consecuencias.

Expectativas respecto a características iniciales y de evolución de quienes serían adoptadas o adoptados, incluidas posibles necesidades especiales.

Expectativas respecto a integración en la familia y a la evolución posterior.

Si hay otros niños, niñas o adolescentes en el hogar, conocimiento e implicación en el proyecto de adopción.

Se trata de contenidos de la mayor relevancia, que afectan al proyecto de adopción, su origen y evolución, al lugar que

las necesidades de niñas y niños que pueden ser adoptados tienen en el planteamiento de la adopción, a las expectativas y su posible flexibilidad, a la implicación en el proyecto de niñas y niños en el hogar, si los hubiera. Los diversos contenidos relevantes para estos aspectos de la valoración se explorarán fundamentalmente durante las entrevistas tanto individuales como, en su caso, de pareja. En el caso de que haya en el hogar otros niños, niñas o adolescentes, deberá determinarse la necesidad de entrevistarlos separadamente y de valorar directamente con ellos su participación en el proyecto de adopción, así como su potencial papel en las relaciones entre niñas y niños, así como en interior de la familia. En el caso de experiencia con acogimientos previos u otras adopciones, se podrá constatar en expedientes o en contacto con otros profesionales la forma en que esa experiencia se desarrolló y sus resultados.

Las motivaciones, actitudes y expectativas referidas a situaciones especiales (adopción abierta, adopción tras entrega voluntaria, idoneidad dual acogimiento-adopción) se expondrán en los apartados siguientes. Lógicamente, son complementarios de los ahora analizados.

### Para la exploración

#### Origen y evolución del proyecto de adopción

- Surgimiento y evolución de la idea de adoptar.
- Experiencia previa de acogimiento, adopción u otras situaciones de cuidado.
- Conocimiento de otros casos de adopción.

- Comunicación del proyecto a otros miembros de la familia nuclear y extensa, así como con la red social más inmediata y significativa.

#### Motivación fundamental de maternidad/paternidad y del proyecto concreto de adopción

- Principales motivaciones para el ofrecimiento para adoptar.
- Motivaciones del proyecto concreto de adopción respecto a tipo de adopción (nacional o internacional, confidencial o abierta) y características como edad y necesidades especiales.
- Actividades de preparación y búsqueda de información llevadas a cabo. Influencia de los procesos de información y preparación sobre el proyecto de adopción.
- Aspectos que se consideran más fáciles y difíciles de asumir como parte del proceso de adoptar.

#### Comprensión y aceptación de la historia previa y sus consecuencias

- Conciencia de la existencia de historia previa y trayectoria de adversidad en quienes necesitan ser adoptadas o adoptados.
- Conciencia de que puede existir poca información o información relevante que aparezca con posterioridad a la llegada del niño, niña o adolescente.
- Comprensión del impacto de esas experiencias sobre capacidad y estilo de vinculación, así como sobre

posibles problemas de relación, de comportamiento o de aprendizaje.

- Si existieran diferencias de tipo étnico y cultural, comprensión de su impacto y capacidad para hacer frente tanto a la integración como a posibles respuestas de marginación o exclusión.

#### Expectativas respecto a características iniciales y de evolución de quienes serían adoptadas o adoptados, incluidas posibles necesidades especiales

- Expectativas respecto a las características de quienes serían adoptadas o adoptados, incluyendo conciencia de la posibilidad de existencia de necesidades especiales. Grado de flexibilidad en esas expectativas.
- En su caso, tipos de necesidades especiales (incluyendo hermanas o hermanos) que se consideran asumibles.
- Expectativas sobre la influencia de las características y necesidades especiales de quienes serían adoptadas o adoptados en su adaptación, su desarrollo y comportamiento, así como sobre el funcionamiento familiar. Aspectos que previsiblemente serían más fáciles y más difíciles de asumir.
- Expectativas respecto a escolarización, adaptación y rendimiento escolar.

#### Expectativas respecto a integración en la familia y a la evolución posterior

- Expectativas respecto a preparación para la llegada.
- Previsión de estrategias para facilitar la integración en la familia.

- De existir, disponibilidad respecto a las relaciones con la familia acogedora previa de cara a facilitar la transición y la continuidad en la historia de vida del niño, niña o adolescente.
- Expectativas y previsiones respecto a la evolución posterior de quienes serían adoptadas o adoptados y de las relaciones en el interior de la familia.

#### Si en la familia hay hijos o hijas, u otros chicos o chicas que convivan, conocimiento e implicación en el proyecto de adopción

- En función de la edad, conocimiento y participación en el proyecto de adopción.
- Valoración de su capacidad para colaborar en el proceso y relacionarse con quienes sean adoptadas o adoptados.

### Para la toma de decisión

En relación con estos contenidos, algunos aspectos relevantes de cara a la toma de decisión sobre la idoneidad para adoptar son los siguientes:

- ¿Se considera adecuada y madura la motivación para la adopción? ¿En qué se fundamenta? ¿Cómo surgió y cómo ha evolucionado? ¿Cómo se ha tomado la decisión concreta y a quiénes se ha implicado en el proceso?
- ¿Se considera claro, bien definido y suficientemente realista el proyecto concreto de adopción respecto a edad, necesidades especiales y otras características? ¿Se trata de un proyecto bien definido y realista en relación con tipo de adopción nacional o internacional, confidencial o abierta?

¿Ha evolucionado el proyecto con el tiempo y en función de las actividades de información, formación y relación con profesionales y otros adoptantes?

- ¿Existe conciencia de las implicaciones de la adversidad previa a la adopción? ¿De qué posibles consecuencias se es consciente y en qué medida se consideran asumibles como parte del proyecto de adopción?
- ¿En qué medida se entiende y acepta que puede haber escasa información o información relevante sobre su historia o características que aparezca con posterioridad a la incorporación de un niño, niña o adolescente? ¿Cómo se valoran las actitudes ante esa incertidumbre?
- ¿Cómo se valoran las expectativas en cuanto a características personales de quienes serían adoptados? ¿En qué medida son realistas y cuál es el grado de rigidez/flexibilidad que se observa en esas expectativas?
- ¿Hay conciencia adecuada de la posible existencia de necesidades especiales de algún tipo? ¿Qué tipo de necesidades especiales se contemplan y cuáles se considera posible asumir? ¿Se consideran realistas las ideas, expectativas y actitudes al respecto, así como las propias capacidades para hacerles frente?
- ¿Es realista la previsión de las implicaciones de todo lo anterior de cara a la integración en la familia de niñas, niños o adolescentes con historia de adversidad? ¿Y de cara a la integración social y el rendimiento escolar? ¿Se consideran adecuadas las capacidades que quienes están siendo

valorados se atribuyen para hacer frente a esas posibles implicaciones?

- ¿Se valora como adecuada la comprensión de la existencia en quienes serían adoptados de pérdidas y separaciones previas, así como de su impacto? ¿Se considera suficiente la capacidad emocional personal y como pareja para hacer frente a esas vivencias y situaciones?
- ¿Cómo se valoran las expectativas respecto a la preparación para la llegada, el proceso de incorporación e integración en la familia, así como su evolución posterior? ¿Qué posibles dificultades se anticipan y cómo se plantea afrontarlas?
- Si hubiera existido, ¿se considera adecuada la disponibilidad para los contactos con la familia acogedora previa en orden a asegurar una mejor transición y una mayor continuidad en la historia de vida?
- ¿Cómo se valora la capacidad para implicar a niños, niñas o adolescentes ya presentes en el hogar, u otros adultos, en el proceso de adopción y de integración en la familia a través de la adopción?

### 6.5 En caso de adopción abierta

**Comprensión del significado e implicaciones de la adopción abierta.**

**Actitudes respecto a adopción abierta: posibilidades y límites.**

**Capacidad para las relaciones positivas con miembros de familia nuclear o extensa que en cada caso correspondan.**

Puesto que la adopción abierta implica el mantenimiento de algún tipo de relación entre la persona adoptada y la familia adoptiva,



por una parte, y, por otra, algún o algunos miembros de la familia nuclear o extensa de la persona adoptada, según corresponda, además de todos los criterios comunes en la valoración de idoneidad para adopción debe valorarse la disponibilidad y capacidad para ese mantenimiento de relaciones. Como en los casos de acogimiento familiar que implican contactos y relaciones entre la familia de origen y la de acogida, en el caso de las adopciones abiertas se deben valorar tanto la disponibilidad y capacidad de la familia para las relaciones que correspondan, como, cuando sea necesario, su capacidad para poner los límites a esa relación que se consideren adecuados de cara a proteger el bienestar de quien es adoptada o adoptado.

Debe además tenerse en cuenta que en adopciones abiertas las relaciones con los miembros de la familia de origen van

evolucionando a lo largo de los años en función de los intereses y necesidades de las dos partes. Debe, por tanto, valorarse también la disponibilidad y previsible capacidad de quienes adoptan para adaptarse a esas variaciones a lo largo del tiempo.

Finalmente, debe entenderse que el ofrecimiento para una adopción abierta surge a veces con posterioridad a los procesos de formación para la adopción en los que se habrán analizado las características e implicaciones de esta forma de adopción. Será necesario verificar que hay una adecuada comprensión de esas características e implicaciones, siendo también las entrevistas una buena oportunidad no sólo para la valoración, sino además para continuar el proceso de formación y maduración en torno al tema.

### Para la exploración

#### Comprensión del significado e implicaciones de la adopción abierta

- Surgimiento del proyecto de adopción abierta.
- Clarificación de posibles dudas sobre sus características y funcionamiento.
- Motivaciones para el planteamiento de una adopción abierta.
- Expectativas sobre su desarrollo.

#### Actitudes respecto a adopción abierta: posibilidades y límites

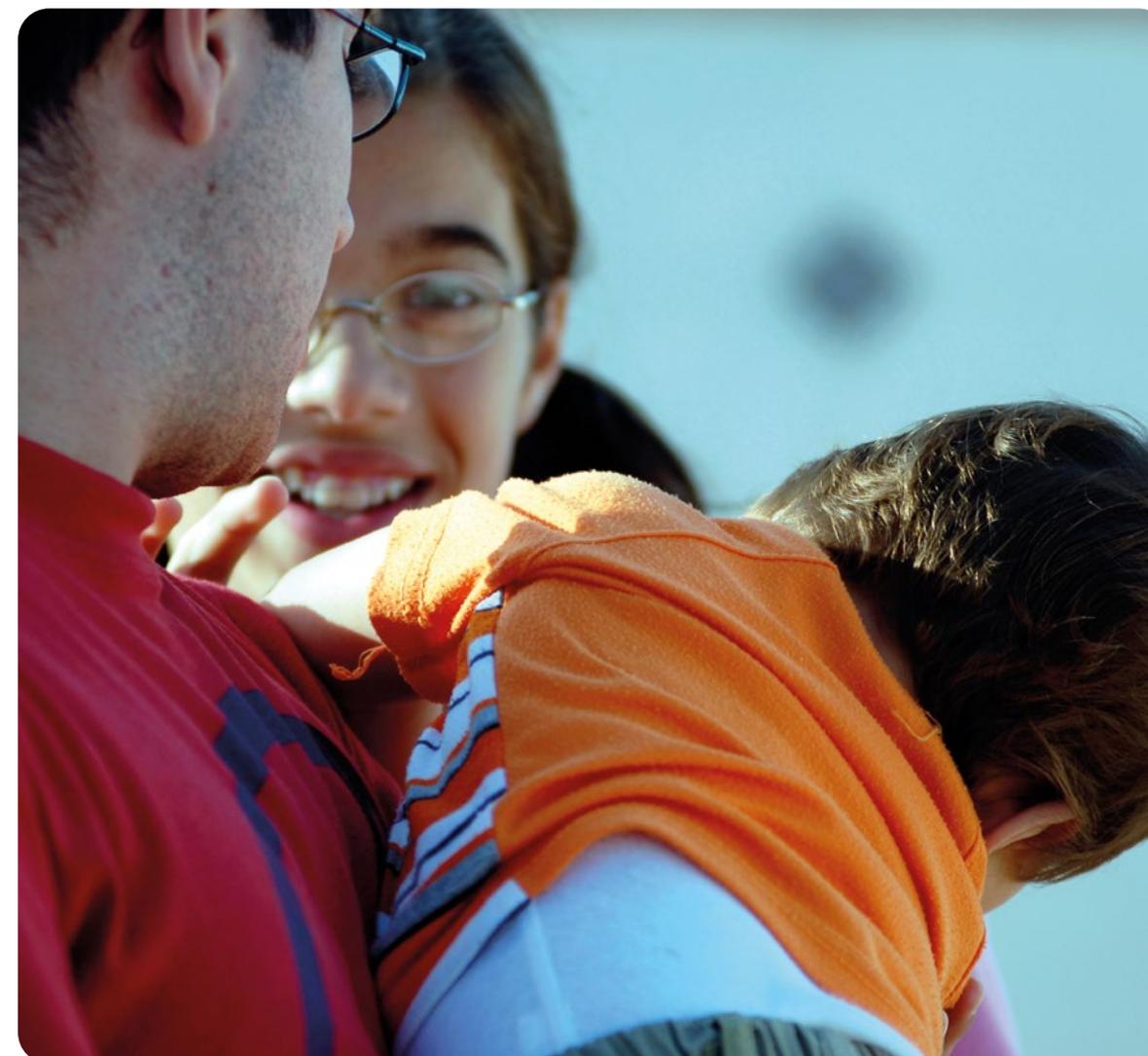
- Valoración de la importancia del mantenimiento de contactos: ventajas y riesgos.
- Conciencia de las implicaciones, ventajas e inconvenientes para adoptantes, adoptados y miembros de la familia de origen.
- Disponibilidad para la adopción abierta: identificación de personas, posibilidades y límites de contacto con los que quien es valorado puede sentirse confortable.

#### Capacidad para las relaciones positivas con miembros de la familia de origen que en cada caso correspondan

- Actitudes e ideas sobre la gestión de las relaciones.
- Previsión de posibles cambios a lo largo del tiempo en los tipos e intensidad de los contactos.

### Para la toma de decisión

- ¿Cómo se valora el planteamiento de la adopción abierta por parte de las personas valoradas? ¿Se considera adecuado el conocimiento de esta forma de adopción y de las razones por las que se plantea? ¿Se dispone de información suficiente y suficientemente clara sobre en qué consiste y cuáles son sus implicaciones?
- ¿Qué valoración se hace de la motivación por una adopción abierta? ¿Se considera una motivación bien justificada? ¿Son realistas las expectativas que sobre el funcionamiento de una adopción abierta tienen las personas que están siendo valoradas?
- Si se valora para una adopción posterior a un acogimiento en el que existían ya contactos con miembros de la familia de origen, ¿qué valoración se hace de cómo han sido esas relaciones respecto al conocimiento mutuo, clima de la relación y grado de cooperación?
- ¿Cómo se valoran las apreciaciones que se hacen sobre las ventajas y los riesgos de una adopción abierta? ¿Son razonables las previsiones de implicaciones para todas las personas afectadas?
- ¿Se consideran realistas y bien entendidas las previsiones de contactos con las personas de la familia de origen de que se trate? ¿Con qué tipo de personas y qué tipo de contacto se consideran asumibles? ¿Se trata de previsiones razonables y realistas?
- ¿Cómo se plantea la gestión de las relaciones? ¿Qué aspectos se



valoran como potencialmente más sencillos o como potencialmente más problemáticos? ¿Se consideran bien identificados? ¿Cómo se valora la capacidad para hacer frente a situaciones potencialmente problemáticas?

- ¿Hay conciencia de que el tipo y la intensidad de los contactos puede variar a lo largo del tiempo? ¿Con qué previsiones de cambio se sienten más cómodos y cuáles les parecen más difíciles de asumir?

### 6.6 En caso de entrega voluntaria para adopción

Motivación y expectativas.

Aceptación de incertidumbre hasta ratificación de la medida.

Disponibilidad para incorporación inmediata.

Actitudes y capacidad ante una posible reintegración familiar.

**E**n los casos de entrega voluntaria para adopción, que suele ratificarse posteriormente pero que tiene la

posibilidad de replantearse durante las primeras semanas, para evitar soluciones provisionales que conlleven inestabilidad, se hace necesario disponer de ofrecimientos para adopción que al mismo tiempo presenten una disponibilidad para incorporación inmediata, pero también conciencia clara de la posibilidad de reversión de la medida. En estos casos, además de todos los criterios anteriormente descritos para cualquier forma de adopción, habrá además de valorarse específicamente la capacidad de quienes se ofrecen para aceptar la incertidumbre inicial y, en su caso, para actuar como corresponda en función de la evolución del caso. Las evidencias sobre la demostración de capacidad para el afrontamiento del estrés y la incertidumbre en situaciones vitales previas, así como para el adecuado afrontamiento de experiencias previas de pérdidas y separaciones significativas serán de especial importancia.

#### Para la exploración

##### Motivación y expectativas

- Surgimiento de la motivación por este tipo de adopción. Conciencia de sus implicaciones.
- Expectativas respecto a la materialización del proyecto.
- Aceptación de incertidumbre hasta la ratificación de la medida
- Conciencia de la incertidumbre y los procedimientos implicados.
- Actitudes en el caso de que la medida no fuera ratificada.

##### Disponibilidad para incorporación inmediata

- Previsiones para el caso de incorporación inmediata.
- Actitudes y capacidad ante una posible reintegración familiar.
- Previsión de consecuencias y capacidad de afrontamiento.
- Capacidad para una adecuada transición.

#### Para la toma de decisión

- ¿Se considera la motivación por esta forma de adopción suficientemente madura? ¿Hay plena conciencia de sus características, procedimientos e implicaciones? ¿Son realistas las expectativas respecto a las posibilidades, procedimientos y riesgos?
- ¿Cómo se valora el nivel de aceptación de incertidumbre? ¿Es realista en cuanto a los tiempos y los procedimientos? ¿Se contempla realmente la posibilidad de no ratificación y separación? Nivel de acuerdo en caso de parejas. ¿Cuáles serían las implicaciones en caso de que haya otros niños, niñas o adolescentes en el hogar?
- ¿Existe posibilidad de incorporación inmediata? ¿Cómo se concreta? ¿Se considera realista y adecuada?
- En caso de una posible reintegración familiar, ¿cómo se valoran las actitudes y la capacidad para hacer frente a la situación? ¿Qué valoración se hace de la capacidad para facilitar la salida y una adecuada transición?



### 6.7 En caso de ofrecimiento dual acogimiento-adopción

Comprensión y plena conciencia de las implicaciones de un ofrecimiento dual para acoger y adoptar.

Motivación abierta y flexible tanto para relaciones temporales y plan de reintegración como de filiación. Motivación considerada preferencial.

Expectativas sobre la simultaneidad de ofrecimientos.

Capacidad para afrontamiento de incertidumbre inicial y a lo largo del proceso.

Capacidad para relación con familia de origen y plan de intervención.

Actitudes y capacidades ante posible separación.

Actitudes y capacidades respecto al cambio de acogimiento inicial a adopción.

Actitudes y disponibilidad respecto a una posible adopción abierta.

Como se analizó en el apartado 3, simultanear el ofrecimiento para acogimiento familiar y adopción es una novedosa posibilidad abierta por la ley 4/2021 de infancia y adolescencia de Andalucía. Los retos que plantea el ofrecimiento simultáneo y sus implicaciones de cara a la toma de decisión, la capacidad para afrontar la situación de incertidumbre por parte de todos los miembros de la familia, la flexibilidad necesaria para al mismo tiempo comprometerse con el proyecto de reintegración familiar y apoyarlo, con la necesidad de separación implicada, y estar también dispuestos a una relación de filiación, es decir, la capacidad tanto para, en su caso, afrontar la separación, como para integrar en la vida familiar de forma definitiva a un nuevo miembro, son retos y dificultades que no pueden ni deben ser minimizados. Requerirán actitudes y capacidades poco comunes sobre las que será necesario acumular evidencias positivas durante el proceso de valoración y en la toma de decisión.



### Para la exploración

#### Comprensión y plena conciencia de las implicaciones de un ofrecimiento dual para acoger y adoptar

- Origen de la información y comprensión de sus características.
- Conciencia de los beneficios y los retos para todos los implicados de un ofrecimiento simultáneo.
- Conciencia del grado de incertidumbre implicado, con sus repercusiones personales, de pareja y para la familia.
- Conciencia de la necesidad de apoyar activamente los planes de posible reintegración familiar, con sus implicaciones.

#### Motivación abierta y flexible tanto para relaciones temporales y plan de reintegración como de filiación. Motivación considerada preferencial

- Proceso de toma de decisión para ofrecimiento simultáneo.

- En caso de parejas, evidencias de que la motivación es compartida y suficientemente sólida.
- Motivación y disponibilidad para colaborar en los planes de reintegración, las visitas y contactos, favoreciendo en su caso despedidas y transiciones.
- Aunque las dos opciones estén inicialmente presentes, motivación prioritaria por acogimiento o adopción. Justificación, grado de maduración y realismo para esa preferencia.

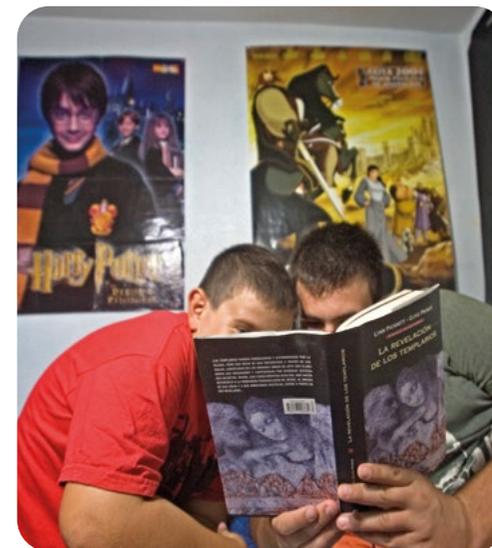
- Conciencia de los cambios implicados cuando un acogimiento familiar se transforma en una adopción, tanto para las personas adultas como para niñas, niños o adolescentes, en los aspectos personales, relacionales, financieros, de vida cotidiana y futuro.
- En caso de hijas o hijos previos, evidencias de su participación en la toma de decisión, según edad y circunstancias.

#### Expectativas sobre la simultaneidad de ofrecimientos

- Expectativas sobre el desarrollo del plan de protección. Realismo de esas expectativas.

#### Capacidad para afrontamiento de incertidumbre inicial y a lo largo del proceso

- Evidencias sobre la capacidad para el afrontamiento de situaciones previas de incertidumbre.
- Evidencias sobre la capacidad para relación con familia de origen y plan de



#### Actitudes y capacidades respecto al cambio de acogimiento inicial a adopción

- Capacidad para afrontar los cambios implicados, tanto por parte de adultos como parte de niñas, niños o adolescentes de la familia implicados.
- Capacidad para implicar a la red familiar y social en el cambio.
- Apoyos familiares, sociales y profesionales: disponibilidad y uso previo.

#### Actitudes y disponibilidad respecto a una posible adopción abierta

- Conocimiento, actitudes y disponibilidad.
- Expectativas y capacidad.

### Para la toma de decisión

- ¿Se cumplen los requisitos jurídicos tanto para ofrecimiento para acogimiento como para adopción? ¿Se han completado los requisitos administrativos para simultanear ambos ofrecimientos?
- ¿Se valora como completa y acertada la comprensión de lo que significa e implica el ofrecimiento simultáneo para acogimiento y adopción? ¿Hay plena conciencia de sus retos y de la incertidumbre implicada?

- En el caso de parejas, ¿hay evidencias para considerar que se trata de un proyecto compartido?

- ¿Existe una motivación preferencial por una u otra medida, cuál es y cómo se

intervención, incluyendo, si es el caso, los intentos de reintegración.

- Evidencias sobre la capacidad de afrontamiento de separaciones y pérdidas.
- Conciencia de las implicaciones para otros miembros de la familia (en particular, hijas o hijos previos) de la situación de incertidumbre.
- Capacidad de otros miembros significativos de la familia (en particular, hijas o hijos previos) para afrontar incertidumbre y cambios.

#### Actitudes y capacidades ante posible separación

- Actitudes y capacidad ante la despedida (tanto de los adultos como de las niñas, niños o adolescentes de la familia implicados).
- Actitudes y capacidad para afrontar y facilitar transiciones.



justifica? ¿Se considera esa justificación suficientemente madurada y bien informada?

- ¿Existe algún motivo para sospechar fundadamente que se hace un ofrecimiento dual fundamentalmente para conseguir una mayor rapidez en la llegada de un niño, niña o adolescente, sin conciencia de la complejidad y las implicaciones de un ofrecimiento dual?
- Si hay hijos o hijas previos presentes en el hogar, ¿en qué medida han participado en la toma de decisión y son conscientes de sus implicaciones?
- ¿En qué medida otros miembros significativos de la familia o la red social inmediata conocen el proyecto y están en condiciones de apoyarlo?
- ¿Son realistas las expectativas sobre el posible desarrollo del plan individualizado de protección?
- ¿Se consideran adecuadas las actitudes y capacidades de quienes se ofrecen para colaborar en el plan de contactos y visitas, así como, si fuera el caso, con los intentos de reintegración familiar?
- ¿Qué evidencias existen sobre la capacidad de cada miembro de la familia para hacer frente a situaciones de incertidumbre? ¿Cómo se valoran las actitudes y capacidades de cada miembro de la unidad familiar para hacer frente a pérdidas y situaciones de separación?
- ¿Cómo se valora la conciencia y capacidad de la familia para hacer frente a los cambios implicados en el paso de una situación de acogimiento a otra de adopción? Cambios financieros, jurídicos, de vida cotidiana y de perspectivas de futuro.
- ¿Cuáles son las actitudes y capacidades ante el posible planteamiento de una adopción abierta? ¿Se valoran como realistas y adecuadas?

## 6.8 Capacidades educativas en relación con la adopción

Experiencia y capacidades educativas con niñas y niños, así como de ayuda a otros.

Puntos fuertes y débiles de las capacidades educativas.

Comprensión y aceptación de las consecuencias de la historia previa, con aspectos a veces desconocidos, y sus implicaciones respecto a necesidades educativas.

Capacidad para preparar la llegada y para integrar en la familia.

En su caso, actitudes y capacidad para el mantenimiento de contactos entre el niño, niña y adolescente y la familia con la que previamente hubiera estado en acogimiento.

Capacidad para estimular adaptación, hábitos y rutinas, escolarización.

Capacidades ante posibles necesidades especiales: posibilidades y límites.

Capacidad de comunicación de historia previa, identidad y circunstancias personales.

Capacidad para asumir posibles características étnicas y culturales, fomentando la identidad étnica y cultural.

Búsqueda de orígenes: comprensión y capacidad para apoyar.

Si otros niños, niñas o adolescentes en el hogar, capacidad para integrar y para la gestión de relaciones y posibles conflictos.

Si hay otras personas adultas con presencia significativa en la vida diaria, capacidad de influencias educativas positivas.

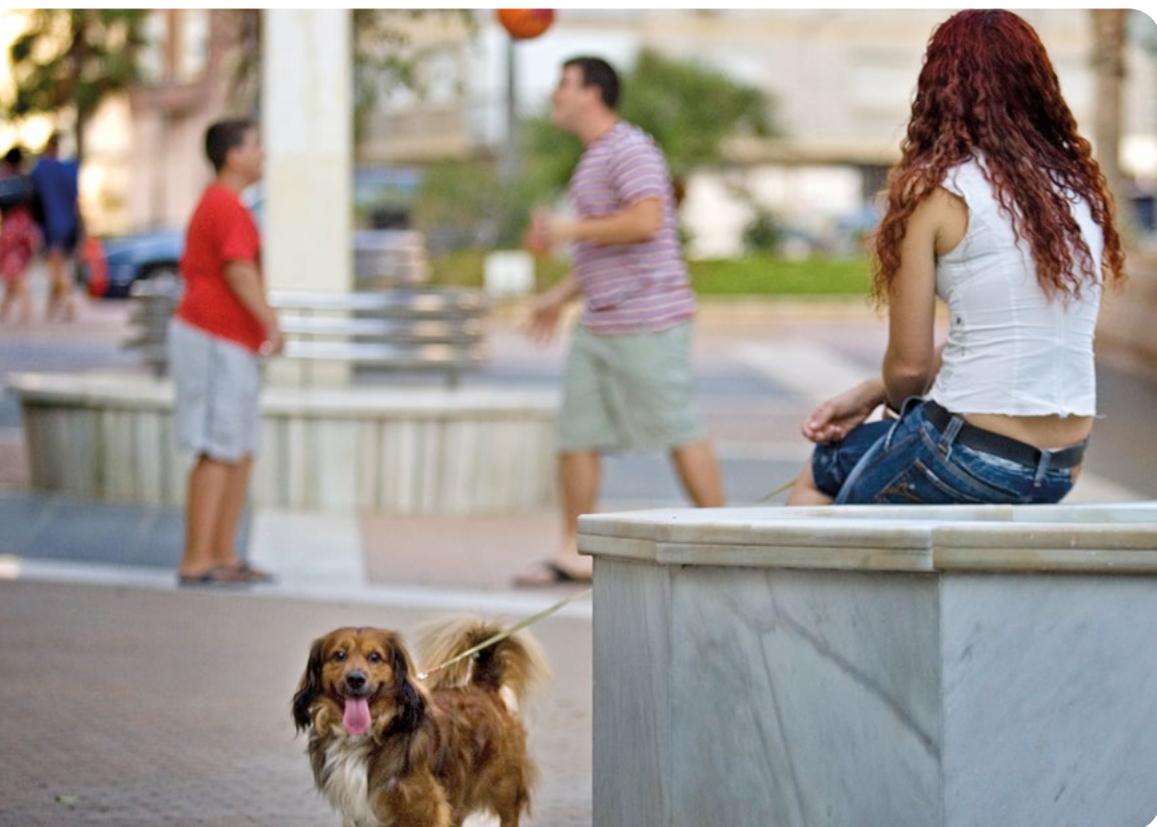
Adoptar implica asumir muy importantes responsabilidades educativas, algunas de ellas comunes a cualquier situación de maternidad o paternidad, pero otras muchas específicas de la adopción. Por

una parte, las tareas relacionadas con la integración familiar y social, así como con la estimulación de capacidades y desarrollo, particularmente cuando, como sucede con frecuencia, la adversidad pasada ha dejado la huella de retrasos en el desarrollo o problemas emocionales y comportamentales. Por otra parte, las tareas relacionadas con la identidad adoptiva, que en los casos de adopción internacional tiene frecuentemente añadidos elementos de identidad étnica y cultural. Se trata, por tanto, de responsabilidades y tareas complejas y exigentes relacionadas, por una parte, con la llegada y el proceso de integración en la familia, así como, por otra, con las necesidades que a las personas adoptadas se les van planteando a lo largo de su vida respecto a su pasado y su identidad adoptiva. Sobre todas estas cuestiones será necesario explorar actitudes y capacidades a lo largo de las entrevistas de valoración. Si hubiera otros niños o niñas en el hogar, la visita domiciliaria dará la oportunidad de observar las capacidades educativas en acción, así como los resultados obtenidos en esas relaciones educativas previas.

### Para la exploración

Experiencia y capacidades educativas con niñas, niños y adolescentes, así como de ayuda a otros.

- Experiencia educativa previa con niñas, niños y adolescentes.
- Identificación de situaciones previas de ayuda a otras personas.
- Capacidad para reflexionar y empatizar con las necesidades de otras personas, particularmente durante la infancia y la adolescencia.



- Capacidad para atender de forma adecuada y satisfactoria esas necesidades.

Puntos fuertes y débiles en las capacidades educativas

- Capacidad para reflexionar sobre las propias capacidades y debilidades en la acción educativa o de ayuda a otros.
- Actitudes respecto a la utilización de castigos y límites, uso de reforzamiento, de explicaciones, de expresión de afecto y de disciplina en la relación educativas.
- Capacidad de adaptación de las estrategias y respuestas educativas en función de características individuales de niñas, niños o adolescentes.

- En el caso de parejas, visión mutua de las capacidades y debilidades educativas respectivas. Complementariedad.

Comprensión y aceptación de las consecuencias de la historia previa, con aspectos a veces desconocidos, y sus implicaciones respecto a necesidades educativas

- Conciencia de la existencia y las consecuencias de la historia preadoptiva.
- Asunción del hecho de que habrá información desconocida, con sus implicaciones.
- Expectativas, actitudes y capacidades ante posibles necesidades educativas derivadas de la adversidad previa.

Capacidad para preparar la llegada y favorecer la integración en la familia

- Actitudes, expectativas y capacidades ante la preparación del hogar y de sus miembros antes de la llegada.
- Actitudes, expectativas y estrategias para la integración en la familia y, en su caso, en la cultura.

Actitudes y capacidad para el mantenimiento de contactos entre el niño, niña y adolescente y la familia con la que, en su caso, hubiera estado en acogimiento previamente

- Comprensión de los beneficios de una transición en que participe la familia previa.
- Actitudes y capacidad para el mantenimiento de algún tipo de contacto posterior.

Capacidad para estimular adaptación, hábitos y rutinas, escolarización

- Actitudes, expectativas y estrategias para favorecer la adquisición de nuevos hábitos y rutinas.
- Actitudes, expectativas y estrategias de cara a la escolarización, tanto en los aspectos académicos, como en los de relación con iguales.

Capacidades ante posibles necesidades especiales: posibilidades y límites

- Expectativas y actitudes ante posibles necesidades especiales.
- Necesidades especiales que se consideran asumibles y no asumibles desde el punto de vista relacional y educativo.

- Capacidades y límites para el afrontamiento de necesidades especiales.

Capacidad de comunicación de historia previa, identidad y circunstancias personales

- Comprensión de la necesidad de integrar la historia previa como parte de la identidad y trayectoria vital.
- Ideas, actitudes y, en su caso, experiencia en relación con la comunicación sobre historia previa y circunstancias personales.
- Actitudes y capacidades comunicativas ante la posible existencia de experiencias previas especialmente complejas, traumáticas o dolorosas.
- Capacidad para entender y apoyar la necesidad de comprender el pasado de forma no desestabilizadora.

- Comprensión de posibles actitudes negativas por parte de otros niños o niñas, con actitudes de rechazo o exclusión. Capacidad para apoyar una adecuada integración en el grupo de iguales.

Capacidad para asumir posibles características étnicas y culturales, fomentando la identidad étnica y cultural

- Anticipación de posibles diferencias étnicas y culturales, con sus implicaciones.
- Actitudes y capacidades para asumir y fomentar identidad étnica y cultural.
- Actitudes y capacidades para, en su caso, fomentar adecuado afrontamiento de rechazo, actitudes y comentarios negativos por parte de otros.

### Búsqueda de orígenes: comprensión y capacidad para apoyar

- Comprensión del sentido y proceso de búsqueda de orígenes.
- Capacidad para apoyar la búsqueda, con actitudes empáticas, comunicativas y de apoyo.

### Si conviven otros niños, niñas o adolescentes en el hogar, capacidad para integrar y para la gestión de relaciones y posibles conflictos

- Conciencia y actitudes del impacto de la integración de otros niños, niñas o adolescentes sobre los ya presentes en el hogar.
- Capacidad de gestión de las relaciones y conflictos.

### Si hay otras personas adultas con presencia significativa en la vida diaria, capacidad de influencias educativas positivas

- Capacidad de influencia positiva y no interferencia en el proceso de adopción.

### Para la toma de decisión

- ¿Existen evidencias sobre capacidades educativas con otros niños, niñas o adolescentes? ¿Hay capacidad acreditada para hacerse cargo de las necesidades de otros, entenderlas y darles respuesta satisfactoria?
- ¿Hay adecuada conciencia de las implicaciones que la historia previa puede tener sobre las necesidades de niñas, niños o adolescentes adoptados? ¿Cómo se valora su capacidad para

entender y asumir esas implicaciones en la relación educativa?

- ¿Se consideran adecuados las ideas y planes sobre facilitación de la integración y la incorporación a los nuevos hábitos y rutinas?
- Si hubiera existido ¿se consideran adecuadas y realistas las actitudes respecto a la transición en relación con la familia acogedora previa, con participación de ambas y con la posibilidad de algún tipo de contacto posterior?
- ¿Cómo se valoran las estrategias educativas que piensan ponerse en marcha? ¿Se consideran eficaces para responder a las distintas necesidades de cara a la integración y a la recuperación?
- ¿Cómo se valora la actitud y expectativas ante posibles necesidades especiales? ¿Qué valoración merecen las capacidades educativas para afrontarlas?
- ¿Qué actitudes y capacidades se observan en relación con la capacidad para la comunicación de la historia previa, la identidad adoptiva y las posibles reacciones de otras personas, particularmente ante las potenciales actitudes negativas?
- ¿Cuáles son las actitudes y expectativas respecto a identidad étnica y cultural? ¿Cómo se valoran las capacidades para fomentarlas y para favorecer ese aspecto de la integración?
- ¿Se consideran adecuadas las previsiones respecto al impacto de la adopción y la integración de quien sea adoptado sobre otros niños, niñas, adolescentes o adultos presentes en el hogar? ¿Cómo se valoran



las ideas y estrategias para favorecer las relaciones y resolver los conflictos?

- ¿Qué ideas, actitudes y expectativas se tienen en relación con la búsqueda de orígenes por parte de las personas adoptadas? ¿Cómo se valoran las actitudes y estrategias educativas al respecto? ¿Se conoce el servicio de búsqueda de orígenes y la forma de acceder a él?

crianza y educación al que se incorporarán quienes sean adoptadas o adoptados. Se trata, por tanto, de contenidos de gran relevancia y que deben ser explorados con detalle. Será tanto en las entrevistas como, sobre todo, con la observación durante la visita domiciliaria cuando deban explorarse todos estos contenidos. Algunos datos se obtendrán también de la documentación aportada (situación económica y laboral, por ejemplo).

### 6.9. Medios de vida, vivienda y entorno, red social y de apoyo

#### Suficiencia y estabilidad de medios de vida.

#### Características de vivienda y entorno.

#### Red familiar y social de proximidad.

#### Red de servicios sanitarios, educativos y sociales.

Las condiciones y circunstancias económico-sociales de la familia, así como de su entorno y de las redes sociales y de apoyo disponibles, son el contexto de

### Para la exploración

#### Suficiencia y estabilidad de medios de vida

- Fuentes de ingresos y situación económica de la familia.
- Previsiones de cambio en las circunstancias económicas familiares.
- Previsiones económicas del impacto de la llegada de niños, niñas o adolescentes a la familia.

### Características de vivienda y entorno

- Tipo de vivienda, características físicas, propiedad o alquiler.
- Estado de mantenimiento, seguridad, equipamiento y acondicionamiento de la vivienda.
- Planes de cambio y adaptación de la vivienda.
- Espacios disponibles para vida en común y para los diferentes miembros de la familia.
- Existencia de espacio y condiciones adecuadas para la incorporación de niños, niñas o adolescentes a través de la adopción.
- Entorno de la vivienda: seguridad, equipamientos, vecindario.

### Red familiar y social de proximidad

- Ecomapa que muestre la red de apoyo constituida por familiares, vecinos y amigos.
- Facilidad de acceso a esas fuentes de apoyo.
- Disponibilidad para ayuda instrumental y otras formas de apoyo.
- En caso de monoparentalidad, identificación de fuentes de apoyo fundamentales, con indicación de facilidad de acceso y disponibilidad.

### Red de servicios sanitarios, educativos y sociales

- Recursos para la atención a las necesidades sanitarias, educativas y

sociales de los miembros actuales de la familia.

- Recursos disponibles de cara a incorporación de niñas, niños o adolescentes en adopción.
- Recursos disponibles ante la posible presencia de necesidades especiales.

### Para la toma de decisión

En relación con los contenidos previos, algunos aspectos relevantes de cara a la toma de decisión sobre la idoneidad para adoptar son los siguientes:

- ¿Son los medios de vida y circunstancias económicas de la familia adecuados para el sostenimiento de la vida familiar en la actualidad y ante la posible incorporación de nuevos miembros por adopción?
- ¿Hay previstos o se considera que pueden existir cambios significativos que alteren esa situación?
- ¿Se consideran el tipo, características y equipamiento de la vivienda adecuadas para la vida familiar actual y de cara a la posible incorporación de nuevos miembros?
- En función de la edad, ¿se consideran adecuados los espacios para permitir tanto la vida familiar común, como un adecuado nivel de independencia y aislamiento?
- ¿Se considera que el entorno de la vivienda reúne condiciones de seguridad y estimulación adecuada de cara a niñas, niños o adolescentes?

- ¿Habrá posibilidad de relación con otros niños, niñas o adolescentes? ¿En qué medida se puede prever facilidad para la integración social?
- ¿Existe una red familiar y social de apoyo a la que poder recurrir cuando sean necesarias ayudas instrumentales o de otro tipo en relación con la crianza y educación infantiles? Disponibilidad, facilidad de acceso, previsión de rapidez y eficacia en las posibles ayudas.
- ¿Son adecuados los recursos sanitarios, educativos y sociales de cara a la incorporación de niñas, niños o adolescentes a la familia, en función de su edad y características? ¿Cómo acceder a ellos, con qué rapidez y capacidad de respuesta?
- Si hay necesidades especiales de algún tipo, ¿se consideran la vivienda, el vecindario y la red de servicios sociales, sanitarios y educativos adecuados para responder a ellas?

## 6.10 Apertura y colaboración con intervenciones profesionales

Comprensión de la necesidad de intervenciones profesionales.

Disponibilidad, receptividad y colaboración con las intervenciones profesionales.

Aprovechamiento de la formación para la adopción.

Actitud ante el proceso de valoración de idoneidad.

Conocimientos y actitudes respecto al servicio postadopción.

La adopción requiere de una serie de intervenciones profesionales que, a lo largo del proceso, van a implicar una

colaboración estrecha por parte de todas las personas implicadas, tanto las y los profesionales mismos, como quienes se ofrecen para adoptar. La valoración de idoneidad constituye en cierto sentido una excepción a esa colaboración, pues se trata de una situación de clara asimetría entre quienes valoran y quienes son valoradas o valorados. Pero sea cual sea el momento de las relaciones entre unos y otros, la actitud de aceptación y disponibilidad para las actuaciones que sean necesarias resultan esenciales. Por una parte, las y los profesionales no podrán hacer su trabajo de forma satisfactoria si la actitud de quienes se ofrecen para adoptar no es de entendimiento y aceptación de la necesidad de sus actuaciones. Pero, por otra parte, si en esas intervenciones se perciben actitudes profesionales distantes y de poca empatía y comprensión, habrá una significativa menor inclinación a solicitar y mantener relaciones positivas y constructivas. Se trata, por tanto, de una responsabilidad compartida en la que cada una de las partes debe contribuir para que la relación funcione de forma satisfactoria.

Si corresponde a los y las profesionales reflexionar sobre sus actitudes y respuestas en la relación con quienes desean adoptar y en qué medida facilitan y fomentan el trabajo en común de cara al éxito de las actuaciones, lo que aquí se analizan ahora son las actitudes de quienes se ofrecen para adoptar respecto a su relación con las y los profesionales. La información relevante procederá en parte de las entrevistas, pero también, y de forma especial, de la valoración de las actitudes y comportamientos durante los procesos de información, preparación, entrevistas de valoración y visita domiciliaria. El aprovechamiento de las sesiones informativas y de las actividades de preparación, así como la actitud ante la

valoración de idoneidad, proporcionarán valiosos elementos para la observación y valoración de actitudes y capacidades. Finalmente, no debe olvidarse que la incorporación de niñas o niños a través de la adopción pone fin a un largo camino, pero supone el comienzo de otro respecto al cual las intervenciones profesionales dejarán de ser de obligado cumplimiento, pero seguirán ofreciéndose a las familias para, a través de los servicios de postadopción, facilitar sus tareas y contribuir a resolver sus problemas y dificultades.

### Para la exploración

#### Comprensión de necesidad de intervenciones profesionales

- Necesidad de intervenciones profesionales en protección infantil.
- Necesidad de intervenciones profesionales de información, preparación, valoración de idoneidad y acompañamiento posterior en casos de adopción.

#### Disponibilidad, receptividad y colaboración con esas intervenciones

- Actitudes en relación con las diferentes actuaciones profesionales (información, preparación, valoración de idoneidad, acompañamiento posterior).
- Grado de implicación, participación y colaboración con esas actuaciones hasta el momento.
- Utilización y receptividad de las actuaciones.
- Valoración que hacen de actuaciones profesionales previas.

#### Aprovechamiento de la preparación para la adopción

- Participación en sesiones de formación para la adopción.
- Cambios, aprendizajes y dudas como resultado de la formación.

#### Actitud ante el proceso de valoración de idoneidad

- Comprensión de la importancia y significado de la valoración de idoneidad para la adopción.
- Disponibilidad y actitud durante el proceso de valoración.
- Capacidad para relación constructiva con las y los profesionales.

#### Servicio postadopción

- Conocimiento de la existencia y las funciones del servicio.
- Actitudes y expectativas respecto a su posible utilización.

### Para la toma de decisión

En relación con estos contenidos, algunos aspectos relevantes de cara a la toma de decisión sobre la idoneidad para acoger son los siguientes:

- ¿Se consideran adecuadas las actitudes respecto a las intervenciones profesionales? ¿Hay presencia de actitudes de falta de confianza, ocultación de información, actitudes defensivas o rechazo de actuaciones? Si existen, ¿están relacionadas con profesionales

concretos o son generalizables a cualquier intervención?

- ¿Se observa aprovechamiento de la información y la formación para la adopción? ¿Se pueden mencionar aspectos concretos en los que la formación ayudó a madurar la toma de decisión, las actitudes y capacidades para un mayor éxito en la adopción? ¿Hay capacidad para valorar crítica y constructivamente las experiencias de formación, tanto en contenidos como en actitudes y relación con otros participantes?
- En el proceso de valoración de idoneidad, ¿se observa actitud de colaboración, disposición a aportar información, a reflexionar y a resolver posibles dudas? ¿Se observan sobre todo actitudes defensivas o de cooperación? ¿Existe alguna preocupación sobre la posible ocultación de información significativa?
- ¿Se conoce la existencia del servicio postadopción, la voluntariedad de su utilización y los servicios que ofrece? ¿Cómo se valoran las actitudes y expectativas sobre su posible utilización?

### 6.11 Toma de decisión sobre idoneidad para la adopción

Mientras que en acogimiento familiar es muy frecuente que quienes se plantean acoger hayan tenido hijas o hijos respecto a la relación con los cuales es posible valorar sus capacidades para los vínculos, la interacción y la resolución de conflictos, en el caso de quienes se plantean adoptar esa circunstancia es mucho menos frecuente, lo que plantea el difícil reto de valorar capacidades potenciales que más

tarde la realidad confirmará en mayor o menor medida. En ese sentido, una de las ventajas que respecto a la valoración plantea la adopción desde una situación previa de acogimiento familiar es que permite valorar realidades y no sólo potencialidades. Por otra parte, las novedades de la adopción abierta o del ofrecimiento dual acogimiento-adopción plantean asuntos en cuya valoración la experiencia profesional previa es muy limitada o inexistente. La determinación de la idoneidad para adoptar resulta entonces un reto profesional cuya dificultad no puede ser subestimada ni abordada superficialmente, por lo que resulta especialmente importante un cuidadoso proceso de valoración y disponer de criterios que guíen la toma de decisión.

Como en el caso del acogimiento familiar (apartado 5.18), las características y capacidades consideradas en las páginas precedentes son tan numerosas como variadas. Según se señaló en el caso del acogimiento, la toma de decisión final sobre una idoneidad para la adopción positiva o negativa no puede consistir en una simple operación aritmética de suma (características positivas y factores de protección) y resta (características negativas y factores de riesgo). Por el contrario, se debe tener en cuenta que no todos los factores implicados se sitúan en el mismo plano de importancia, por lo que resulta necesario analizar su jerarquía y relevancia.

El gráfico de la página 30 mostraba un espacio definido, por una parte, por las fortalezas/debilidades y, por otra, por los factores de protección/riesgo. Como allí se indicó, no sería realista pensar en personas o familias que se ofrecen para adoptar en las que sólo hubiera fortalezas y factores de protección. Por otra parte, dentro



de esas dimensiones y características, resulta importante determinar cuáles se consideran modificables a través de las actuaciones de las y los profesionales de la adopción y cuáles no sería realista pretender modificar a través de esas intervenciones. Así, mientras que no sería razonable pensar que el estilo de apego de una persona, fruto de su propia historia de vinculaciones, puede modificarse gracias a esas actuaciones profesionales, es del todo razonable pensar que las actitudes y estrategias de comunicación sobre los orígenes y la identidad adoptiva pueden beneficiarse de la influencia profesional a través de la preparación para la adopción y los apoyos postadoptivos.

Como en el caso del acogimiento familiar, en la cúspide de la jerarquía de capacidades y características que definen una valoración de idoneidad positiva (o, en caso contrario,

negativa), se debe situar *la capacidad para asegurar la protección y evitar el riesgo de repetición de situaciones de cualquier tipo de maltrato por negligencia o por acción, auténtico sine qua non* para la valoración de una idoneidad positiva. Si las capacidades para asegurar la protección frente a este tipo de situaciones se valoran como negativas o en alto riesgo, la idoneidad para la adopción no puede ser positiva y la valoración del resto de capacidades resulta innecesaria. Quienes son protegidos y separados de una familia tras experiencias de adversidad en ningún caso deberían pasar a otra familia en la que el maltrato de cualquier tipo o gravedad pudieran tener probabilidad de ocurrir.

En un nivel igualmente muy destacado debe situarse la *capacidad para asegurar la estabilidad y evitar nuevas separaciones debidas a graves dificultades en la relación.*

La adopción se plantea como la opción más estable para quienes ya tienen en su biografía historias de separación muy significativas, por lo que asegurar esa estabilidad a largo plazo es uno de los objetivos fundamentales a perseguir. Como sucede en el caso del acogimiento familiar, la investigación sobre adopciones en grave crisis o que acaban en ruptura ha aportado datos que pueden ser de interés de cara a la valoración de idoneidad y la toma de decisiones correspondiente.

La investigación ha mostrado que habitualmente la grave inestabilidad o las rupturas en adopción no se deben a un solo factor, sino típicamente a la acumulación de factores de riesgo en quienes son adoptadas o adoptados, en quienes adoptan y en las intervenciones profesionales relacionadas con la adopción, por lo que debe prestarse especial atención a la presencia simultánea de elementos de preocupación respecto al éxito de la adopción. Uno de los problemas frecuentemente detectados en las adopciones que se desarrollan con graves dificultades (algunas de las cuales terminan en la indeseable separación definitiva) es una *valoración de idoneidad superficial y poco atenta a la presencia de potenciales factores de riesgo en quienes se proponen adoptar*. Resulta entonces necesario referirse a algunos de los que se observan con más frecuencia en las adopciones que evolucionan muy negativamente:

- Limitaciones significativas en *la salud mental y la capacidad emocional* para hacer frente a situaciones difíciles, estresantes y potencialmente desestabilizadoras. Aunque no siempre ocurren, la presencia de tales situaciones es frecuente, requiriéndose una base de suficiente salud mental y fortaleza

emocional y relacional desde la que afrontarlas.

- *Motivaciones* en las que el énfasis fundamental está puesto en la satisfacción de necesidades adultas (deseo de ser madre o padre, tener mucho amor para dar...), motivaciones que por sí mismas pueden ser legítimas, pero junto a las cuales debería haber también espacio significativo y predominante para considerar las necesidades de quienes son adoptadas o adoptados. Al fin y al cabo, la experiencia de adopción consistirá, entre otras cosas, en dar cumplida respuesta a esas necesidades, a veces complejas y cambiantes a lo largo del desarrollo.
- *Expectativas* desajustadas, esperando características en quienes son adoptadas o adoptados que en realidad es improbable que se den y, además, con poca flexibilidad para ir ajustándolas a las realidades que van surgiendo con la convivencia. Se incluyen aquí expectativas desajustadas respecto a la rapidez y facilidad de la vinculación, o que ignoren o minimicen los posibles problemas de comportamiento, o que carezcan de realismo en relación con el rendimiento académico o la integración social, expectativas que con mucha frecuencia no se corresponden con las posibilidades reales en función de la historia y de las capacidades que cada niño, niña o adolescente vaya manifestando. Por otra parte, las expectativas desajustadas pueden darse no sólo respecto a las características de niñas, niños o adolescentes con historias de adversidad, sino también respecto a las propias capacidades para afrontarlas, que pueden ser muy sobreestimadas y reflejar más el deseo que la realidad.

- Dificultades en la *vinculación* que a veces se relacionan con problemas de salud mental o, más frecuentemente, con la propia historia de vinculación y las dificultades para formar y mantener vínculos sanos y estables, así como para hacer frente a las dificultades de relación sin poner en cuestión el compromiso emocional de fondo. Las situaciones que producen estrés y frustración, particularmente cuando son significativas y reiteradas, son una potencial fuente de inestabilidad en las relaciones, cuyo riesgo se ve incrementado cuando los vínculos emocionales son frágiles. Si esto sucede en las primeras etapas de la relación, cuando el apego está aún forjándose, la estabilidad posterior en la relación puede verse seriamente comprometida.
- Limitación significativa en la *capacidad para hacer frente a los problemas de desarrollo y de comportamiento* que con frecuencia se dan como consecuencia de la adversidad temprana. Cuanto más complejos sean esos problemas y dificultades, mayor será la capacidad necesaria para afrontarlos de forma satisfactoria. Puesto que la aparición de problemas produce una inevitable tensión y frustración, las serias dificultades para hacer frente a ese tipo de experiencias constituye un factor de riesgo de cara a responder adecuadamente favoreciendo la acción educativa y las relaciones. Dado que los problemas y los conflictos en la vida cotidiana son inevitables, la forma en que se afrontan resulta de la mayor relevancia. Los estilos de afrontamiento que conllevan un mayor riesgo tienen que ver con problemas en la mentalización (relacionada con la interpretación de la conducta y la atribución de causas y motivos, como en "todo lo hace para fastidiarme"), así como con respuestas que, como el uso de amenazas y violencia, aumentan la distancia interpersonal y no resuelven los problemas, sino que tienden a agravarlos, produciendo a veces una indeseable escalada de conflictividad que acaba por dificultar gravemente la convivencia y su estabilidad.
- Ante la presencia de problemas, dificultad para ser consciente de su relevancia y *buscar ayuda* de manera pronta y en fuentes de apoyo que puedan ser eficaces. En el caso de parejas, la primera fuente de ayuda y apoyo debería ser la más inmediata, en el interior de la relación entre las personas adultas. La conciencia de que a veces es necesaria alguna ayuda externa y la proclividad a buscarla prontamente cuando se identifiquen dificultades que superan las propias capacidades son factores que contribuyen a la resolución de las dificultades, evitando su escalada, por lo que su ausencia puede constituir un claro factor de riesgo. Si la ayuda se busca cuando los conflictos se han agravado y las relaciones se han deteriorado gravemente es más improbable que puedan resolverse.
- Finalmente, la falta de comprensión de las *necesidades relacionadas con la identidad adoptiva*, de la necesidad de una comunicación sobre adopción abierta y empática, y del apoyo en la elaboración de la propia historia y, en su caso, de la búsqueda de orígenes tanto interna (preguntas que quien es adoptado se va planteando, frecuentemente en soledad) como externa (intentos de saber y, a

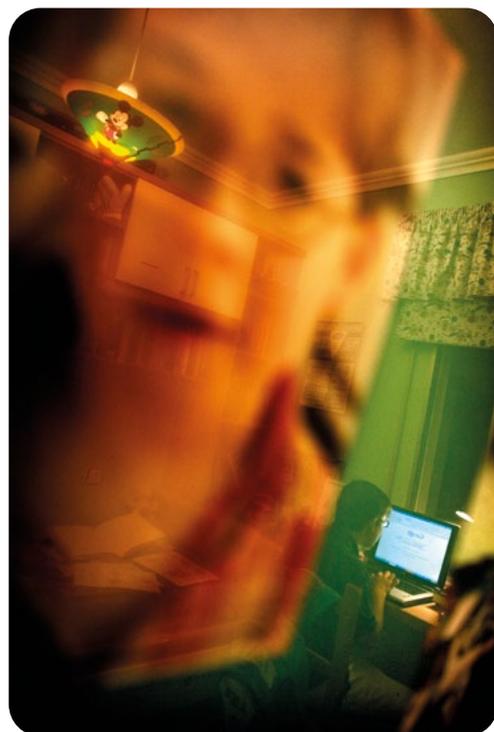


veces, de tener contacto o encontrar), establecen barreras en la relación y en la respuesta a necesidades que en unas personas adoptadas se manifiestan antes y con mayor intensidad que en otras, pero que son una de las cuestiones centrales en adopción.

A partir de todas esas premisas, ocupando un lugar muy prioritario la ya reiterada capacidad para asegurar la protección y evitar cualquier forma de maltrato, así como la capacidad para promover la estabilidad en la relación entre quienes adoptan y quienes son adoptadas o adoptados, resulta difícil jerarquizar la importancia de capacidades que en realidad son interdependientes y están entrelazadas. Las sintetizadas en el cuadro de la página 31, reflejadas también en el análisis precedente de los factores de riesgo para la estabilidad de la adopción, sintetizan bien el conjunto interrelacionado de características y capacidades que resultan esenciales, relacionadas con salud mental y fortaleza personal (y, en su caso, como pareja o familia), con motivaciones y

expectativas, con la capacidad para entender e interpretar las variadas necesidades de quienes son adoptadas o adoptados, con la capacidad para estimular la vinculación y la competencia personal, emocional y social a través de respuestas adecuadas a los problemas que vayan surgiendo, con la promoción de una sana identidad adoptiva y con el acceso y utilización de fuentes de apoyo que puedan ser eficaces.

Al servicio de estas cuestiones clave deben ponerse otras capacidades y características que sirven para materializar la respuesta a las necesidades infantiles (características de la vivienda y el entorno, por ejemplo), pero los argumentos nucleares están contenidos en ese conjunto de capacidades y características que deben ser los que guíen la toma de decisión final no sólo sobre la idoneidad para la adopción en general, sino sobre una idoneidad cualificada en función de las características de la adopción para las que quienes son valorados se consideran idóneos (dependiendo, por ejemplo, de la edad y de las diversas circunstancias



acogimiento y adopción, por un lado, y sobre la adoptabilidad sobrevenida durante una situación de acogimiento, son de interés dos consideraciones adicionales de cara a la valoración de idoneidad. Respecto a los ofrecimientos duales, el hecho de explorar en profundidad cuál es la motivación prioritaria de quienes se ofrecen debe ayudar a cualificar la conclusión de idoneidad. Puesto que se trata de una valoración de idoneidad integrada para las dos medidas, se aplicará el mismo criterio que en el párrafo anterior, no limitándose la decisión a un juicio global de idoneidad para acogimiento y adopción, sino especificando cuál de las dos medidas de protección se considera una opción preferente en función de las características y motivaciones de quienes se ofrecen, así como de sus capacidades para responder a las necesidades infantiles implicadas.

y necesidades de quienes esperan ser adoptados, así como del proyecto concreto de adopción que se plantee).

En efecto, además de las características comunes a toda adopción, *las que estén implicadas en función del tipo de adopción son igualmente importantes*. Por ejemplo, alguien puede ser valorado positivamente para la adopción de un solo niño o niña, pero negativamente para la de hermanos; o, por añadir otro ejemplo, los retos de la adopción abierta serán más asumibles por unas personas que por otras. La decisión final, por tanto, no se limitará a una consideración global de idoneidad, sino que debe referirse al tipo de adopción para responder a cuyas necesidades se considera que existen adecuadas capacidades.

Respecto a los novedosos planteamientos sobre los ofrecimientos duales para

Por otra parte, en aquellas situaciones que comiencen como acogimiento familiar temporal con previsión de reintegración familiar, en las que después se dé una adoptabilidad sobrevenida y en las que se considere la posibilidad de adopción por parte de quienes hasta ese momento estaban acogiendo, será necesario proceder a la preceptiva valoración de su idoneidad para adoptar. La consideración de en qué medida, durante el tiempo en que se buscaba la reintegración a la familia de origen, quienes acogían colaboraron genuinamente para hacerla posible, servirá para mostrar que el acogimiento familiar no se utilizó como indebido atajo para la adopción. Como ya se indicó en su momento a propósito del acogimiento familiar, la valoración de idoneidad no puede enfocarse desde una actitud profesional de permanente sospecha respecto a intenciones y motivaciones, pero no debe ignorar el hecho de que



puede haber personas cuyas actitudes y objetivos se consideren no aceptables, como sucedería, por ejemplo, con el intento de usar el acogimiento como vía que permita una adopción más rápida o que facilite la elección de perfiles infantiles concretos.

Para terminar, resulta importante recordar que el objetivo de la valoración de idoneidad no consiste en "seleccionar" a personas o parejas perfectas que cumplan todos los criterios de manera completa, excluyendo a todas las demás. Por el contrario, diferentes personas y parejas pueden mostrar capacidades en las que los principales aspectos estén adecuadamente presentes, pero en las que se observen también algunas limitaciones que en ningún caso deberían constituir una seria amenaza al bienestar y la estabilidad en las relaciones. Quienes tienen a su cargo la importante tarea de determinación de la idoneidad para adoptar

asumen la responsabilidad de determinar cuándo las capacidades objeto de valoración se consideran suficientemente adecuadas para responder a las necesidades de quienes pueden ser adoptadas o adoptados.

El informe de valoración de idoneidad habrá de reflejar tanto los aspectos concretos que han sido objeto de análisis, como la valoración global que de ellos se desprende. Como ya se ha reiterado, es necesario plasmar no sólo si la valoración es positiva o negativa, sino, en el primer caso, para qué tipo de características y necesidades de quienes pueden ser adoptadas o adoptados se consideran más adecuadas las capacidades de las personas objeto de valoración, así como el tipo de adopción correspondiente. El Anexo 3 incluye el contenido y organización del informe de valoración de idoneidad para la adopción.

## Anexo 1. --- Compromiso de colaboración, veracidad y para la aportación de información

En el momento de iniciar las entrevistas de valoración de idoneidad, los abajo firmantes, cuyos datos de identidad aparecen al pie de su firma, se comprometen a colaborar con las y los profesionales que van a llevar a cabo la valoración. Se comprometen también a responder con total sinceridad a cuantas cuestiones y preguntas les sean planteadas en el proceso de valoración.

Los abajo firmantes entienden que la ocultación de datos o hechos, así como el engaño o falseamiento en la información proporcionada, puede ser una causa determinante de valoración negativa.

Así mismo, los abajo firmantes se comprometen a aportar cuantos informes y documentos les sean requeridos de cara a obtener una información completa sobre aspectos que a lo largo del proceso de valoración se consideren relevantes.

Localidad y fecha.

Firmas de los solicitantes, con número de DNI en el pie de firma.

## Anexo 2.

### Pruebas complementarias que pueden usarse en la valoración de idoneidad tanto para acogimiento familiar como para adopción

Además de las entrevistas y la observación, la utilización del Genograma y el Ecomapa forman parte habitual de los procedimientos profesionales utilizados en la valoración de idoneidad tanto para el acogimiento familiar como la adopción. La pretensión del Genograma no es la de obtener un árbol genealógico que se limite a mostrar las líneas de parentesco, sino la de permitir el análisis de las relaciones y las dinámicas familiares de quienes están siendo objeto de valoración, así como para examinar en qué medida dinámicas familiares pasadas pueden estar influyendo y afectando la dinámica familiar actual. Por su parte, el Ecomapa es un instrumento que permite analizar las redes de apoyo tanto entre miembros de la familia (Ecomapa familiar), como en relación con los recursos extrafamiliares existentes o ausentes. Son, por tanto, instrumentos complementarios que deben utilizarse no tanto para la mera descripción de parentesco o relaciones, sino sobre todo para valorar las dinámicas relacionales tanto dentro de la familia, como en relación con las personas y los recursos del entorno, lo que justifica su habitual utilización como parte de la valoración de idoneidad.

En el apartado 4.3. se hizo referencia a la utilización de pruebas e instrumentos complementarios que pueden enriquecer la obtención de información de cara a una mejor y más fundamentada toma de decisión. Se hizo allí referencia a la utilización de la autobiografía como actividad reflexiva previa al comienzo de las entrevistas de valoración tanto para acogimiento como para adopción, o bien como tarea posterior a la primera entrevista, cuando las y los profesionales piensen que es una tarea asumible por parte de las personas objeto de valoración (en función, por ejemplo, de su capacidad

para la expresión escrita). Los aspectos allí sugeridos para esa autobiografía (¿quién soy?, ¿cómo ha sido mi vida hasta ahora?, ¿cómo soy?, ¿cuáles son mis puntos fuertes y menos fuertes?, ¿cómo es mi vida diaria?, ¿quiénes son más importantes en mi vida?, ¿cómo me gustaría que fuera mi vida en adelante?, ¿cómo es mi familia y cómo son nuestras relaciones?, ¿por qué quiero acoger o adoptar?) tratan de promover la autorreflexión en relación con los aspectos vitales más significativos referidos al pasado, el presente y el futuro, incluyendo la motivación para el acogimiento o la adopción. La información contenida en el relato autobiográfico será un muy buen punto de partida para las entrevistas de valoración, o bien una buena forma de completar la información y reflexión de la primera entrevista. Otra técnica que sirve para propósitos similares, y que puede utilizarse complementariamente a la autobiografía, es la llamada "Rueda de la vida", que a través del autoanálisis permite una valoración de la satisfacción con los más importantes ámbitos de la vida personal y familiar, aportando una visión de conjunto y del nivel de equilibrio-desequilibrio entre los diferentes aspectos considerados.

De cara a promover la autorreflexión sobre motivaciones y expectativas, un instrumento especialmente útil es "Pensando en el futuro", una herramienta propuesta inicialmente como parte de la valoración de idoneidad para adopción que puede muy fácilmente ser adaptada para situaciones de acogimiento familiar para incluir, por ejemplo, contenidos relativos a los contactos y visitas con la familia de origen. En conjunto, los contenidos de "Pensando en el futuro" ofrecen un cuadro realista de las circunstancias de niñas, niños y adolescentes para los que son necesarias

medidas de integración familiar. Respecto a cada uno de los aspectos, quienes van a ser valorados deben reflexionar sobre su disponibilidad para asumir, no asumir o considerar la posibilidad de asumir determinadas características relacionadas con los perfiles personales (edad, rasgos étnicos diferentes a los mayoritarios, grupos de hermanas o hermanos), los antecedentes familiares, los problemas médicos, de comportamiento, emocionales y de aprendizaje que están presentes en muchos de los casos. De esta forma, se pone ante quienes van a ser valorados un retrato bastante fidedigno ante el que deberán concretar motivaciones, expectativas y proyecto de acogimiento o adopción. En los casos de acogimiento familiar, será suficiente con sustituir la palabra

"adopción" por "acogimiento familiar" allí donde aparece, así como, si se considera necesario, añadir contenidos específicos en relación con la duración del acogimiento o el antes mencionado tema de las visitas y contactos.

En el caso de parejas, el hecho de que cada miembro complete los diversos cuadros de "Pensando en el futuro" de manera separada permitirá posteriormente analizar y contrastar en qué medida los proyectos de acogimiento o adopción de cada uno de ellos son coincidentes o discrepantes. El análisis de esas semejanzas o diferencias como parte de una entrevista posterior permitirá ahondar en el proyecto de acogimiento o adopción de la pareja, reflexionando sobre sus contenidos.

Características personales	Sí, podría	Podría pensarlo	No, no podría
Mayor de 3 años			
Mayor de 7 años			
Mayor de 10 años			
Con rasgos físicos claramente diferentes de los mayoritarios entre nosotros			
Adoptable con un hermano			
Adoptable con dos hermano			
Adoptable con tres hermano			
Comentarios:			

Antecedentes familiares	Sí, podría	Podría pensarlo	No, no podría
Antecedentes de problemas de salud mental en la familia de origen			
Alcoholismo, consumo de otras drogas en los padres biológicos			
Antecedentes penales graves			
Violencia de pareja			
Abandono del niño o la niña			
Negligencia en la atención al niño o la niña			
Maltrato físico			
Maltrato psicológico			
Abuso sexual			
Institucionalización prolongada			
Fracaso en un intento previo de adopción			
Ausencia casi total de información sobre este tema			
Comentarios:			

Problemas médicos	Sí, podría	Podría pensarlo	No, no podría
Escasos cuidados de la madre en el embarazo, incluida mala alimentación			
Exposición fetal a drogas o alcohol			
Problemas en el parto			
Prematuridad, bajo peso			
Enfermedades como asma, alergias, trastornos digestivos			
Con necesidad de controles médicos frecuentes			
Con necesidad de alguna operación quirúrgica			
Anticuerpos de sida			
Con enfermedades como problemas de corazón, epilepsia...			
Ausencia casi total de información al respecto			
Comentarios:			

Problemas emocionales	Sí, podría	Podría pensarlo	No, no podría
Dificultad para expresar emociones			
Dificultad para recibir expresión de afecto			
Parece estar igualmente bien con cualquiera que cuide de él o ella			
Emocionalmente imprevisible (a veces bien, a veces muy mal...)			
Se aísla por completo, como si no quisiera saber nada de los demás			
Problemas para llevarse bien con otros niños, para hacer amigos			
Ausencia casi total de información sobre el tema			
Comentarios:			

Problemas de desarrollo y aprendizaje	Sí, podría	Podría pensarlo	No, no podría
Con retrasos evolutivos medios (por ejemplo, con 4 años tiene el desarrollo de 3 años)			
Con retrasos evolutivos importantes (con 4, tiene el desarrollo de 2)			
Con alguna limitación intelectual			
Con problemas en el desarrollo del lenguaje			
Con dificultades de aprendizaje			
Con necesidad de estimulación especializada			
Ausencia casi total de información sobre el tema			
Comentarios:			

Problemas de conducta	Sí, podría	Podría pensarlo	No, no podría
Problemas de sueño, terrores nocturnos...			
Desobediencia acentuada			
Oposición, desafíos			
Problemas para aceptar límites			
Reclama mucha atención			
Rabietas desproporcionadas			
Mentiras muy frecuentes			
Conducta sexualizada			
Robos			
Agresividad			
Hiperactividad			
Dificultad para distinguir lo que está bien de lo que está mal			
Depresión			
Necesidad de ayuda psicológica profesional			
Ausencia casi total de información sobre el tema			
Comentarios:			

En la medida en que fomentan la autorreflexión y la maduración personal o como pareja del proceso de toma de decisiones y autovaloración, se recomienda la utilización tanto de la autobiografía como de "Pensando en el futuro" como parte de todos los procesos de valoración de idoneidad, la autobiografía para ser aportada al comienzo del proceso de valoración o después de la primera entrevista y "Pensando en el futuro" para ser realizado como parte de la entrevista en la que se exploran la motivación y expectativas respecto al acogimiento familiar o la adopción. La excepción a lo anterior serán los casos de acogimientos de hecho o, en el caso de "Pensando en el futuro", los casos en los que la valoración se haga respecto a un niño o niñas concretos, con características conocidas por quienes van

a ser valorados, situaciones en las que, lógicamente, la utilización del instrumento se hace innecesaria.

Como también se mencionó en el apartado 4.3., las y los profesionales de la Psicología que llevan a cabo la valoración de idoneidad pueden en determinados casos considerar que necesitan obtener información adicional para completar la exploración realizada durante las entrevistas y la observación, sobre todo en el caso de que se les planteen dudas razonables que la utilización de pruebas estandarizadas con buenas características psicométricas pueda ayudar a despejar. La información obtenida a través de estas pruebas puede ser útil en estos casos, así como, si se considera conveniente, para

fundamentar decisiones de no idoneidad con argumentos que claramente no están sujetos a la subjetividad de las entrevistas y su valoración.

Aunque cada profesional puede usar instrumentos con los que esté más familiarizado, con la lógica cautela de que se trate de herramientas profesionales acreditadas por sus buenas características en cuanto a validez y fiabilidad, se recomiendan algunas que pueden ayudar a despejar dudas, respectivamente, sobre la salud mental, historia y estilo de vinculación, ajuste de pareja y vivencia de la infertilidad.

Respecto a salud mental, hay una amplia variedad de pruebas de screening o cribado que valoran la presencia y, en su caso, severidad de síntomas clínicos (depresión, ansiedad, psicoticismo...). Entre ellas se pueden mencionar CTC-R y LSB-50. Inventarios de evaluación de la personalidad como la prueba PAI pueden ser también considerados para fines muy parecidos. Existen, igualmente, pruebas destinadas a profundizar en aspectos concretos en los casos en que se considere necesario (por ejemplo, si se sospecha de la presencia de depresión clínica). Cada profesional de la Psicología deberá decidir el ámbito sobre el que interesa profundizar y la prueba o pruebas concretas que pueden ser más útiles y con cuyo uso tenga mayor experiencia, con el único requisito de validez y fiabilidad acreditadas.

En caso de que su utilización se considere necesaria por plantearse dudas significativas en el proceso de entrevistas y observación, existen también instrumentos de diagnóstico específicos para valorar la historia y relaciones de apego. Algunos de esos instrumentos, como la Entrevista

de Apego Adulto, requieren para su uso e interpretación una acreditación específica que habitualmente no está al alcance de la mayor parte de las y los profesionales por sus exigencias en cuanto al tiempo y los procedimientos exigidos para la acreditación. Lo mismo vale para la valoración de las representaciones de apego en niñas y niños a través de procedimientos narrativos. Existen, sin embargo, pruebas que, sin aportar el nivel de detalle y profundidad de los anteriores, permiten una valoración adecuada y han sido objeto de estudios psicométricos satisfactorios. Así, instrumentos como CaMir-R y Vinculatest, disponibles en castellano, se fundamentan en las evaluaciones que la persona realiza sobre las experiencias de apego pasadas y presentes, así como sobre los procesos de apego y vinculación interpersonal, permitiendo una caracterización del estilo de apego de la persona evaluada.

En los casos en que se considere necesario profundizar sobre las relaciones de pareja, existen de nuevo diferentes posibilidades en función de cuáles sean los objetivos de la exploración. Por ejemplo, la escala de ajuste diádico DAS proporciona para cada miembro de la pareja tanto una valoración de aspectos concretos de la relación (consenso, satisfacción, expresión afectiva, cohesión), como una puntuación global de ajuste diádico. Por su parte, la prueba ASPA permite la evaluación de las estrategias que cada miembro de la pareja tiende a utilizar ante conflictos y situaciones problemáticas en la convivencia.

En los casos en que se considere necesaria la utilización de alguna prueba psicométrica en relación con el afrontamiento de la infertilidad (típicamente, en el contexto de la valoración para la adopción), la prueba

DERA permite obtener información sobre el ajuste emocional y los recursos adaptativos ante la infertilidad y la utilización de técnicas de reproducción asistida.

Si la valoración de otros niños o niñas presentes en el hogar planteara dudas respecto a sus características psicológicas o su nivel de ajuste y adaptación, la versión española del *Strengths and Difficulties Questionnaire* (SDQ) (Cuestionario sobre capacidades y dificultades), con versiones para diferentes edades y con la posibilidad de ser utilizado con madres y padres como informantes o, para la adolescencia, como autoinforme, permite tanto una valoración global como dimensional para cada uno de sus cinco factores (Problemas emocionales, Problemas conductuales, Problemas con los compañeros, Hiperactividad, Capacidades en la conducta prosocial). Como se ha indicado, existen versiones para distintas edades, desde los 2 hasta los 17 años, adaptadas para su respuesta por parte de madres y padres, profesorado o, a partir de la adolescencia, los propios chicos y chicas.

Un instrumento parecido al anterior que permite estudiar a niños, niñas y adolescentes para conocer sus características psicológicas personales en un amplio conjunto de características es el test SENA, que permite la detección de un amplio espectro de problemas emocionales y comportamentales desde los 3 hasta los 18 años, abordando problemas interiorizados (depresión, ansiedad, ansiedad social, quejas somáticas, obsesión-compulsión y sintomatología postraumática), problemas exteriorizados (hiperactividad e impulsividad, problemas de atención, agresividad, conducta desafiante, problemas de control de la ira, conducta antisocial), así como



problemas específicos tales como retraso en el desarrollo, problemas de la conducta alimentaria, problemas de aprendizaje, esquizotipia, consumo de sustancias... La prueba detecta tanto áreas personales de vulnerabilidad como factores protectores ante la presencia de dificultades.

Por las razones indicadas en el apartado 4.3., no se recomienda la utilización de pruebas que evalúan actitudes generales (altruismo, apertura, asertividad, sociabilidad, etc.) cuyo papel no ha sido demostrado como relevante en la investigación sobre acogimiento y adopción, más allá de los aspectos en los que coincida con otras características aquí examinadas de forma más fehaciente a través de la entrevista, la observación y las pruebas complementarias recién recomendadas. Es además frecuente que este tipo de pruebas se presten a respuestas fuertemente afectadas por la deshabilidad social y que resulten significativamente más fáciles para personas de nivel educativo medio-alto.



## Anexo 3. ---

### Informes de valoración de idoneidad para el acogimiento familiar, la adopción y el ofrecimiento dual acogimiento-adopción

Como es lógico, el contenido del informe de valoración de idoneidad deberá ser específico para cada medida de protección, por más que unas y otras compartan un cierto número de características y contenidos. Igualmente, en el caso de ofrecimiento dual para acogimiento y adopción, el informe de idoneidad deberá ser específico e integrado. Por otra parte, como también resulta obvio, cada informe deberá adaptarse a las características y circunstancias concretas de cada caso. Lo que se ofrece a continuación es, por tanto, una propuesta que recoge los contenidos fundamentales de la valoración, que deben presentarse de forma a la vez detallada y sintética, aunque la organización y la extensión deben adaptarse a las exigencias del caso concreto. El formato y contenido del informe deberá, lógicamente, adecuarse a lo que se establezca oficialmente.

Habrà de ponerse un esfuerzo especial en recordar el contenido del gráfico ofrecido en la página 28 en el sentido de que la información aportada refleje evidencias sólidas de las que se haya tenido conocimiento fehaciente, con la menor dependencia posible de suposiciones, conjeturas e informaciones aportadas por terceras personas, excepto en el caso de informes emitidos por profesionales confiables. Si eso es importante en todos y

cada uno de los casos, su exigencia se hace aún más evidente en los casos de valoración negativa de la idoneidad, en los que probablemente otras instancias examinarán con todo detalle el informe, su contenido y solidez. En todos los casos, pero de nuevo especialmente en estos últimos, habrán de explicitarse todas las fuentes de evidencia fiable y contrastada que se hayan utilizado para llegar a las conclusiones manifestadas en el informe.

Se ofrecen a continuación modelos de informe de valoración de idoneidad para acogimiento familiar (en familia extensa y ajena, así como en situaciones de hecho), adopción y ofrecimiento dual acogimiento-adopción. Se trata, lógicamente, de unas pautas generales que, como se acaba de indicar, deben adaptarse a las circunstancias y necesidades de cada caso. Debe buscarse una expresión tan sintética como sea posible, pero permitiendo siempre analizar los detalles concretos que se consideren relevantes para la justificar la decisión tomada. En el caso de que se considere de especial importancia exponer con más detalle algunos contenidos o, por ejemplo, mostrar los resultados de pruebas psicométricas, el informe de síntesis puede ir acompañado de anexos en los que se muestren esas informaciones complementarias.

## INFORME DE VALORACIÓN DE IDONEIDAD PARA EL ACOGIMIENTO EN FAMILIA EXTENSA

**Objeto de la valoración (modalidad de acogimiento):**

**Entidad que realiza la valoración y provincia:**

### 1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE QUIENES SE OFRECEN.

Nombre y Apellidos	
DNI	
Fecha de nacimiento	
Sexo	
Estado civil	
Formación y empleo	
Correo electrónico	
Teléfono	

Nombre y Apellidos	
DNI	
Fecha de nacimiento	
Sexo	
Estado civil	
Formación y empleo	
Correo electrónico	
Teléfono	

En caso de pareja, fecha de inicio de la convivencia	
Fecha del matrimonio, en su caso	

Otras personas menores en el hogar (nombre, fecha de nacimiento, parentesco)	
Otras personas adultas en el hogar (nombre, fecha de nacimiento, parentesco)	

Parentesco con la persona a acoger	
------------------------------------	--

Domicilio	
-----------	--

**Fuentes de información, metodología e instrumentos empleados.**

**Fecha de cada entrevista o actuación profesional.**

### 2. HISTORIA PERSONAL Y FAMILIAR, SALUD FÍSICA Y MENTAL, COMPOSICIÓN DE LA FAMILIA

**Aspectos más significativos sobre:**

- Historia personal y familiar (familia de origen, crianza y educación).
- Historia y valoración actual de la salud física y psíquica.
- Trayectoria formativa y laboral.
- Composición de la familia nuclear y extensa.
- Personas que viven en el hogar.

**Conclusiones de este apartado:**

### 3. ECONOMÍA FAMILIAR Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA

- Situación económica y fuentes de ingresos. Grado de dependencia de la prestación económica que se recibirá por el acogimiento.
- Valoración de la vivienda de residencia y de su adecuación a las necesidades de quienes sean acogidas o acogidos.
- Valoración del entorno.
- Acceso a recursos sociales (educativos, sanitarios, de ocio...).

**Conclusiones de este apartado:**

### 4. ESTILO DE VIDA Y FUENTES DE APOYO

- Vida cotidiana, tiempo libre y actividades de ocio.
- Relaciones con la familia extensa, capacidad para la integración de la persona menor en la misma.
- Personas adultas especialmente significativas para cada persona que se ofrece y, en su caso, como pareja.
- Entorno relacional y apoyo social.

**Conclusiones de este apartado:**

### 5. RELACIONES AFECTIVAS

- Historia de las relaciones afectivas significativas.
- Historia y valoración de la estabilidad de la relación de pareja.
- Relaciones afectivas con hijos e hijas anteriores, si existen.
- Valoración de la vinculación previa con quien espera ser acogido o acogida.
- Capacidades para separación y la despedida (según la modalidad de acogimiento).

**Conclusiones de este apartado:**

## 6. AFRONTAMIENTO DE PÉRDIDAS Y DIFICULTADES

- Capacidad individual y, si existe, como pareja para hacer frente a conflictos y dificultades.
- Tolerancia al estrés y la frustración, estilo de afrontamiento.
- Capacidad para hacer frente a pérdidas significativas.

### Conclusiones de este apartado:

## 7. PROYECTO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR

- Origen y planteamiento del proyecto de acogimiento.
- Conocimiento previo de la situación del niño, niña o adolescente, de sus características y necesidades, así como de las circunstancias familiares.
- Implicación en el caso antes de la asunción de la tutela por parte de la entidad pública.
- Valoración de la capacidad de cooperación o de la existencia de posibles conflictos entre familia nuclear y de acogida.
- Motivaciones y expectativas, así como flexibilidad para adaptarse a los cambios del plan de protección de quienes sean acogidas o acogidos.
- Valoración de la capacidad para afrontar la temporalidad (según la modalidad de acogimiento), así como capacidad para adaptarse a los cambios en el plan de protección.
- Expectativas, actitudes y capacidad en relación con posibles necesidades especiales. Dificultades y necesidades especiales que podrían asumirse y aquellas otras que se consideran no asumibles.

### Conclusiones de este apartado:

## 8. CAPACIDADES EDUCATIVAS Y RELACIONADAS CON EL ACOGIMIENTO FAMILIAR

- Grado de comprensión, aceptación y expectativas respecto a historias de adversidad y sus consecuencias.
- Capacidades educativas mostradas con hijas o hijos previos, si existen.
- En ese caso, capacidad de aceptar la repercusión que tendrá en hijas o hijos previos la incorporación de alguien ajeno a la familia. Capacidad para acompañarlos y ayudarlos en la adaptación a esos cambios, dando solución a posibles problemas de conducta y conflictos de convivencia.
- Valoración de las capacidades educativas para estimular la salud física, mental, emocional y relacional de acogidas o acogidos.
- Actitudes y expectativas en relación con la escolarización y el rendimiento académico. Conciencia de posibles dificultades de aprendizaje y capacidad para su adecuado afrontamiento. Capacidad para fomentar una buena integración escolar.
- Capacidad para ayudar en la elaboración de la propia historia personal de quienes son acogidos o acogidas.
- Capacidad para fomentar una adecuada identidad étnica y cultural en el niño o niña, si es el caso.

- Conciencia de la posible existencia de actitudes de discriminación o rechazo y capacidad para ayudar a enfrentarlas de forma adecuada.
- Capacidad para favorecer una experiencia positiva a quienes son acogidas o acogidos respecto a visitas, contactos y relaciones con la familia nuclear. Capacidad para poner límites o facilitar las relaciones, según el caso.
- Si existe, capacidad para colaborar en el posible plan de reintegración familiar, facilitando despedidas, cuidando transiciones y con disponibilidad para contactos posteriores.
- Previsión de problemas y fuentes de apoyo.
- Valoración de las actitudes y disponibilidad para hacer uso de los servicios profesionales de apoyo a la familia a lo largo del proceso.

### Conclusiones de este apartado:

## 9. FACTORES DE PROTECCIÓN Y RIESGO, APOYOS NECESARIOS

- Factores de protección y factores de riesgo.
- Apoyos que se consideran necesarios para favorecer el proceso de acogimiento.

En caso de valoración de idoneidad negativa, en lugar de referirse a los factores de protección, se deben detallar los motivos de esa decisión, analizando las circunstancias y características de la familia que se consideran negativas o de alto riesgo de cara al acogimiento familiar. Se deben indicar las necesidades infantiles que se considera que no estarían adecuadamente atendidas, así como las consecuencias previsibles a corto, medio y largo plazo sobre los niños, niñas o adolescentes.

## 10. VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA

- Requisitos que se cumplen o incumplen en función de la normativa.
- Valoración de idoneidad positiva o negativa. En el primer caso, con indicación de la modalidad de acogimiento y del niño, niña o adolescente para el que se hace la valoración.

## 11. ANEXO: GENOGRAMA Y ECOMAPA

Identificación de las y los profesionales del Trabajo Social y la Psicología autores del informe, con su firma.

### Fecha del informe.

## INFORME DE VALORACIÓN DE IDONEIDAD PARA EL ACOGIMIENTO EN FAMILIA AJENA

**Objeto de la valoración (modalidad de acogimiento):**

**Entidad que realiza la valoración y provincia:**

### 1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE QUIENES SE OFRECEN.

Nombre y Apellidos	
DNI	
Fecha de nacimiento	
Sexo	
Estado civil	
Formación y empleo	
Correo electrónico	
Teléfono	

Nombre y Apellidos	
DNI	
Fecha de nacimiento	
Sexo	
Estado civil	
Formación y empleo	
Correo electrónico	
Teléfono	

En caso de pareja, fecha de inicio de la convivencia	
Fecha del matrimonio, en su caso	

Otras personas menores en el hogar (nombre, fecha de nacimiento, parentesco)	
Otras personas adultas en el hogar (nombre, fecha de nacimiento, parentesco)	

Parentesco con la persona a acoger	
------------------------------------	--

Domicilio	
-----------	--

**Fuentes de información, metodología e instrumentos empleados.**

**Fecha de cada entrevista o actuación profesional.**

### 2. HISTORIA PERSONAL Y FAMILIAR, SALUD FÍSICA Y MENTAL, COMPOSICIÓN DE LA FAMILIA

Aspectos más significativos sobre:

- Historia personal y familiar (familia de origen, crianza y educación).
- Historia y valoración actual de la salud física y psíquica.
- Trayectoria formativa y laboral.
- Composición de la familia nuclear y extensa.
- Personas que viven en el hogar.

**Conclusiones de este apartado:**

### 3. ECONOMÍA FAMILIAR Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA

- Situación económica y fuentes de ingresos. Grado de dependencia de la prestación económica que se recibirá por el acogimiento.
- Valoración de la vivienda de residencia y de su adecuación a las necesidades de quienes sean acogidas o acogidos.
- Valoración del entorno.
- Acceso a recursos sociales (educativos, sanitarios, de ocio...).

**Conclusiones de este apartado:**

### 4. ESTILO DE VIDA Y FUENTES DE APOYO

- Vida cotidiana, tiempo libre y actividades de ocio.
- Relaciones con la familia extensa, capacidad para la integración de la persona menor en la misma.
- Personas adultas especialmente significativas para cada persona que se ofrece y, en su caso, como pareja.
- Entorno relacional y apoyo social.

**Conclusiones de este apartado:**

### 5. RELACIONES AFECTIVAS

- Historia de las relaciones afectivas significativas.
- Historia y valoración de la estabilidad de la relación de pareja.
- Relaciones afectivas con hijos e hijas anteriores, si existen.
- Valoración de las capacidades para la vinculación con la persona menor.
- Capacidades para separación y la despedida.

**Conclusiones de este apartado:**

## 6. AFRONTAMIENTO DE PÉRDIDAS Y DIFICULTADES

- Capacidad individual y, si existe, como pareja para hacer frente a conflictos y dificultades.
- Tolerancia al estrés y la frustración, estilo de afrontamiento.
- Capacidad para hacer frente a pérdidas significativas.

### Conclusiones de este apartado:

## 7. PROYECTO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR

- Valoración del proyecto de acogimiento, motivaciones y expectativas, así como flexibilidad para adaptarse a los cambios del plan de protección de quienes sean acogidas o acogidos.
- Aceptación de disponer de poca información previa al acogimiento sobre quien sea acogida o acogido, así como de la posible aparición posterior de información, características o necesidades no conocidas previamente.
- Valoración de la capacidad para afrontar la temporalidad (según la modalidad de acogimiento), así como capacidad para adaptarse a los cambios en el plan de protección.
- En caso de adoptabilidad sobrevenida, actitudes, motivaciones y capacidad de la familia para pasar de acogimiento a adopción. Si existió, colaboración con el plan de reintegración familiar durante el acogimiento. Valoración de su idoneidad para la adopción en general y abierta en concreto.
- Expectativas, actitudes y capacidad en relación con posibles necesidades especiales. Dificultades y necesidades especiales que podrían asumirse y aquellas otras que se consideran no asumibles.

### Conclusiones de este apartado:

## 8. CAPACIDADES EDUCATIVAS Y RELACIONADAS CON EL ACOGIMIENTO FAMILIAR

- Grado de comprensión, aceptación y expectativas respecto a historias de adversidad y sus consecuencias.
- Capacidades educativas mostradas con hijas o hijos previos, si existen.
- En ese caso, capacidad de aceptar la repercusión que tendrá en hijas o hijos previos la incorporación de alguien ajeno a la familia. Capacidad para acompañarlos y ayudarlos en la adaptación a esos cambios, dando solución a posibles problemas de conducta y conflictos de convivencia.
- Valoración de las capacidades educativas para estimular la salud física, mental, emocional y relacional de acogidas o acogidos.
- Actitudes y expectativas en relación con la escolarización y el rendimiento académico. Conciencia de posibles dificultades de aprendizaje y capacidad para su adecuado afrontamiento. Capacidad para fomentar una buena integración escolar.
- Capacidad para ayudar en la elaboración de la propia historia personal de quienes son acogidos o acogidas.

- Capacidad para fomentar una adecuada identidad étnica y cultural en el niño o niña, si es el caso.
- Conciencia de la posible existencia de actitudes de discriminación o rechazo y capacidad para ayudar a enfrentarlas de forma adecuada.
- Capacidad para favorecer una experiencia positiva a quienes son acogidas o acogidos en relación con las visitas y contactos con la familia biológica.
- Capacidad para colaborar en el posible plan de reintegración familiar, facilitando despedidas y cuidando transiciones.
- Capacidad para, en su caso, colaborar para una adecuada transición hacia una familia adoptiva, así como disponibilidad y capacidad de mantener posibles relaciones futuras con el niño, niña o adolescente y con dicha familia adoptiva de manera adecuada y no invasiva.
- Previsión de problemas y fuentes de apoyo.
- Valoración de las actitudes y disponibilidad para hacer uso de los servicios profesionales de apoyo a la familia a lo largo del proceso.

### Conclusiones de este apartado:

## 9. FACTORES DE PROTECCIÓN Y RIESGO, APOYOS NECESARIOS

- Factores de protección y factores de riesgo.
- Apoyos que se consideran necesarios para favorecer el proceso de acogimiento.

En caso de valoración de idoneidad negativa, en lugar de referirse a los factores de protección, se deben detallar los motivos de esa decisión, analizando las circunstancias y características de la familia que se consideran negativas o de alto riesgo de cara al acogimiento familiar. Se deben indicar las necesidades infantiles que se considera que no estarían adecuadamente atendidas, así como las consecuencias previsibles a corto, medio y largo plazo sobre los niños, niñas o adolescentes.

## 10. VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA

- Requisitos que se cumplen o incumplen en función de la normativa.
- Valoración de idoneidad positiva o negativa. En el primer caso, con indicación de la modalidad de acogimiento y de las características de acogidas o acogidos (edad, grupos de hermanos, necesidades especiales) para las que quienes se ofrecen son valorados como idóneos.
- Recomendaciones en relación con posibles asignaciones.

## 11. ANEXO: GENOGRAMA Y ECOMAPA.

Identificación de las y los profesionales del Trabajo Social y la Psicología autores del informe, con su firma.

Fecha del informe.

## INFORME DE VALORACIÓN DE IDONEIDAD PARA EL ACOGIMIENTO EN SITUACIONES DE HECHO

**Objeto de la valoración (modalidad de acogimiento):**

**Entidad que realiza la valoración y provincia:**

### 1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE QUIENES SE OFRECEN.

Nombre y Apellidos	
DNI	
Fecha de nacimiento	
Sexo	
Estado civil	
Formación y empleo	
Correo electrónico	
Teléfono	

Nombre y Apellidos	
DNI	
Fecha de nacimiento	
Sexo	
Estado civil	
Formación y empleo	
Correo electrónico	
Teléfono	

En caso de pareja, fecha de inicio de la convivencia	
Fecha del matrimonio, en su caso	

Otras personas menores en el hogar (nombre, fecha de nacimiento, parentesco)	
Otras personas adultas en el hogar (nombre, fecha de nacimiento, parentesco)	

Parentesco con la persona a acoger	
------------------------------------	--

Domicilio	
-----------	--

**Fuentes de información, metodología e instrumentos empleados.**

**Fecha de cada entrevista.**

### 2. HISTORIA PERSONAL Y FAMILIAR, SALUD FÍSICA Y MENTAL, COMPOSICIÓN DE LA FAMILIA

Aspectos más significativos sobre:

- Historia personal y familiar (familia de origen, crianza y educación).
- Historia y valoración actual de la salud física y psíquica.
- Trayectoria formativa y laboral.
- Composición de la familia nuclear y extensa.
- Personas que viven en el hogar.

**Conclusiones de este apartado:**

### 3. ECONOMÍA FAMILIAR Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA

- Situación económica y fuentes de ingresos. Grado de dependencia de la prestación económica que se recibirá por el acogimiento.
- Valoración de la vivienda de residencia y de su adecuación a las necesidades de quienes sean acogidas o acogidos.
- Valoración del entorno.
- Acceso a recursos sociales (educativos, sanitarios, de ocio...).

**Conclusiones de este apartado:**

### 4. ESTILO DE VIDA Y FUENTES DE APOYO

- Vida cotidiana, tiempo libre y actividades de ocio.
- Relaciones con la familia extensa.
- Personas adultas especialmente significativas para cada persona que se valora y, en su caso, como pareja.
- Entorno relacional y apoyo social.

**Conclusiones de este apartado:**

### 5. RELACIONES AFECTIVAS

- Historia de las relaciones afectivas significativas.
- Historia y valoración de la estabilidad de la relación de pareja.
- Relaciones afectivas con hijos e hijas anteriores, si existen.

- Relación afectiva con el niño, la niña o adolescente en situación de acogimiento de hecho.

#### Conclusiones de este apartado:

### 6. AFRONTAMIENTO DE PÉRDIDAS Y DIFICULTADES

- Capacidad individual y, si existe, como pareja para hacer frente a conflictos y dificultades.
- Tolerancia al estrés y la frustración, estilo de afrontamiento.
- Capacidad para hacer frente a pérdidas significativas.

#### Conclusiones de este apartado:

### 7. SITUACIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR

- Origen y evolución de la situación de hecho objeto de valoración.
- Según la modalidad de acogimiento, valoración de la capacidad para afrontar la temporalidad y para adaptarse a los cambios en el plan de protección.
- En caso de adoptabilidad sobrevenida, actitudes, motivaciones y capacidad de la familia para pasar de acogimiento a adopción. Colaboración con los intentos de reunificación familiar, si existieron. Valoración de su idoneidad para la adopción en general y abierta en concreto.

#### Conclusiones de este apartado:

### 8. CAPACIDADES EDUCATIVAS Y RELACIONADAS CON EL ACOGIMIENTO FAMILIAR

- Capacidades educativas mostradas con hijas o hijos previos, si existen.
- Capacidades educativas mostradas con quien está en situación de hecho de cara a estimular su salud física, mental, emocional y relacional.
- Si hay otros niños, niñas o adolescentes en la familia, capacidad para regular las relaciones y resolver los conflictos.
- Capacidades mostradas respecto a las necesidades relacionadas con la escolarización, el rendimiento académico y la integración escolar.
- Capacidad mostrada para ayudar a quien está en acogimiento de hecho en la elaboración de su historia personal.
- Capacidad para fomentar una adecuada identidad étnica y cultural en el niño o niña, si es el caso.
- Conciencia de la posible existencia de actitudes de discriminación o rechazo y capacidad para ayudar a enfrentarlas de forma adecuada.
- Capacidades mostradas para facilitar o poner límites, según el caso, en la relación con la familia biológica.
- Capacidad para colaborar en el posible plan de reintegración familiar, facilitando despedidas y cuidando transiciones.

- Capacidad para, en su caso, colaborar para una adecuada transición hacia una familia adoptiva, así como disponibilidad y capacidad de mantener posibles relaciones futuras con el niño, niña o adolescente y con dicha familia adoptiva de manera adecuada y no invasiva.
- Previsión de problemas y fuentes de apoyo.
- Valoración de las actitudes y disponibilidad para hacer uso de los servicios profesionales de apoyo a la familia a lo largo del proceso.

#### Conclusiones de este apartado:

### 9. FACTORES DE PROTECCIÓN Y RIESGO, APOYOS NECESARIOS

- Factores de protección y factores de riesgo.
- Apoyos que se consideran necesarios para favorecer el proceso de acogimiento.

En caso de valoración de idoneidad negativa, en lugar de referirse a los factores de protección, se deben detallar los motivos de esa decisión, analizando las circunstancias y características de la familia que se consideran negativas o de alto riesgo. Se deben indicar las necesidades infantiles que no han estado adecuadamente atendidas, así como las consecuencias sobre los niños, niñas o adolescentes ya producidas y previsibles a corto, medio y largo plazo.

### 10. VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA

- Requisitos que se cumplen o incumplen en función de la normativa.
- Valoración de idoneidad positiva o negativa. En el primer caso, con indicación de la modalidad de acogimiento.

### 11. ANEXO: GENOGRAMA Y ECOMAPA

Identificación de las y los profesionales del Trabajo Social y la Psicología autores del informe, con su firma.

Fecha del informe.

## INFORME DE VALORACIÓN DE IDONEIDAD PARA LA ADOPCIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL

**Objeto de la valoración (adopción nacional o internacional):**

**Entidad que realiza la valoración y provincia:**

### 1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE QUIENES SE OFRECEN.

Nombre y Apellidos	
DNI	
Fecha de nacimiento	
Sexo	
Estado civil	
Formación y empleo	
Correo electrónico	
Teléfono	

Nombre y Apellidos	
DNI	
Fecha de nacimiento	
Sexo	
Estado civil	
Formación y empleo	
Correo electrónico	
Teléfono	

En caso de pareja, fecha de inicio de la convivencia	
Fecha del matrimonio, en su caso	

Otras personas menores en el hogar (nombre, fecha de nacimiento, parentesco)	
Otras personas adultas en el hogar (nombre, fecha de nacimiento, parentesco)	

Parentesco con la persona a acoger	
------------------------------------	--

Domicilio	
-----------	--

**Fuentes de información, metodología e instrumentos empleados.**

**Fecha de cada entrevista o actuación profesional.**

### 2. HISTORIA PERSONAL Y FAMILIAR, SALUD FÍSICA Y MENTAL, COMPOSICIÓN DE LA FAMILIA

Aspectos más significativos sobre:

- Historia personal y familiar (familia de origen, crianza y educación).
- Historia y valoración actual de la salud física y psíquica. Si existen, informes de diagnóstico y pronóstico.
- Trayectoria formativa y laboral, indicando situación actual y si hay cambios previsibles.
- Composición de la familia nuclear y extensa.
- Personas que viven en el hogar.

**Conclusiones de este apartado:**

### 3. ECONOMÍA FAMILIAR Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA

- Ingresos y gastos mensuales (en euros y, en el caso de adopción internacional, en dólares). Patrimonio.
- Valoración de la vivienda de residencia y de su adecuación a las necesidades de quienes sean adoptados o adoptadas.
- Valoración del entorno.
- Acceso a recursos sociales (educativos, sanitarios, de ocio...).

**Conclusiones de este apartado:**

### 4. ESTILO DE VIDA Y FUENTES DE APOYO

- Vida cotidiana, tiempo libre y actividades de ocio.
- Relaciones con la familia extensa, capacidad para la integración en ella de quien pueda ser adoptado o adoptada.
- Personas adultas especialmente significativas para cada persona que se ofrece y, en su caso, como pareja.
- Entorno relacional y apoyo social.

**Conclusiones de este apartado:**

### 5. RELACIONES AFECTIVAS

- Historia de las relaciones afectivas significativas.
- Historia y valoración de la estabilidad de la relación de pareja.
- Relaciones afectivas con hijos e hijas anteriores, si existen.
- Valoración de la capacidad para una vinculación saludable con quien sea adoptado o adoptada.

**Conclusiones de este apartado:**

## 6. AFRONTAMIENTO DE PÉRDIDAS Y DIFICULTADES

- Historia y vivencia de la infertilidad o de las dificultades para la procreación.
- Capacidad para hacer frente a pérdidas significativas.
- Capacidad individual y, si existe, como pareja para hacer frente a conflictos y dificultades.
- Tolerancia al estrés y la frustración, estilo de afrontamiento.

### Conclusiones de este apartado:

## 7. PROYECTO DE ADOPCIÓN

- Motivaciones y expectativas de cara a la adopción. Proyecto concreto de adopción.
- Motivación concreta por adopción nacional o internacional (y, en este caso, por el país).
- Flexibilidad y realismo del proyecto de adopción.
- Aceptación de disponer de poca información previa sobre quien sea adoptado o adoptada, así como de la posible aparición posterior de información, características o necesidades no conocidas previamente.
- Valoración de la disponibilidad y capacidad para las relaciones con la familia acogedora previa que faciliten la transición y la continuidad en la historia de vida.
- En caso de adopción nacional, actitud ante la adopción abierta. Valoración de las capacidades y las posibles limitaciones para la relación con miembros de la familia biológica.
- En caso de adopción nacional, apertura ante la posibilidad de adopción de bebés entregados voluntariamente para adopción. Actitudes, motivaciones y capacidad para hacer frente a la incertidumbre y cambio en la trayectoria de protección, incluida la reintegración familiar.
- En caso de adopción internacional, motivación para la elección del país y conocimiento de las implicaciones de esa decisión.
- Expectativas, actitudes y capacidad en relación con posibles necesidades especiales. Dificultades y necesidades especiales que podrían asumirse y aquellas otras que se consideran no asumibles.

### Conclusiones de este apartado:

## 8. CAPACIDADES EDUCATIVAS Y RELACIONADAS CON LA ADOPCIÓN

- Grado de comprensión, aceptación y expectativas respecto a historias de adversidad y sus consecuencias.
- Capacidades educativas mostradas con hijas o hijos previos, si existen.
- En ese caso, capacidad de aceptar la repercusión que tendrá en hijas o hijos previos la incorporación de alguien ajeno a la familia. Capacidad para acompañarlos y ayudarlos en la adaptación a esos cambios, dando solución a posibles problemas de conducta y conflictos de convivencia.
- Valoración de las capacidades educativas para estimular la salud física, mental, emocional

y relacional de quien sea adoptado o adoptada.

- Actitudes y expectativas en relación con la escolarización y el rendimiento académico. Conciencia de posibles dificultades de aprendizaje y capacidad para su adecuado afrontamiento. Capacidad para fomentar una buena integración escolar.
- Capacidad para ayudar en la elaboración de la propia historia personal de quienes son adoptados o adoptadas, incluyendo actitudes ante búsqueda de orígenes.
- Capacidad para fomentar una adecuada identidad étnica y cultural en el niño, niña o adolescente, si es el caso.
- Conciencia de la posible existencia de actitudes de discriminación o rechazo y capacidad para ayudar a enfrentarlas de forma adecuada.
- Previsión de problemas y fuentes de apoyo.
- Valoración de las actitudes y disponibilidad para hacer uso de los servicios profesionales de apoyo a la familia a lo largo del proceso.

### Conclusiones de este apartado:

## 9. FACTORES DE PROTECCIÓN Y RIESGO, APOYOS NECESARIOS

- Factores de protección y factores de riesgo.
- Apoyos que se consideran necesarios para favorecer el proceso de adopción.

En caso de valoración de idoneidad negativa, en lugar de referirse a los factores de protección, se deben detallar los motivos de esa decisión, analizando las circunstancias y características de la familia que se consideran negativas o de alto riesgo de cara a la adopción. Se deben indicar las necesidades infantiles que se considera que no estarían adecuadamente atendidas, así como las consecuencias previsibles a corto, medio y largo plazo sobre los niños, niñas o adolescentes.

## 10. VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA

- Requisitos que se cumplen o incumplen en función de la normativa.
- Valoración de idoneidad positiva o negativa. En el primer caso, con indicación del tipo de adopción (nacional o internacional, abierta o confidencial, con o sin necesidades especiales) para las que quienes se ofrecen son valorados como idóneos.
- Perfil de edad y características del niño, niña o adolescente para quien la familia es considerada idónea.
- Recomendaciones en relación con posibles asignaciones.

## 11. ANEXO: GENOGRAMA Y ECOMAPA

Identificación de las y los profesionales del Trabajo Social y la Psicología autores del informe, con su firma.

Fecha del informe.

## INFORME DE VALORACIÓN DE IDONEIDAD DUAL PARA ACOGIMIENTO FAMILIAR Y ADOPCIÓN

**Objeto de la valoración (modalidades de acogimiento y adopción):**

**Entidad que realiza la valoración y provincia:**

### 1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE QUIENES SE OFRECEN.

Nombre y Apellidos	
DNI	
Fecha de nacimiento	
Sexo	
Estado civil	
Formación y empleo	
Correo electrónico	
Teléfono	

Nombre y Apellidos	
DNI	
Fecha de nacimiento	
Sexo	
Estado civil	
Formación y empleo	
Correo electrónico	
Teléfono	

En caso de pareja, fecha de inicio de la convivencia	
Fecha del matrimonio, en su caso	

Otras personas menores en el hogar (nombre, fecha de nacimiento, parentesco)	
Otras personas adultas en el hogar (nombre, fecha de nacimiento, parentesco)	

Parentesco con la persona a acoger	
------------------------------------	--

Domicilio	
-----------	--

**Fuentes de información, metodología e instrumentos empleados.**

**Fecha de cada entrevista o actuación profesional.**

### 2. HISTORIA PERSONAL Y FAMILIAR, SALUD FÍSICA Y MENTAL, COMPOSICIÓN DE LA FAMILIA

Aspectos más significativos sobre:

- Historia personal y familiar (familia de origen, crianza y educación).
- Historia y valoración actual de la salud física y psíquica. Si existen, informes de diagnóstico y pronóstico.
- Trayectoria formativa y laboral, indicando situación actual y si hay cambios previsibles.
- Composición de la familia nuclear y extensa.
- Personas que viven en el hogar.

**Conclusiones de este apartado:**

### 3. ECONOMÍA FAMILIAR Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA

- Ingresos y gastos mensuales. Patrimonio.
- Valoración de la vivienda de residencia y de su adecuación a las necesidades de quienes podrían incorporarse a la familia en acogimiento familiar o adopción.
- Valoración del entorno.
- Acceso a recursos sociales (educativos, sanitarios, de ocio...).

**Conclusiones de este apartado:**

### 4. ESTILO DE VIDA Y FUENTES DE APOYO

- Vida cotidiana, tiempo libre y actividades de ocio.
- Relaciones con la familia extensa, capacidad para la integración en ella de quien pueda ser acogido/a o adoptado/a.
- Personas adultas especialmente significativas para cada persona que se ofrece y, en su caso, como pareja.
- Entorno relacional y apoyo social.

**Conclusiones de este apartado:**

### 5. RELACIONES AFECTIVAS

- Historia de las relaciones afectivas significativas.
- Historia y valoración de la estabilidad de la relación de pareja.
- Relaciones afectivas con hijos e hijas anteriores, si existen.
- Valoración de la capacidad para una vinculación saludable, así como, en el caso de acogimiento, para asumir y favorecer el proceso de separación.

**Conclusiones de este apartado:**

## 6. AFRONTAMIENTO DE PÉRDIDAS Y DIFICULTADES

- Historia y vivencia de la infertilidad o de las dificultades para la procreación.
- Capacidad para hacer frente a pérdidas significativas.
- Capacidad individual y, si existe, como pareja para hacer frente a conflictos y dificultades.
- Tolerancia al estrés y la frustración, estilo de afrontamiento.

### Conclusiones de este apartado:

## 7. PROYECTO DUAL DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN

- Valoración de las motivaciones y expectativas en el proyecto de acogimiento y de adopción. Grado de maduración y realismo del proyecto.
- Detalles del ofrecimiento dual. Motivación considerada prioritaria (acogimiento o adopción).
- Capacidad para adaptarse a los cambios del plan de protección del niño, niña o adolescente que se incorpore a la familia.
- Valoración de la capacidad para afrontar la temporalidad o permanencia a largo plazo (según la modalidad de acogimiento) o filiación (adopción).
- Valoración de la capacidad para la relación con la familia biológica y extensa.
- Capacidad y posibles limitaciones para relacionarse con miembros de la familia biológica en visitas y contactos, sea en situación de acogimiento familiar o de posible adopción abierta.
- Capacidad para colaborar con el posible retorno a la familia biológica, facilitando despedidas y cuidando transiciones.
- Aceptación de disponer de poca información previa sobre el niño, niña o adolescente, así como de la posible aparición posterior de características o necesidades especiales no conocidas previamente.
- Expectativas, actitudes y capacidad en relación con posibles necesidades especiales. Dificultades y necesidades especiales que podrían asumirse y aquellas otras que se consideran no asumibles.

### Conclusiones de este apartado:

## 8. CAPACIDADES EDUCATIVAS Y RELACIONADAS CON EL ACOGIMIENTO O LA ADOPCIÓN

- Grado de comprensión, aceptación y expectativas respecto a historias de adversidad y sus consecuencias.
- Capacidades educativas mostradas con hijas o hijos previos, si existen.
- En ese caso, capacidad de aceptar la repercusión que tendrá en hijas o hijos previos la incorporación de alguien ajeno a la familia. Capacidad para acompañarlos y ayudarlos en la adaptación a esos cambios, dando solución a posibles problemas de conducta y conflictos de convivencia.
- Valoración de las capacidades educativas para estimular la salud física, mental, emocional y relacional de quien sea acogido/a o adoptado/a.

- Actitudes y expectativas en relación con la escolarización y el rendimiento académico. Conciencia de posibles dificultades de aprendizaje y capacidad para su adecuado afrontamiento. Capacidad para fomentar una buena integración escolar.
- Capacidad para ayudar en la elaboración de la propia historia personal de quienes son acogidos/as o adoptados/as. Actitudes respecto a búsqueda de orígenes.
- Capacidad para fomentar una adecuada identidad étnica y cultural en el niño, niña o adolescente, si es el caso.
- Conciencia de la posible existencia de actitudes de discriminación o rechazo y capacidad para ayudar a enfrentarlas de forma adecuada.
- Previsión de problemas y fuentes de apoyo.
- Valoración de las actitudes y disponibilidad para hacer uso de los servicios profesionales de apoyo a la familia a lo largo del proceso.

### Conclusiones de este apartado:

## 9. FACTORES DE PROTECCIÓN Y RIESGO, APOYOS NECESARIOS

- Factores de protección y factores de riesgo.
- Apoyos que se consideran necesarios para favorecer el proceso de acogimiento o de adopción.

En caso de valoración de idoneidad negativa, en lugar de referirse a los factores de protección, se deben detallar los motivos de esa decisión, analizando las circunstancias y características de la familia que se consideran negativas o de alto riesgo de cara al acogimiento o la adopción. Se deben indicar las necesidades infantiles que se considera que no estarían adecuadamente atendidas, así como las consecuencias previsibles a corto, medio y largo plazo sobre los niños, niñas o adolescentes.

## 10. VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA

- Requisitos que se cumplen o incumplen en función de la normativa.
- Valoración de idoneidad positiva o negativa. En el primer caso, tipo de medida (acogimiento o adopción) y modalidad (acogimiento temporal o permanente, adopción confidencial o abierta) para las que quienes se ofrecen son valorados como idóneos. Medida de protección preferente y posible consideración de la otra medida.
- Perfil de edad y características del niño, niña o adolescente para quien la familia es considerada idónea.
- Recomendaciones en relación con posibles asignaciones.

## 11. ANEXO: GENOGRAMA Y ECOMAPA

Identificación de las y los profesionales del Trabajo Social y la Psicología autores del informe, con su firma.

Fecha del informe.



